



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

11 de junio de 1996

Núm. 22

INDICE

<u>Núm.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/000232	1917
Autora: Cánovas Montalbán, María Sacramento.	
Corrección de error en su pregunta sobre proyectos de los institutos de enseñanza secundaria previstos en la región de Murcia	19
184/000241	1890
Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.	
Retirada de su pregunta sobre medidas adicionales a las previstas en el Pacto de Toledo, así como previsiones para garantizar el poder adquisitivo de la tercera edad	19
184/000244	1893
Autor: Santiso del Valle, Mariano César.	
Modificación de la provisión del Fondo de Compensación inter-puertos	19
184/000245	1894
Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.	
Medidas adicionales a las previstas en el Pacto de Toledo, así como previsiones para garantizar el poder adquisitivo de la tercera edad	20

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000246	1895
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación de los centros destinados al cumplimiento de las penas de arresto de fin de semana en la provincia de Alicante	20
184/000248	1897
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación del proyecto de nuevas instalaciones de Correos y Telégrafos en Petrer (Alicante)	20
184/000250	1901
Autora: Urán González, Presentación.	
Solicitud al Ministerio de Fomento por alguna institución de la Comunidad Autónoma Valenciana de que se modifique la segunda fase del proyecto de ordenación del frente litoral de la Devesa-Saler	20
184/000251	1902
Autora: Urán González, Presentación.	
Modificación de la segunda fase del proyecto de ordenación del frente litoral de la Devesa-Saler	20
184/000252	1904
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Valoración de la prestación de servicios personales, ajenos al servicio, por soldados de reemplazo, así como medidas acerca de los hechos acaecidos en noviembre de 1995, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas W-9 del Regimiento Mixto de Artillería número 94, con sede en Las Palmas de Gran Canaria	20
184/000253	1912
Autor: Gago López, Joaquín Javier.	
Previsiones acerca de la transferencia a las Comunidades Autónomas de la gestión o titularidad de los puertos de interés general	21
184/000254	1915
Autor: Romero González, Joan.	
Centros de Educación Primaria en los que se impartirá la Educación Secundaria Obligatoria (ESO)	21
184/000255	1916
Autora: Cánovas Montalbán, María Sacramento.	
Previsiones acerca de la privatización de la Empresa Nacional Bazán	22
184/000256	1919
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Obras del escultor Jorge Oteiza inventariadas en los fondos del Museo Reina Sofía	22

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000257	1923
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Situación en que se halla la redacción del proyecto de reforma del trazado de la carretera N-260 a su paso por el tramo Llançá-Colera-Portbou	22
184/000258	1926
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Política del Gobierno acerca de los Paradores Nacionales de Turismo	22
184/000259	1928
Autor: Chiquillo Barber, José María.	
Importación de chufa africana	22
184/000260	1938
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Recuperación de los cuarteles del Ejército fuera de servicio por el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz)	23
184/000261	1941
Autor: Vázquez Vázquez, Guillermo.	
Actuaciones previstas en el tramo de autovía Vigo-Porriño para corregir el trazado actual y mejorar su seguridad	23
184/000262	1946
Autor: Campuzano i Canadés, Carles.	
Objetores de conciencia reconocidos a fecha 30-4-96	23
184/000263	1947
Autor: Campuzano i Canadés, Carles.	
Objetores de conciencia en situación de disponibilidad a fecha 30-4-96	23
184/000264	1948
Autor: Campuzano i Canadés, Carles.	
Objetores de conciencia incorporados a fecha 30-4-96	24
184/000265	1949
Autor: Campuzano i Canadés, Carles.	
Objetores de conciencia en situación de actividad a fecha 30-4-96	24
184/000266	1950
Autor: Campuzano i Canadés, Carles.	
Objetores de conciencia con aplazamiento de incorporación a fecha 30-4-96	24

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000267	1951
Autor: Campuzano i Canadés, Carles.	
Objetores de conciencia exentos a fecha 30-4-96	24
184/000268	1952
Autor: Campuzano i Canadés, Carles.	
Objetores de conciencia reconocidos antes del 16-3-96	24
184/000269	1960
Autora: Marón Beltrán, Carmen, y 1 Diputado.	
Calendario y previsiones acerca del acceso norte a El Ferrol (La Coruña) por Fene, Neda y Narón mediante autovía	24
184/000270	1961
Autora: Valcarce García, María Amparo.	
Previsiones acerca de la concesión de permisos necesarios para hacer operativo el aeropuerto de León	25
184/000271	1962
Autora: Valcarce García, María Amparo.	
Previsiones acerca de la construcción de una autopista entre León y Astorga	25
184/000272	1963
Autor: Gago López, Joaquín Javier.	
Ejecución de las obras previstas en la Línea Redondela-Santiago	25
184/000273	1964
Autora: Varela Vázquez, María Jesús Arrate.	
Futuro del puerto de Marín (Pontevedra)	26
184/000274	1965
Autora: Novoa Carcacia, María del Pilar.	
Puestos de agentes censales que desempeñan los objetores de conciencia en el Ayuntamiento de Esgos (Orense)	26
184/000275	1966
Autora: Calleja de Pablo, María del Carmen.	
Previsiones acerca de la aprobación de un plan de empleo rural (PER)	27
184/000276	1976
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Supresión de la Dirección de Renovación Pedagógica en el organigrama del actual Ministerio de Educación y Cultura	27

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000277	1977
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Participación de España en la Conferencia Internacional sobre la Mujer y en el Foro Alternativo, celebrados en Pekín el año 1995	28
184/000278	1978
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Situación de los Servicios Integrales para el Empleo	28
184/000279	1979
Autora: Urán González, Presentación.	
Caudal de agua para la refrigeración de la central nuclear José Cabrera, de Guadalajara, así como límite de incremento de temperatura tolerado	28
184/000281	1990
Autor: Vázquez Vázquez, Guillermo.	
Ejecución de las obras de urbanización del tramo de la N-552 que recorre el municipio de Vigo entre la intersección de la calle Buenos Aires y el límite del municipio de Redondela	28
184/000282	1997
Autor: Fermández Fernández, Javier.	
Privatización de empresas públicas en Asturias	29
184/000283	2010
Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.	
Dotación de un plan de regadío a la comarca de La Limia (Orense)	29
184/000284	2033
Autora: Valcarce García, María Amparo.	
Previsiones acerca de la puesta en marcha de la hemodinámica diagnóstica en el hospital de León	29
184/000285	2034
Autor: Martínez Sanjuán, Angel.	
Previsiones acerca de la construcción de un nuevo centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en el municipio de Logroño (zona de Madre de Dios)	29
184/000286	2035
Autor: Martínez Sanjuán, Angel.	
Previsiones acerca de la construcción de un nuevo centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en el municipio de Autol (La Rioja)	30
184/000287	2036
Autor: Martínez Sanjuán, Angel.	
Previsiones acerca de la construcción de un nuevo centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en el municipio de Pradejón (La Rioja)	30

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000288	2037
Autor: Martínez Sanjuán, Angel.	
Previsiones acerca de la construcción de un nuevo centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en el municipio de Rincón de Soto (La Rioja)	30
184/000289	2038
Autor: Martínez Sanjuán, Angel.	
Previsiones acerca de la construcción de un nuevo centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en el municipio de Baños de Río Tobía (La Rioja)	31
184/000290	2039
Autor: Martínez Sanjuán, Angel.	
Previsiones acerca de la construcción de un nuevo centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en el municipio de Cervera de Río Alhama (La Rioja)	31
184/000291	2040
Autor: Martínez Sanjuán, Angel.	
Previsiones y calendario de ejecución para la autopista que enlace Madrid a través de la provincia de Soria con la autopista del Valle del Ebro, A-68	31
184/000292	2041
Autor: Martínez Sanjuán, Angel.	
Desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-120 en su tramo Navarrete-Burgos	32
184/000293	2042
Autor: Martínez Sanjuán, Angel.	
Realización del túnel de Piqueras en la carretera N-111	32
184/000294	2043
Autor: Blanco García, Jaime.	
Aumento de la cuota láctea asignada a España y, especialmente, la de la Región de Cantabria	32
184/000295	2044
Autor: Blanco López, José, y 1 Diputado.	
Ejecución de la Ronda Norte de la ciudad de Lugo	33
184/000296	2045
Autor: Blanco López, José, y 1 Diputado.	
Convenio que permita abordar un Plan de regeneración y urbanización de los accesos a la ciudad de Lugo	33
184/000297	2046
Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio.	
Proyectos para el soterramiento del ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia	33

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000298	2047
Autor: Perales Pizarro, Alfonso.	
Situación del proyecto de conexión de una toma superficial del río Guadiaro al complejo Guadarranque-Charco Redondo, en la provincia de Cádiz	34
184/000299	2048
Autor: Perales Pizarro, Alfonso.	
Situación del Plan denominado metasequía en el que se preveían las obras de conexión del Canal Bajo Guadalquivir hasta la presa de Bornos, en la provincia de Cádiz	34
184/000300	2049
Autor: Perales Pizarro, Alfonso.	
Ejecución de las obras del trasvase del río Guadiaro a Majaceite, en la provincia de Cádiz	34
184/000301	2050
Autor: Perales Pizarro, Alfonso.	
Construcción de la presa de Hozgarganta, en la provincia de Cádiz	34
184/000302	2051
Autor: Perales Pizarro, Alfonso.	
Reducciones y aumentos de capturas previstas en el Acuerdo pesquero con Marruecos para las pesquerías tradicionales en la provincia de Cádiz	35
184/000303	2052
Autor: Perales Pizarro, Alfonso.	
Contratación de las obras de construcción del nuevo puente Zuazo en San Fernando (Cádiz)	35
184/000304	2053
Autor: Perales Pizarro, Alfonso.	
Contratación del ramal de la N-340, denominado Avenida España, de acceso a La Línea de la Concepción (Cádiz)	35
184/000305	2054
Autor: Perales Pizarro, Alfonso.	
Inversiones en las infraestructuras de riego de la zona de Cádiz	36
184/000306	2055
Autor: Perales Pizarro, Alfonso.	
Reservas de agua de la bahía de Cádiz	36
184/000308	2061
Autor: Frutos Gras, Francisco.	
Boicot internacional por parte de grupos ecologistas para frenar y reducir la demanda turística a Canarias como acto de protesta contra la edificación y obras de infraestructura de acceso en el Risco de Famara en la isla de Lanzarote	36

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000309	2062
Autor: Frutos Gras, Francisco.	
Circunstancias que dieron lugar a la detención de nueve personas defensoras del medio natural canario	37
184/000311	2064
Autor: Frutos Gras, Francisco.	
Finalidad de las instalaciones militares en el Risco de Famara en la isla de Lanzarote, así como motivos por los que se aceleraron las obras	37
184/000312	2065
Autor: Frutos Gras, Francisco.	
Razones y criterios por los que se ha calificado como espacio de especial interés para la seguridad nacional el Risco de Famara, en la isla de Lanzarote	37
184/000313	2066
Autor: Frutos Gras, Francisco.	
Motivos por los que no se ha paralizado la construcción de las instalaciones militares del Risco de Famara, en la isla de Lanzarote	37
184/000315	2068
Autor: Fernández Sánchez, Julián.	
Previsiones acerca de trasvasar aguas excedentarias a otras Comunidades Autónomas desde el embalse de Itoiz	37
184/000316	2076
Autora: Rubiales Torrejón, María Amparo.	
Construcción de la presa de «Los Melonares», en la provincia de Sevilla	38
 <i>CONTESTACIONES</i>	
184/000003	2077
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre valoración del desarrollo del Plan de seguridad ciudadana en la ciudad de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 2, de 16 de abril de 1996)	38
184/000004	2106
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre situación del proceso de traspaso del antiguo cuartel de la Trinidad a la ciudad de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 2, de 16 de abril de 1996)	39

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000005	2107
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre impulso de la creación de un Museo Picasso en la ciudad de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 2, de 16 de abril de 1996) 39	
184/000007	2108
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre previsiones acerca del aumento de la dotación y los objetivos del Plan Futures acordado para la ciudad de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 2, de 16 de abril de 1996) 39	
184/000008	2109
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre previsiones acerca del apoyo del Gobierno al nuevo proyecto industrial puesto en marcha conjuntamente por los trabajadores, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 2, de 16 de abril de 1996) 40	
184/000009	2078
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre planes respecto al personal y servicios a desarrollar en la estación ferroviaria de Boadilla (Málaga). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 2, de 16 de abril de 1996) 40	
184/000010	2110
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre situación de las negociaciones para la recuperación de la antigua cárcel de Málaga por el Ayuntamiento de dicha ciudad para uso social y colectivo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 2, de 16 de abril de 1996) 41	
184/000014	2111
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre necesidad de realizar una variante de la carretera entre Málaga y Cádiz para evitar el paso de maquinaria pesada por la barriada «La Cañada del Real Tesoro» mientras se efectúa el trasvase Guadiaro-Majaceite. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 2, de 16 de abril de 1996) 41	
184/000015	2027
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre motivos por los cuales el Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife en funciones ha dado orden a las fuerzas policiales de proceder a la detención de cinco cargos públicos de Izquierda Unida. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 2, de 16 de abril de 1996) 41	

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000016	2079
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre actuaciones de inspección, mantenimiento y mejora de la infraestructura, así como planes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Galicia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 4, de 18 de abril de 1996) 42	
184/000017	2080
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre posición del Gobierno en relación con la catástrofe del «Mar Egeo». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 4, de 18 de abril de 1996) 42	
184/000018	2081
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre degradación de la ría de El Ferrol (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 4, de 18 de abril de 1996) 44	
184/000019	2112
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), sobre problemas para la percepción de la prórroga del subsidio de desempleo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 4, de 18 de abril de 1996) 44	
184/000020	2113
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricard Burballa i Campabadal (G. C-CiU), sobre previsiones para evitar los desprendimientos que se producen en la carretera N-260 entre las localidades de la Pobra de Segur y Sort. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996) 45	
184/000022	2082
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre apertura de una investigación para determinar la situación en la que se desarrolla el trabajo de nuestros pescadores en Marruecos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996) 45	
184/000023	2083
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre proyectos para la construcción de una nueva estación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996) 45	

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000024	2084
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre desarrollo de un Plan comarcal de tratamiento de residuos sólidos para eliminar los vertidos irregulares que se producen en la Costa del Sol. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	46
184/000025	2085
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la prolongación de la actual línea de ferrocarril Málaga-Fuengirola hasta Algeciras (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	47
184/000026	2108
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre previsiones acerca del traspaso del Palacio de Congresos de Torremolinos (Málaga) a la Comunidad Autónoma de Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	39
184/000028	2086
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre estado de la construcción del enlace por autovía entre Estepona y Guadiaro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	47
184/000029	2114
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre existencia de datos de los niños huérfanos por causa de la Guerra Civil o la represión posterior que tengan en la actualidad unos ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	47
184/000030	2087
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre cambios técnicos en las líneas de cercanías de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	48
184/000031	2115
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre evolución del paro en la provincia de Cádiz en los meses de enero a marzo de 1996, así como cuantía que se prevé destinar a dicha provincia para el desempleo agrario (PER) y para la bonificación del subsidio del desempleo agrario en el año 1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	49

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000032	2088
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre gasto que suponen las instalaciones existentes para uso de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y de la CIA en el edificio del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) de la carretera de La Coruña, en Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	49
184/000034	2116
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre inversiones previstas en infraestructura y superestructura ferroviaria, así como en la puesta en marcha y mejora de los servicios ferroviarios para Cataluña en el período de 1996-1999 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	50
184/000035	2117
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre rehabilitación y apertura de los apeaderos de Vilassar, Cabrera y Premiá de Mar (Barcelona), así como modificación de horarios para la existencia de un mejor servicio de trenes en la zona del bajo Maresme. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	52
184/000036	2089
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre actuaciones previstas en el plan de inversiones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para el período 1996-1999, para la estación de tren de la localidad de Premiá de Mar, en la comarca del Maresme. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	52
184/000037	2090
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre actuaciones previstas en el plan de inversiones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para el período 1996-1999, para la rehabilitación y mantenimiento de la línea de tren Moncada-Puigcerdá (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	53
184/000038	2091
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre actuaciones previstas en el plan de inversiones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para el período 1996-1999, para el mantenimiento e innovación de la línea de tren de Lleida-Manresa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	53

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000039	2118
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre actuaciones previstas en el plan de inversiones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para el período 1996-1999, para la transferencia a la Generalidad de Cataluña de la línea de tren de Lleida-La Poble de Segur. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	53
184/000040	2092
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre tabaco de contrabando decomisado de enero a marzo del año 1996, así como delitos cometidos en la provincia de Cádiz durante el citado período. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	53
184/000041	2093
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre fecha prevista para la finalización de las obras de la carretera de la costa de Lugo entre Barreiros y San Cibrao. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	54
184/000042	2119
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre venta de Sintel a la empresa norteamericana Mas Tec Inc. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	54
184/000043	2094
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx), sobre previsiones acerca de la construcción de una autovía entre Orense y Santiago de Compostela (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	55
184/000044	2120
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx), sobre causas que impiden que en la autovía Rías Bajas se realicen los enlaces de Puzo-Liria y O Confurco y Guláns. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	55
184/000045	2121
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx), sobre cumplimiento de la normativa vigente en las instalaciones del complejo industrial Ence-Elnosa de la ría de Pontevedra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	56

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000046	2122
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx), sobre estado de ejecución de las obras de las autovías La Coruña-Benavente y Vigo-Benavente. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	56
184/000047	2123
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx), sobre obras de reforma previstas en la carretera N-541 (Pontevedra-Orense). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	57
184/000048	2124
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx), sobre medidas para solucionar la situación del Grupo de Empresas Alvarez (GEA) ubicado en la provincia de Pontevedra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	58
184/000051	2125
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mario César Santiso del Valle (G. IU-IC), sobre retraso en la construcción de una vía férrea Chamartín-Universidad Autónoma-Alcobendas-San Sebastián de los Reyes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	58
184/000053	2126
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre investigaciones para esclarecer la muerte del emigrante somalí Abdul Kazamba en Ceuta el día 12-3-96. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	59
184/000054	2127
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), sobre evolución del empleo en términos de jornada completa anual entre los años 1977-1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	59
184/000055	2128
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre cantidad abonada en el año 1995 en concepto de seguro de cambio a la empresa concesionaria de autopistas «AUMAR». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	61

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000056	2095
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre investigación de la actuación de unidades antidisturbios de las Fuerzas de Seguridad del Estado durante su enfrentamiento en Fuenlabrada (Madrid) con vecinos de dicha localidad que intentaban frenar un desahucio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	61
184/000057	2129
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre ausencia de la letra «ç» en algunos sistemas informáticos de organismos dependientes del Gobierno. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	61
184/000059	1972
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre futuro del cuartel del ejército situado en el barrio de Benalúa (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	62
184/000060	2096
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre medidas para evitar accidentes en la carretera N-332, en la confluencia de los términos municipales de Torreveja y Orihuela. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	62
184/000062	2130
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre mantenimiento de Las Salinas de Torreveja (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	63
184/000063	2131
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre medidas para solucionar las distorsiones en la trama urbanística y los problemas de tráfico que genera la línea de ferrocarril en la entrada a la ciudad de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	63
184/000064	2132
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre investigación acerca de la identificación del agente causal de la enfermedad conocida como «síndrome Ardystil». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	64

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000065	2133
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre futuro de la línea de ferrocarril Alcoi-Xátiva-Valencia . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	64
184/000066	2134
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre siniestralidad laboral en la provincia de Alicante en el año 1995 y primer cuatrimestre del año 1996 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	65
184/000067	2028
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre firma de Tratados internacionales de reciprocidad para la participación de los residentes extranjeros en las elecciones municipales . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	65
184/000067	2135
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre firma de Tratados internacionales de reciprocidad para la participación de los residente extranjeros en las elecciones municipales . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	66
184/000068	2136
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre distribución de impresos en lenguas oficiales distintas del castellano en la próxima declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	67
184/000069	2137
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre extensión de la línea de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) que acaba en Gandía (Valencia) hasta Denia (Alicante) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	67
184/000070	2138
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre saturación del Centro y del Hospital Psiquiátrico Penitenciarios de Fontcalent (Alicante) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	68

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000071	1971
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre objetores de conciencia existentes a 20-4-96 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	68
184/000072	2139
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre subvenciones a organizaciones de estudiantes universitarios . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	69
184/000073	2097
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre futuro del edificio en el que se ubica el Hotel Meliá en el Puerto de Alicante . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	70
184/000074	2098
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la prohibición del uso de los contaminantes orgánicos persistentes (COPs) más peligrosos . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	70
184/000076	2099
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre casos en materia antiterrorista asesorados por el General Rodríguez Galindo desde el mes de abril del año 1995 hasta el mes de marzo del año 1996 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	71
184/000077	2100
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC), sobre tabaco Burley-F contratado en el centro de Granada de la empresa pública Compañía Española de Tabaco en Rama, S. A. (CE-TARSA) con las asociaciones de productores agrarios en el año 1996 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	71
184/000078	2101
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre repercusiones y efectos medioambientales y personales del proceso de trituración del grafito llevado a cabo en la central nuclear de Vandellós I (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	71

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000080	2102
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre vigilancia del proceso de desmantelamiento de la central nuclear Vandellós I (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 7, de 7 de mayo de 1996)	
	72
184/000084	2140
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre rotura de la cápsula del pararrayos radiactivo instalada en el Colegio Hernán Ruiz de Córdoba (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 9, de 14 de mayo de 1996)	
	73
184/000090	2141
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre medidas para evitar la delincuencia organizada dedicada al blanqueo de dinero a través del sector inmobiliario y turístico, conocida como «mafia rusa» . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 9, de 14 de mayo de 1996)	
	74
184/000104	2029
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre vehículos matriculados en la ciudad de Málaga en los años 1994 y 1995 y los primeros cuatro meses del año 1996 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	75
184/000113	2103
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (G. IU-IC), sobre características y funcionamiento del polígono de tiro de las Bardenas Reales de Navarra . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	75
184/000115	2104
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), sobre gestión de las Salinas de Ibiza y Formentera declaradas por el Congreso de los Diputados Reserva Natural . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	75
184/000137	2030
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre horas extras realizadas en el año 1995 por los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Asuntos Exteriores . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	
	76

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

184/000232

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/000232.

AUTOR: Cánovas Montalbán, María Sacramento (G. S).

Corrección de error en su pregunta sobre el proyecto de los institutos de enseñanza secundaria previstos en la región de Murcia.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sacramento Cánovas Montalbán, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa a fin de subsanar el error advertido en la pregunta escrita, registrada el 23 de mayo de 1996, con núm. de registro 1763. En consecuencia, donde dice: «...Buriel, ...», debe decir: «...Beniel, ...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—**Sacramento Cánovas Montalbán**.

184/000241

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/000241.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Retirada de su pregunta sobre medidas adicionales a las previstas en el Pacto de Toledo, así como previsiones para garantizar el poder adquisitivo de la tercera edad.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, y tener por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/000244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formulan la siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Fondo de Compensación inter-puertos a lo largo de 1995 ha recibido alrededor de 9.900 millones de pesetas que redistribuyó entre los puertos independientemente de su grado de rentabilidad. La política desreguladora y la posibilidad de libertad tarifaria debiera atender la capacidad financiera y la forma de provisión de este fondo que actualmente no se suministra de recursos públicos.

Además, la transferencia posible en la gestión de los puertos de titularidad pública a las Comunidades Autónomas plantea otras preguntas.

¿Tiene el Gobierno planteado para este año o para el presupuesto de 1997 modificar la forma de provisión de dicho Fondo?

En caso afirmativo ¿de qué forma y en qué cuantía?

¿Iría la transferencia a las Comunidades Autónomas, acompañada de la ruptura de ese Fondo o su compartimentación?

Madrid, 28 de mayo de 1996.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene previsto el Gobierno adoptar algún tipo de medida adicional y no prevista en el Pacto de Toledo para garantizar el Sistema Público de Pensiones?

¿Qué tipo de medidas tiene previsto el Gobierno adoptar para garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, y en concreto, está previsto elaborar y poner en vigor el IPC específico para la tercera edad, incluidos los pensionistas?

Madrid, 28 de mayo de 1996.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La entrada en vigor del Código Penal exige la existencia de centros adecuados para cumplir con las penas de arresto de fin de semana.

¿Cuál es la situación de estos centros en la provincia de Alicante?

¿Considera el Gobierno suficientes los centros existentes?

Madrid, 28 de mayo de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿En qué situación se encuentra el proyecto de nuevas instalaciones de Correos y Telégrafos en Petrer (Alicante)?

Madrid, 28 de mayo de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Estando en ejecución la 1.ª Fase del Proyecto de Ordenación del Frente Litoral de la Devesa-Saler:

¿Le ha sido solicitado al Ministerio de Fomento la modificación de la 2.ª Fase del Proyecto reseñado por alguna institución de la Comunidad Valenciana?

Madrid, 28 de mayo de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Estando en ejecución la 1.ª Fase del Proyecto de Ordenación del Frente Litoral de la Devesa-Saler.

¿Está realizando el Ministerio de Fomento alguna modificación de la 2.ª Fase del citado proyecto?

Madrid, 28 de mayo de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En el mes de noviembre de 1995, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas W-9, en el Regimiento Mixto de Artillería n.º 94, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, el

Coronel Jefe del mismo, don Jesús Pumar Moreira, ordenó al Comandante don Antonio Romero Mato que destinara a 23 soldados de reemplazo, destinados a servicios de armas y no a servicios logísticos, de una lista previa, a la unidad de servicios del cuartel de Las Lomas, con el fin de que prestaran un servicio personal de camareros —para el que no están destinados en plantilla— en un ágape con motivo de la conmemoración de la patrona de Artillería. El Comandante Romero argumentó de forma reglamentaria ante su superior la manifiesta ilegalidad de la orden, entre otros motivos porque en el período de instrucción se requiere dedicación exclusiva, amén de lo dispuesto sobre el servicio en el Reglamento del Servicio Militar y en las Reales Ordenanzas, y se negó a dar cumplimiento a la orden.

Ello tuvo como consecuencia un arresto de 48 horas para el Comandante, la apertura de un expediente disciplinario por falta grave y ser relevado del mando del Núcleo de Instrucción de Reclutas. Los reclutas debieron de ejercer de camareros, ya que el sucesor del Comandante la primera orden que tuvo que cumplir fue la misma.

Asimismo el Juzgado Togado Militar n.º 52 de Canarias abrió el 11 de diciembre diligencias previas contra el Comandante Romero por negarse a obedecer órdenes legítimas de sus superiores relativas al servicio. Sin embargo, en manifiesta contradicción, el mismo Juzgado abrió el 14 de diciembre diligencias previas contra el Coronel Pumar tras la denuncia del Comandante Romero por excederse arbitrariamente en sus facultades, incumplir sus deberes militares y abusar de su autoridad. Como consecuencia de la graduación de ambos mandos se ha dado traslado a los Juzgados Togados centrales en Madrid.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cree el Gobierno que los soldados de reemplazo deben ser destinados a prestar servicio de camareros u otros personales ajenos al servicio cuando así lo ordenen y se le antoje a sus mandos?

2. ¿Cómo valora el Gobierno la actitud de los mandos implicados? ¿Reconoce el Gobierno la licitud de cuantos mandos se oponen al cumplimiento de órdenes ilegales y respalda su actuación, como garantía del respeto a la Constitución y a los derechos y libertades de los ciudadanos?

3. ¿Cuál es la posición del Gobierno y qué medidas piensa adoptar ante este caso? ¿Piensa ordenar el archivo y dejar sin efectos el expediente abierto al Comandante Romero y que no se refleje en su hoja de servicios? ¿Piensa ordenar la apertura de expediente al Coronel Pumar?

4. ¿Piensa el Gobierno adoptar algún tipo de medidas para evitar que hechos como éste se produzcan y proteger a aquellos que con la Ley en la mano se oponen a ellos?

Madrid, 29 de mayo de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000253

A la mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Javier Gago López, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «transferencia a las Comunidades Autónomas, la gestión o titularidad de los puertos de interés general»

Motivación

Los puertos de interés general son reconocidos como de competencia de la Administración central, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, que reserva para las Comunidades Autónomas las competencias sobre puertos de pesca, de refugio o deportivos.

Puesto que el Partido Popular ha adquirido el compromiso de transferir a las Comunidades Autónomas los puertos de interés general, es por lo que se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Prevé el Gobierno transferir la gestión o la titularidad de los citados puertos?

2. Y, en su caso, ¿tiene previsto el Gobierno retirar la condición de «puerto de interés general» a alguno o algunos de los que en la actualidad gozan de tal carácter?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—**Joaquín Javier Gago López**.

184/000254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Romero González, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «los Centros de Educación Primaria en los que se va a impartir la Educación Secundaria Obligatoria»

Motivación

El curso próximo comienza con carácter general, de acuerdo con el calendario previsto, el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria. La señora Ministra de Educación y Cultura ha manifestado públicamente la intención de su departamento de atender peticiones de municipios para que los alumnos que inician primer curso de Educa-

ción Secundaria Obligatoria puedan hacerlo en su respectivo municipio.

Por todo ello, presento la siguiente pregunta:

¿Puede el Ministerio de Educación y Cultura proporcionar a este Diputado una relación detallada por provincias de aquellas localidades en las que los centros de Educación Primaria van a impartir el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—**Joan Romero González.**

184/000255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.^a Sacramento Cánovas Montalbán, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la posible privatización de la Empresa Nacional Bazán»

Motivación

Ante las declaraciones poco claras que vienen haciendo algunos miembros del Gobierno sobre posibles privatizaciones de empresas públicas, sin concretar qué empresas pueden verse afectadas por estas resoluciones de llevarse a efecto, ni en qué grado afectarían a las mismas, presento la siguiente pregunta:

¿Tiene el Gobierno previsto privatizar la Empresa Nacional Bazán total o parcialmente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—**M.^a Sacramento Cánovas Montalbán.**

184/000256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Guipúzcoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué obras del escultor Jorge Oteiza están inventariadas en los fondos del Museo Reina Sofía? (Detallando el título de la obra.)

¿Cuál fue el procedimiento, fecha e importe de adquisición de dichas obras?

¿Cuál fue la persona o la entidad a las que se adquirieron dichas obras?

¿Dónde están ubicadas o depositadas en la actualidad?

Madrid, 28 de mayo de 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/000257

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿En qué situación se halla la redacción del proyecto de reforma del trazado de la carretera N-260 a su paso por el tramo Llança-Colera-Portbou?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—**Josep López de Lerma i López.**

184/000258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿Cuál va a ser la política del Gobierno respecto de los Paradores Nacionales de Turismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—**Josep López i López de Lerma.**

184/000259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Agricultura, Ganadería y Pesca, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la masiva importación de chufa africana, que tan negativamente afecta a nuestra producción, ¿ha evaluado

el Ministerio cuáles han sido las cantidades importadas de este producto? ¿Cuáles son las medidas adoptadas para garantizar los controles fitosanitarios de dicho producto? ¿Ha pensado usted en trasladar esta inquietud a sus homónimos en la Comunidad Económica Europea?

Madrid, 29 de mayo de 1996.—**José María Chiquillo Barber.**

184/000260

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Como consecuencia de los planes de reorganización del ejército iniciado en el año 1985 por el Ministerio de Defensa, en el municipio de Jerez de la Frontera existen en la actualidad diversas instalaciones militares abandonadas.

Organizaciones vecinales han iniciado reuniones con el objeto de reivindicar para el municipio los cuarteles fuera de servicio, algunos de ellos en su día de titularidad municipal.

La Corporación Municipal ha tenido diversos contactos con el Ministerio de Defensa para llegar a una solución satisfactoria para los ciudadanos y ciudadanas.

Igualmente, el cuartel de la guardia Civil de S. Agustín, dependiente de patrimonio del Estado también está abandonado.

¿Es voluntad del Ministerio de Defensa negociar con la corporación Municipal de Jerez las condiciones de la recuperación de ese patrimonio?

¿Qué criterios seguirá el Ministerio de Defensa a la hora de establecer los precios de esas instalaciones?

¿Cuál será el criterio del Ministerio en los casos de cuarteles que en su día fueron de propiedad municipal?

¿Qué finalidad se piensa dar al cuartel de S. Agustín?

Madrid, 29 de mayo de 1996.—**Willy Meyer Pleite,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Desde que se abrió al tráfico la autovía Vigo-Porriño en agosto de 1992 el número de accidentes que se pro-

ducen en esa vía no hace más que aumentar. Basta recordar que en 3 años perdieron la vida 11 personas en ese tramo.

Este importante número de accidentes está directamente relacionado con el trazado de la mencionada autovía, que en realidad se trata de la antigua carretera desdoblada con una mediana de separación; trazado que, en consecuencia, conserva curvas peligrosas que hacen que incluso en determinados puntos la velocidad máxima permitida sea de 60 km/hora.

La peligrosidad del mencionado tramo se verá agravada con el previsible aumento del tráfico cuando se pongan en servicio el tramo de autopista Rande-Puxeiros y Braga-Valença (Portugal) que confluirán en la mencionada autovía Vigo-Porriño.

Es necesario pues una actuación en el mencionado tramo destinada a corregir las deficiencias actuales y aumentar su seguridad.

Por todo lo expuesto preguntamos:

¿Tiene prevista el Ministerio de Fomento alguna actuación en el tramo de autovía Vigo-Porriño para corregir el trazado actual y en consecuencia mejorar su seguridad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1996.—**Guillermo Vázquez Vázquez.**

184/000262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

A fecha 30 de abril, ¿cuál es el número de objetores reconocidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—**Carles Campuzano i Canadés.**

184/000263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

A fecha 30 de abril de 1996, ¿cuál es el número de objetores en situación de disponibilidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—**Carles Campuzano i Canadés.**

184/000264

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

A fecha 30 de abril de 1996, ¿cuál es el número de objetos incorporados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—**Carles Campuzano i Canadés.**

184/000265

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

A fecha 30 de abril de 1996, ¿cuál es el número de objetos en situación de actividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—**Carles Campuzano i Canadés.**

184/000266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

A fecha 30 de abril de 1996, ¿cuál es el número de objetos con aplazamiento de incorporación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—**Carles Campuzano i Canadés.**

184/000267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

A fecha 30 de abril de 1996, ¿cuál es el número de objetos exentos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—**Carles Campuzano i Canadés.**

184/000268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Cales Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de objetos reconocidos antes de 16 de marzo de 1996?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1996.—**Carles Campuzano i Canadés.**

184/000269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Marón Beltrán y Emilio Pérez Touriño, Diputados por La Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para que les sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón mediante autovía»

Motivación

La unión mediante autopista y autovía de la ciudad de Ferrol y de su área de influencia con el Eje Atlántico y las nuevas vías de conexión con la Meseta, constituyen un elemento imprescindible para su desarrollo económico y social.

En este sentido, por parte del anterior Gobierno se han impulsado los planes de extensión de la Autopista del

Atlántico (A9), desde Guisamo hasta Fene, estando prevista la entrada en servicio durante el presente año del tramo Guisamo-Miño y siendo de muy reciente adjudicación el tramo Miño-Fene. Paralelamente, por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente se ha realizado el Estudio Informativo y la Declaración de Impacto Ambiental que están pendientes de aprobación definitiva, del acceso Norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón mediante autovía libre de peaje, de acuerdo con el convenio suscrito en su día entre el Ayuntamiento de El Ferrol y el mencionado Ministerio.

Teniendo en cuenta lo necesario de esta actuación y la conveniencia de reducir al máximo posible los desajustes entre la llegada de la autopista a Fene y la continuidad mediante autovía de los tráficos de entrada y salida a Ferrol es por lo que formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuáles son el calendario y previsiones de actuación del Ministerio de Fomento en relación con el acceso Norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón mediante autovía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1996.—**Carmen Marón Beltrán** y **Emilio Pérez Touriño**.

184/000270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.^a Amparo Valcarce García, Diputada por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la concesión de permisos necesarios para hacer operativo el aeropuerto de León»

Motivación

La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León se ha comprometido a suscribir un protocolo con la Diputación de León, según la cual la Junta se compromete a una inversión inicial de 125 millones, si bien establece como condición imprescindible la obtención de los permisos de Aviación Civil necesarios para poder llevar a cabo la explotación. Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para otorgar los permisos necesarios para hacer operativo el Aeropuerto de León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1996.—**M.^a Amparo Valcarce García**.

184/000271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.^a Amparo Valcarce García, Diputada por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las previsiones de la construcción de una autopista entre León y Astorga»

Motivación

La carretera N-120 que comunica León y Astorga es inadecuada para dar el servicio que requiere el tráfico que soporta. Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué previsiones de actuación tiene el Ministerio de Fomento acerca de la construcción de una autopista entre León y Astorga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1996.—**M.^a Amparo Valcarce García**.

184/000272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Javier Gago López, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Previsión del plazo de las obras en la línea Redondela-Santiago. Supresión de pasos a nivel en el P. K. 48/654 y P. K. 50/033. Villagarcía de Arosa (Pontevedra)»

Motivación

Con fecha 9 de abril último fue aprobado técnicamente, por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, el proyecto de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario «Línea Redondela-Santiago. Supresión de Pasos a Nivel en el P. K. 48/654 y P. K. 50/033. Villagarcía de Arosa (Pontevedra)», dotado de un presupuesto de ejecución por contrata de 280.934.742 pesetas.

Teniendo en cuenta que el citado proyecto supone la eliminación de dos puntos negros en la mencionada línea y su ejecución, la supresión de riesgos evidentes para las vidas de los numerosísimos vecinos que tienen obligatoria-

mente que atravesarla para acudir diariamente a sus trabajos y domicilios, es por lo que realizo las siguientes preguntas:

- 1.^a ¿En qué plazo prevé el Gobierno que se lleve a cabo la licitación de las referidas obras?
- 2.^a ¿Qué plazo se contempla para su ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1996.—**Joaquín Javier Gago López.**

184/000273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Arrate Varela Vázquez, Diputada por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «El puerto de Marín (Pontevedra)»

Motivación

Dentro del marco de la Constitución Española, ésta establece en materia de competencias sobre puertos lo siguiente:

* Art. 148-6.º: Competencia CC. AA. en los puertos de refugio, deportivos y los que no desarrollen actividades comerciales.

* Art. 149-20.º: Competencia exclusiva del Estado en los puertos de interés general.

1.º Desde una perspectiva constitucional se puede concretar que, con la transferencia del puerto de Marín a la Xunta de Galicia perdería la calificación de «interés general», dejando de desarrollar actividades comerciales (que representa un 95% del total del tráfico portuario) y, en consecuencia, se convertiría únicamente en un puerto pesquero, de refugio o deportivo (un 5% lo representa la descarga de pesca fresca, congelado y avituallamiento).

Por otro lado, desde el punto de vista técnico de funcionamiento del sistema portuario, la transferencia del puerto de Marín supondría que la Comunidad Autónoma de Galicia asumiese un eslabón de la cadena de transportes del Estado, con un ámbito de influencia mucho mayor que el territorio de la autonomía. Esta traba sólo se superaría reduciendo sus servicios únicamente a Galicia.

2.º La pérdida de la consideración de puerto comercial podría implicar, asimismo, el cierre de todas las empresas consignatarias de buques comerciales y de mercancías, estibadoras, remolcadoras, de frío industrial (grandes instalaciones frigoríficas) que llevaría, por otro lado, a una importante reducción de la producción de los astilleros ubica-

dos en el Puerto Marinense, teniendo todo ello como consecuencia una importante destrucción de puestos de trabajo y el empobrecimiento de la principal zona industrial de la comarca de Pontevedra.

3.º El modelo de funcionamiento del sistema portuario es el de la autofinanciación. Los beneficios de un puerto grande sirven para financiar las inversiones de los puertos más pequeños. El puerto de Marín es claro ejemplo de ello: las grandes inversiones en él realizadas han sido sufragadas por el Fondo de Compensación Interportuario. En los últimos años, y debido al espectacular incremento de sus tráfico, muelles y zonas de almacenamiento, se ha producido la práctica autofinanciación de la explotación del Puerto y de las grandes inversiones actuales y venideras.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que realizo las siguientes preguntas:

- 1.^a El Gobierno sobre el Puerto de Marín, ¿piensa transferir su titularidad o su gestión?
- 2.^a La transferencia ¿podría significar la pérdida de su condición de «Puerto de interés general»?
- 3.^a Si perdiese su condición de interés general, ¿tiene cuantificado el Gobierno el coste que podría suponer para la zona y para el propio Puerto de Marín la pérdida de su consideración de puerto comercial?
- 4.^a ¿Qué mecanismos, acciones... prevé realizar de antemano el Gobierno para garantizar que el Puerto de Marín no pierda su actual poderío autoinversor?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1996.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez.**

184/000274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Pilar Novoa Carcacia, Diputada por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Puestos de agentes censales que desempeñan los objetores de conciencia en el Ayuntamiento de Esgos (Orense)»

Motivación

El derecho a la Objeción de Conciencia reconocido en el artículo 30 de la Constitución está regulado en nuestro Ordenamiento Jurídico de forma que los españoles sujetos a obligaciones militares y que por motivos de conciencia son reconocidos como objetores, quedan exentos del Servicio Militar y deben de realizar en su lugar una prestación social sustitutoria.

La normativa vigente establece y define un marco de debidas garantías tanto en relación a las instituciones y en-

tidades receptoras de objetores de conciencia como a las actividades a desarrollar por los mismos. En este sentido, tanto la Ley 98/1984 reguladora de la Objeción de Conciencia, como el Real Decreto 266/1995 que desarrolla la citada Ley, prohíben que la Prestación Social Sustitutoria incida negativamente en el mercado laboral, así como que se utilicen a los objetores en puestos de plantilla, de empleados o en sustitución de los mismos.

El Ayuntamiento de Esgos (Orense) tiene suscrito un Convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia, por medio del cual, es entidad receptora de Objetores de Conciencia para la realización de la Prestación Social Sustitutoria.

En este Ayuntamiento, al igual que en todos los municipios del país, se está realizando el Padrón Municipal. Esta tarea la realizan en todos los municipios agentes censales, que son personal laboral contratado para tales efectos a través de oferta pública y para la que se cuenta con subvención oficial.

En el Ayuntamiento de Esgos (Orense) los puestos de agentes censales los desempeñan los Objetores de Conciencia, vulnerando toda la Legislación vigente así como el convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia.

Por todo ello, la Diputada que suscribe realiza las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Es conecedor el Gobierno de estos hechos?
- 2.ª ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1996.—**María del Pilar Novoa Carcacia.**

184/000275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Carmen Calleja de Pablo, Diputada por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «al Plan de Empleo Rural»

Motivación

Como es sabido, hasta comienzos del otoño pasado hemos sufrido un ciclo de sequía de gran severidad, lo que ha tenido su reflejo no sólo en dificultades para el abastecimiento de agua a las poblaciones, sino también en una serie de consecuencias muy negativas para diferentes cultivos.

La situación llegó a revestir tal gravedad que para el ejercicio de 1995 el Gobierno de la Nación aprobó un Plan de Empleo Rural que, en lo tocante a la provincia de Jaén, significó que a los 1.584 millones de PER ordinario se adi-

cionó la cantidad de 1.720,8 millones de pesetas en concepto de PER extraordinario por razón de sequía.

Como el Gobierno debe conocer, el cultivo del olivo, de gran peso para el sector primario de la provincia de Jaén, tiene entre otras características la de que su cosecha se produce con un retraso de varios meses respecto al resto de los cultivos de un año natural, así como la de que un año de sequía afecta no sólo a la cosecha inmediatamente posterior, sino también a la siguiente. Por otra parte, de todos es sabido que el cultivo del olivo se considera un cultivo social por la cantidad de jornales que suele generar, lo que, en caso de minoración de cosecha, tiene la consecuencia lógica de una gran pérdida del número de jornales a generar.

De todo lo anteriormente expuesto se deriva con claridad la necesidad de que el Gobierno proceda a aprobar este año también un PER extraordinario para paliar los efectos que aún produce el ciclo de sequía padecido, en lo que afecta a las rentas de los trabajadores del campo en las zonas donde se cultiva el olivo.

Por todo ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Piensa el Gobierno aprobar un PER extraordinario para paliar los efectos que el ciclo de sequía padecido va a generar en la pérdida de jornales durante 1996 para los trabajadores del campo, con especial incidencia en la provincia de Jaén?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1996.—**María del Carmen Calleja de Pablo.**

184/000276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En este año de 1996 nos encontramos con el ecuador de la implantación de la Reforma Educativa aprobada por la LOGSE y por tanto quedan aún por generalizarse la implantación de varios cursos de la etapa de Educación Infantil y de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de nivel 2 y 3. Quedan, pues, muchos cursos y etapas por implantar.

Por otro lado, en la norma por la que se suprimirá la Secretaría de Estado de Educación y la Dirección General de Renovación Pedagógica se mantenían aquellos centros y unidades dependientes de esa Dirección General, centros que tienen un papel importante en el apoyo a la implantación de la Reforma.

¿Qué razones y con qué criterios se ha suprimido la Dirección de Renovación Pedagógica en el organigrama del actual Ministerio de Educación y Cultura?

¿Piensa mantener los centros dependientes de esa antigua Dirección General?

Madrid, 29 de mayo de 1996.—**M.ª Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué caudal de agua puede tomar la central nuclear José Cabrera, en Guadalajara, para su refrigeración? ¿Qué disposición legal lo regula? ¿Qué límite de incremento de temperatura es el máximo tolerado?

Madrid, 28 de mayo de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El pasado año de 1995 tuvo lugar la celebración de la Conferencia internacional sobre la mujer en Pekín. De forma paralela se celebró, con el mismo motivo, un Foro Alternativo.

Numerosas personas, colectivos, asociaciones y entidades participaron en los mismos con ayudas económicas y subvenciones públicas.

¿Cuánto le ha costado al Estado español su participación y la participación de personas, colectivos, asociaciones y entidades en la Conferencia de Pekín de 1995 y su Foro Alternativo?

¿Qué personas, colectivos, asociaciones y entidades participaron en la Conferencia de Pekín de 1995 y su Foro Alternativo?

¿Qué cantidades percibieron cada una de las personas, colectivos, asociaciones y entidades que asistieron a la Conferencia de Pekín de 1995 y el Foro Alternativo?

Madrid, 29 de mayo de 1996.—**M.ª Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El tramo de la carretera N-552, que recorre el término municipal de Vigo, desde la intersección con la calle Buenos Aires hasta el límite con el municipio de Redondela (provincia de Pontevedra), presenta una gran peligrosidad tanto para vehículos como para peatones, ya que discurre a través de distintos barrios muy habitados de la parroquia de Teis.

Este tramo se caracteriza por la escasa visibilidad en algunos puntos, la ausencia de aceras, la escasa anchura de los arcones, la inexistencia de canalización para aguas pluviales y la falta de semáforos que faciliten el cruce de la mencionada carretera por los peatones.

Para mejorar la seguridad vial de este tramo de la N-552 sería conveniente completar la urbanización del mismo, urbanización que sí existe en el tramo que discurre por el Municipio vecino de Redondela.

Por lo expuesto preguntamos:

¿Tiene previsto el Ministerio de Fomento ejecutar obras de urbanización del tramo de la N-552 que recorre el municipio de Vigo entre la intersección de la calle Buenos Aires y el límite del Municipio vecino de Redondela? En caso afirmativo, ¿cuáles serían las características de las obras a ejecutar, cuál el presupuesto de las mismas y cuál la fecha prevista para el inicio y conclusión de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Guillermo Vázquez Vázquez**.

184/000277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En 1994 la Dirección General del INEM crea los Servicios Integrales para el Empleo disponiendo trece experimentales distribuidos por la geografía nacional.

¿En qué situación se encuentran en la actualidad los Servicios Integrales para el Empleo?

¿Fue el Campo de Gibraltar propuesto para disponer desde enero de 1995 de un Servicio Integral para el Empleo experimental al igual que en la comarca del Bajo Guadalquivir y once zonas más de España?

Madrid, 30 de mayo de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Fernández Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «privatización de empresas públicas en Asturias»

Motivación

El Presidente de la AIE, Francisco Prada, en declaraciones a «El País» de 28 de mayo, afirma que las conversaciones con el Grupo Alonso se enmarcan y están en coherencia con las medidas de privatización anunciadas por el Gobierno de Aznar. El Ministro de Industria declara en Oviedo al día siguiente (Europa-Press) que no hay que sacar de estas conversaciones previas conclusiones precipitadas, y que no se van a privatizar todas las empresas públicas asturianas.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.^a ¿Forman parte Hunosa y Figaredo de las empresas públicas radicadas en Asturias que son susceptibles de privatización?

2.^a En caso negativo, ¿considera el Ministro la posibilidad de compatibilizar el mantenimiento de la titularidad pública con una gestión privada de las compañías?

3.^a ¿En cuál de los dos supuestos anteriores se suscriben las conversaciones con el grupo Alonso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Javier Fernández Fernández.**

184/000283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito, relativa a la previsión de obra de regadío en la comarca de A Limia, en Ourense.

La situación actual de la comarca de A Limia (Ourense) reclama una urgente puesta en marcha de un plan de regadío, ya que aun hoy tiene un peso específico muy importante la actividad agrícola. Concretamente, la producción de patatas se acerca a unos 2.500 millones de pesetas por el volumen de negocio anual.

Por la estructura del suelo, completamente plano, y por la existencia del canal y de muchas zonas con concentra-

ción parcelaria acabada, no sería ni muy difícil ni muy costosa la realización del plan de regadío. El río Limia conforma una cuenca intercomunitaria, por lo que la competencia corresponde a la Confederación Hidrográfica. Existe la previsión de una actuación importante sobre el río en la Confederación del orden de 400 millones de pesetas, pero que prácticamente está pensada como una urbanización del mismo.

Por todo esto formulamos la siguiente pregunta:

¿Existe previsión de actuar por parte de la Confederación Hidrográfica con obras de infraestructura para contribuir, conjuntamente con la Xunta, o directamente, a dotar de un plan de regadío a la comarca de A Limia, en Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Grupo Mixto.

184/000284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Amparo Valcarce García, Diputada por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las previsiones sobre la puesta en marcha de la Hemodinámica Diagnóstica en el Hospital de León»

Motivación

La atención especializada ofrecida en el Hospital de León llega a un importante volumen de población que sobrepasa el ámbito provincial. Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué previsiones de actuación tiene el Ministerio de Sanidad acerca de la puesta en marcha de la Hemodinámica Diagnóstica en el Hospital de León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**M.^a Amparo Valcarce García.**

184/000285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Martínez Sanjuán, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vi-

gente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las previsiones sobre construcción de un nuevo Centro de Enseñanza Secundaria en el municipio de Logroño (Zona de Madre de Dios), en la Comunidad Autónoma de La Rioja»

Motivación

A lo largo de estos últimos años el Ministerio de Educación y Ciencia ha venido realizando importantes inversiones en nuestros centros educativos de Enseñanza Primaria, estableciéndose una importante y moderna red de centros educativos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo se han adaptado algunos centros para impartir la Enseñanza Secundaria y empezado a construir otros. Sin embargo, las necesidades educativas en materia de enseñanzas secundarias no están plenamente satisfechas.

Con el fin de conocer cuáles son las previsiones del Gobierno en esta materia, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno de España referentes a la construcción de un nuevo Centro de Enseñanza Secundaria en el municipio de Logroño (Zona Madre de Dios), en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Angel Martínez Sanjuán.**

184/000286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Martínez Sanjuán, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las previsiones sobre construcción de un nuevo Centro de Enseñanza Secundaria en el municipio de Autol, en la Comunidad Autónoma de La Rioja»

Motivación

A lo largo de estos últimos años el Ministerio de Educación y Ciencia ha venido realizando importantes inversiones en nuestros centros educativos de Enseñanza Primaria, estableciéndose una importante y moderna red de centros educativos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se han adaptado algunos centros para impartir la Enseñanza Secundaria y empezado a construir otros. Sin embargo, las necesidades educativas en materia de enseñanzas secundarias no están plenamente satisfechas.

Con el fin de conocer cuáles son las previsiones del Gobierno en esta materia, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno de España referentes a la construcción de un nuevo Centro de Enseñanza Secundaria en el municipio de Autol, en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Angel Martínez Sanjuán.**

184/000287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Martínez Sanjuán, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las previsiones sobre construcción de un nuevo Centro de Enseñanza Secundaria en el municipio de Pradejón, en la Comunidad Autónoma de La Rioja»

Motivación

A lo largo de estos últimos años el Ministerio de Educación y Ciencia ha venido realizando importantes inversiones en nuestros centros educativos de Enseñanza Primaria, estableciéndose una importante y moderna red de centros educativos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se han adaptado algunos centros para impartir la Enseñanza Secundaria y empezado a construir otros. Sin embargo, las necesidades educativas en materia de enseñanzas secundarias no están plenamente satisfechas.

Con el fin de conocer cuáles son las previsiones del Gobierno en esta materia, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno de España referentes a la construcción de un nuevo Centro de Enseñanza Secundaria en el municipio de Pradejón, en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Angel Martínez Sanjuán.**

184/000288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Martínez Sanjuán, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las previsiones sobre construcción de un nuevo Centro de Enseñanza Secundaria en el municipio de Rincón de Soto, en la Comunidad Autónoma de La Rioja»

Motivación

A lo largo de estos últimos años el Ministerio de Educación y Ciencia ha venido realizando importantes inversiones en nuestros centros educativos de Enseñanza Primaria, estableciéndose una importante y moderna red de centros educativos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se han adaptado algunos centros para impartir la Enseñanza Secundaria y empezado a construir otros. Sin embargo, las necesidades educativas en materia de enseñanzas secundarias no están plenamente satisfechas.

Con el fin de conocer cuáles son las previsiones del Gobierno en esta materia, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno de España referentes a la construcción de un nuevo Centro de Enseñanza Secundaria en el municipio de Rincón de Soto, en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Angel Martínez Sanjuán.**

184/000289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Martínez Sanjuán, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las previsiones sobre construcción de un nuevo Centro de Enseñanza Secundaria en el municipio de Baños de Río Tobía, en la Comunidad Autónoma de La Rioja»

Motivación

A lo largo de estos últimos años el Ministerio de Educación y Ciencia ha venido realizando importantes inversiones en nuestros centros educativos de Enseñanza Primaria, estableciéndose una importante y moderna red de centros educativos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se han adaptado algunos centros para impartir la Enseñanza Secundaria y empezado a construir otros. Sin embargo, las necesidades educativas en materia de enseñanzas secundarias no están plenamente satisfechas.

Con el fin de conocer cuáles son las previsiones del Gobierno en esta materia, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno de España referentes a la construcción de un nuevo Centro de Enseñanza Secundaria en el municipio de Baños de Río Tobía, en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Angel Martínez Sanjuán.**

184/000290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Martínez Sanjuán, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las previsiones sobre construcción de un nuevo centro de Enseñanza Secundaria en el municipio de Cervera de Río Alhama, en la Comunidad Autónoma de La Rioja»

Motivación

A lo largo de estos últimos años el Ministerio de Educación y Ciencia ha venido realizando importantes inversiones en nuestros centros educativos de Enseñanza Primaria, estableciéndose una importante y moderna red de centros educativos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo se han adaptado algunos centros para impartir la Enseñanza Secundaria y empezado a construir otros. Sin embargo, las necesidades educativas en materia de enseñanzas secundarias no están plenamente satisfechas.

Con el fin de conocer cuáles son las previsiones del Gobierno en esta materia, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno de España referentes a la construcción de un nuevo Centro de Enseñanza Secundaria en el municipio de Cervera de Río Alhama, en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Angel Martínez Sanjuán.**

184/000291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Martínez Sanjuán, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las previsiones y calendario posible de ejecución para la autopista que enlace Madrid a través de la provincia de Soria con la autopista del Valle del Ebro A-68»

Motivación

Las comunicaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja con el centro y sur de la península presentan históricamente dificultades en sus trazados debido fundamentalmente a la orografía del sur de la Comunidad.

No obstante, estos últimos años se han abordado diferentes soluciones para conectar la región en mejores condiciones de rapidez y seguridad.

Con el fin de conocer los proyectos que tiene el Gobierno en esta materia, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué previsiones de viabilidad y calendario posible de ejecución contempla el Gobierno para la autopista que enlace Madrid a través de la provincia de Soria con la autopista del Valle del Ebro A-68?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Angel Martínez Sanjuán.**

184/000292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Martínez Sanjuán, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera nacional 120 en su tramo Navarrete-Burgos»

Motivación

Las comunicaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja con el centro y sur de la península, presentan históricamente dificultades en sus trazados debido fundamentalmente a la orografía del sur de la Comunidad.

No obstante, estos últimos años se han abordado diferentes soluciones para conectar la región en mejores condiciones de rapidez y seguridad.

Con el fin de conocer los proyectos que tiene el Gobierno en esta materia, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué calendario de ejecución prevé el Gobierno para el desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera nacional 120 en su tramo Navarrete-Burgos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Angel Martínez Sanjuán.**

184/000293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Martínez Sanjuán, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la realización del túnel de Piqueras en la carretera nacional 111»

Motivación

Las comunicaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja con el centro y sur de la península, presentan históricamente dificultades en sus trazados debido fundamentalmente a la orografía del sur de la Comunidad.

No obstante, estos últimos años se han abordado diferentes soluciones para conectar la región en mejores condiciones de rapidez y seguridad.

Con el fin de conocer los proyectos que tiene el Gobierno en esta materia, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué calendario de ejecución contempla el Gobierno para la realización del Túnel de Piqueras en la carretera Nacional 111?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Angel Martínez Sanjuán.**

184/000294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaime Blanco García, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Cuota Láctea en Cantabria»

Motivación

La distribución de cuota láctea en España, entre las distintas regiones, no responde, en la actualidad a los índices y capacidades de producción posibles.

En el caso de Cantabria la cuota láctea ha servido de manera indirecta para hacer una modernización de las estructuras productivas y, sobre todo, de una manera especial, ha protegido al pequeño ganadero que en esa región son el 90%.

Recientemente, tanto las Organizaciones agrarias de la Cornisa Cantábrica, como la Asamblea Regional de Cantabria han coincidido en instar al Gobierno de España que reabra las negociaciones con la Comisión Europea para que se pueda aumentar la cuota láctea asignada a España.

A la vez, las mismas Instituciones han valorado la necesidad de reasignar a Cantabria una cantidad de cuota más acorde con sus posibilidades de producción, teniendo en cuenta que ese hecho aumentaría las expectativas de empleo rural, sobre todo para jóvenes, e incentivaría a crear nuevas explotaciones ganaderas.

Por todo ello interesa preguntar:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno iniciar conversaciones en el seno de la Unión Europea para aumentar la cuota asignada a España?

2. Teniendo en cuenta la especial e histórica dedicación a la producción de leche de Cantabria, ¿tiene previsto el Gobierno aumentar la actual cuota de la región?

3. ¿Cree el Gobierno que una mayor producción en Cantabria mejoraría el empleo y la renta agrarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Jaime Blanco García.**

184/000295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, y Emilio Pérez Touriño, Diputado por La Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «Proyecto Técnico de la Ronda Norte de la Ciudad de Lugo»

Motivación

Aprobado por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el proyecto técnico de la Ronda Norte de la ciudad de Lugo, presentamos la siguiente pregunta:

¿Cuál es la previsión del Gobierno para la licitación y ejecución de la mencionada obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**José Blanco López y Emilio Pérez Touriño.**

184/000296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, y Emilio Pérez Touriño, Diputado por La Coruña, pertenecientes al Grupo

Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «A la redacción y formalización de un convenio que permita abordar un plan de regeneración y urbanización de los accesos a la ciudad de Lugo»

Motivación

El Ayuntamiento de Lugo, a través de su Comisión de Gobierno de fecha 4 de octubre de 1995 y ratificado en sesión plenaria, acordó dirigirse al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, al objeto de redactar y formalizar un convenio que permitiera abordar un plan de regeneración y urbanización de los accesos a la ciudad que sean de titularidad del Ministerio y que, concretamente comprenden los siguientes viales: Avenida de La Coruña, Avenida de Las Américas, Calle Santiago, Ronda de la Muralla, Calle Montero Ríos, Calle Carlos Arcárraga, Carretera de Vegadeo, Avenida de Madrid, Calle de San Roque, así como el enlace entre la N. VI y el Campus Universitario y entre ésta y el barrio de la Cheda.

Por todo ello, presentamos las siguientes preguntas:

1.ª ¿Tiene previsto el Gobierno la redacción y formalización del mencionado convenio?

2.ª ¿Tiene previsto el Gobierno incluir en los presupuestos para el año 1997 las dotaciones necesarias para la ejecución de las mencionadas obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**José Blanco López y Emilio Pérez Touriño.**

184/000297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a los «planes o proyectos en relación con el soterramiento del ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia»

Motivación

Uno de los problemas más importantes que tiene la ciudad de Palencia es la barrera que produce la existencia de las vías del ferrocarril, que la atraviesan y divide en dos partes diferenciadas, produciendo serios desequilibrios.

Recientemente, el Presidente de la Junta de Castilla y León, don Juan José Lucas, ha manifestado que en su próxima reunión con el señor Aznar va a demandarle la inmediata solución a este problema mediante el soterramiento de las vías férreas.

Por ello se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué planes o proyectos tiene el Gobierno en relación con el soterramiento del ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia?

2.^a ¿Qué coste aproximado tiene la realización de dicha obra y qué fórmula de financiación tienen previsto aplicar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1996.—**Julio Villarrubia Mediavilla.**

184/000298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Perales Pizarro, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la situación en que se encuentra el proyecto de conexión de una toma superficial del río Guadiaro al complejo»

Motivación

En el denominado Plan de Metasequía, diseñado por el MOPTMA, ahora Fomento, estaba prevista una conexión de una toma superficial del río Guadiaro al complejo Guadarranque-Charco Redondo, en la provincia de Cádiz. Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿En qué situación se encuentra este proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Alfonso Perales Pizarro.**

184/000299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Perales Pizarro, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la situación legal y administrativa del Plan denominado Metasequía, presentado por el Ministerio de Obras Públicas, hoy Ministerio de Fomento»

Motivación

En el Plan denominado de Metasequía, presentado por el Ministerio de Obras Públicas, hoy Ministerio de Fomento, estaban previstas las obras de conexión del Canal Bajo Guadalquivir hasta la presa de Bornos, en la provincia de Cádiz. Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿En qué situación legal y administrativa se encuentra este proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Alfonso Perales Pizarro.**

184/000300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Perales Pizarro, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «los plazos de ejecución de las obras del trasvase del río Guadiaro a Majaceite, en la provincia de Cádiz»

Motivación

Una de las obras más importantes acometidas en la provincia de Cádiz para resolver los problemas de escasez de agua es la construcción de un túnel entre la cuenca del río Guadiaro y la cuenca del río Majaceite. Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Se están cumpliendo los plazos de ejecución de las obras del trasvase del río Guadiaro a Majaceite, en la provincia de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Alfonso Perales Pizarro.**

184/000301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Perales Pizarro, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vi-

gente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la situación en que se encuentra el proyecto de construcción de la presa del Hozgarganta, en la provincia de Cádiz»

Motivación

En la provincia de Cádiz se han construido en los últimos años varios embalses para regadíos y para consumo humano. Pero en la cuenca del río Hozgarganta se ha reivindicado tradicionalmente la construcción de una presa de regulación que controle las avenidas cíclicas de esa cuenca.

La Confederación Hidrográfica del Sur, al parecer, inició estudios para esa construcción. Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿En qué situación se encuentra el proyecto de construcción de la presa del Hozgarganta, en la provincia de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Alfonso Perales Pizarro.**

184/000302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Perales Pizarro, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las reducciones y aumentos de capturas previstas en el Acuerdo Pesquero con Marruecos para las pesquerías tradicionales en la provincia de Cádiz»

Motivación

Recientemente se firmó el Convenio de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, con repercusiones en materia pesquera, agrícola y comercial. A pesar del poco tiempo transcurrido desde su firma ya se han observado algunas consecuencias. Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las reducciones y aumentos de capturas previstas en el Acuerdo Pesquero con Marruecos para las pesquerías tradicionales en la provincia de Cádiz? ¿Qué valoración hace el Gobierno de este acuerdo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Alfonso Perales Pizarro.**

184/000303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Perales Pizarro, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la contratación de las obras de construcción del nuevo puente Zuazo, en San Fernando»

Motivación

En los planes del MOPTMA se proponían obras de doble y variantes que permitieran una mejor circulación entre los núcleos de población que integran la Bahía de Cádiz. Se terminaron las variantes de San Fernando, Chiclana; a punto de terminar la variante de Puerto de Santa María. Una obra fundamental es la construcción de un nuevo puente de Zuazo que comunique la Isla de San Fernando con el término de Puerto Real. Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿En qué calendario tiene previsto el Gobierno contratar las obras de construcción del nuevo puente Zuazo, en San Fernando?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Alfonso Perales Pizarro.**

184/000304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Perales Pizarro, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la contratación del ramal de la N-340, denominado Avenida España, de acceso a La Línea de la Concepción»

Motivación

La Línea de la Concepción requiere unos accesos en mejores condiciones que los existentes actualmente. En ese sentido se iniciaron gestiones ante la Junta del Puerto de Algeciras concesionaria de los terrenos necesarios para abordar esta mejora de accesos. El denominado anteriormente MOPTMA, ahora Ministerio de Fomento, inició los trámites para las obras necesarias. Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿En qué calendario tiene previsto el Gobierno hacer definitiva la contratación del ramal de la N-340, denominado Avenida España, de acceso a La Línea de la Concepción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Alfonso Perales Pizarro.**

184/000305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Perales Pizarro, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «las infraestructuras de riego de la Zona Gaditana»

Motivación

Las reservas de agua para regadío en la provincia de Cádiz, en especial la denominada Zona Gaditana, han puesto de manifiesto la deficiente situación de algunos canales de riego, privados y públicos. Desde las Asociaciones de Regantes se ha exigido una mayor celeridad en sus reparaciones y en las inversiones necesarias. Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué valoración hace el Gobierno de las infraestructuras de riego de la Zona Gaditana y que dependen de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir?

¿Qué recursos económicos están previstos para invertir en su mejora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Alfonso Perales Pizarro.**

184/000306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Perales Pizarro, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «las reservas de agua de la Bahía de Cádiz»

Motivación

La denominada Zona Gaditana de la Bahía de Cádiz soportó una situación de enorme dureza debido a las restric-

ciones en el consumo de agua, causadas por el carácter cíclico de las lluvias en el Sur de la Península.

Las lluvias del año hidrológico 1995/1996 han sido copiosas y han llenado algunos de los embalses de la provincia. Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cuántos hectómetros cúbicos se almacenan en la provincia de Cádiz en estos momentos?

¿Para qué período se puede garantizar el consumo de agua con las reservas existentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Alfonso Perales Pizarro.**

184/000308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Defensa ha promovido la construcción de las instalaciones militares de unos 400 metros cuadrados de superficie en el Risco de Famara, en el norte de la isla de Lanzarote, en el archipiélago canario. Su ubicación se encuentra situada en la zona de amortiguación del Parque Natural de los Islotes y Risco de Famara en la Isla de Lanzarote. Fue declarada núcleo de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote por el Comité MAB en octubre de 1993.

En el año 1984 existían en la isla cuatro colonias de Yesquera Roja (*Helichrysum monogynum*). Es una planta arbustiva endémica que sólo se encuentra en esta isla. Es verdad que se ha encontrado en otros lugares en estado fósil. En ese año el Ministerio de Defensa destruyó por completo una de estas colonias con la construcción de una estación de observación para la Seguridad Nacional cuyo objetivo es el control de la costa Atlántica noroeste de África. De las tres colonias restantes, una más acaba de ser eliminada por la construcción de esta nueva instalación que el Ministerio de Defensa está llevando a cabo.

Dicho Parque Natural supone para la isla de Lanzarote un importante recurso para el sector del turismo ecológico de ámbito europeo e internacional.

¿Cómo califica el Gobierno la amenaza de boicot internacional por parte de grupos ecologistas para frenar y reducir al máximo la demanda turística a Canarias como acto de protesta contra la edificación y obras de infraestructura de acceso en el Risto de Famara, en el norte de la isla de Lanzarote, ubicadas en la zona de amortiguación del Parque Natural de los Islotes y Risco de Famara en la isla de Lanzarote?

Madrid, 30 de mayo de 1996.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Defensa ha promovido la construcción de las instalaciones militares de unos 400 metros cuadrados de superficie en el Risco de Famara, en el norte de la isla de Lanzarote, en el archipiélago canario. La ubicación de estas instalaciones se encuentra en la zona de amortiguación del Parque Natural de Lanzarote. Fue declarada núcleo de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote por el Comité MAB en octubre de 1993.

El Ministerio de Defensa ha argumentado que ha iniciado y continuado las obras militares por estar éstas ubicadas en un espacio de Especial Interés para la Seguridad Nacional.

El pasado 20 de mayo se procedió a la detención policial de nueve personas, entre las que se encontraban el guarda del Parque Natural de Lanzarote y a su vez Presidente de la Asociación Cultural y Ecologista El Guincho, Ginés Díaz Pallarés. Esta Asociación integra a la mayor parte de las asociaciones de defensa ambiental de Canarias. Estas personas intentaban, de forma práctica, la paralización de las obras por incumplir a la normativa ambiental.

¿Qué circunstancias dieron lugar a la detención de estas nueve personas, defensoras del medio natural canario?

Madrid, 30 de mayo de 1996.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicitan respuesta escrita.

El Ministerio de Defensa ha promovido la construcción de las instalaciones militares de unos 400 metros cuadrados de superficie en el Risco de Famara, en el norte de la isla de Lanzarote, en el archipiélago canario.

¿Qué finalidad tendrán dichas instalaciones?

¿Por qué motivo se procedieron a acelerar las obras de dichas instalaciones?

Madrid, 30 de mayo de 1996.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicitan respuesta escrita.

El Ministerio de Defensa ha promovido la construcción de las instalaciones militares de unos 400 metros cuadrados de superficie en el Risco de Famara, en el norte de la isla de Lanzarote, en el archipiélago canario.

El Ministerio de Defensa ha argumentado que ha iniciado y continuado las obras militares por estar éstas ubicadas en un espacio de Especial Interés para la Seguridad Nacional. Sin embargo, hasta el momento dicha zona no tiene tal calificación.

¿Qué razones y criterios existen para que no se haya procedido a dicha calificación?

¿Cómo califica el Gobierno dicha actuación?

Madrid, 30 de mayo de 1996.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Defensa ha promovido la construcción de las instalaciones militares de unos 400 metros cuadrados de superficie en el Risco de Famara, en el norte de la isla de Lanzarote, en el archipiélago canario.

El Ministerio de Defensa ha argumentado que ha iniciado y continuado las obras militares por estar éstas ubicadas en un espacio de Especial Interés para la Seguridad Nacional. Sin embargo, hasta el momento dicha zona no tiene tal calificación.

El Gobernador militar de Canarias se comprometió el pasado 13 de mayo a realizar una paralización.

¿Por qué no se ha procedido a dicha paralización?

Madrid, 30 de mayo de 1996.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicitan respuesta escrita.

Según el proyecto de construcción del embalse de Itoiz, la capacidad aproximada del mismo será de 420 hectómetros cúbicos. Es muy probable, según la actual demanda de la Comunidad Foral de Navarra, que una parte del volumen de las aguas embalsadas sea excedentario.

¿Prevé el Gobierno realizar trasvases de aguas excedentarias a otras Comunidades Autónomas?

¿Qué Comunidades Autónomas serán beneficiarias de estos trasvases?

Madrid, 31 de mayo de 1996.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Amparo Rubiales Torrejón, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la construcción de la presa de «Los Melonares», en la provincia de Sevilla

Motivación

La construcción de la presa de «Los Melonares», prevista su ubicación en los términos municipales de Real de la Jara, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Castilblanco de los Arroyos y El Pedroso, en la provincia de Sevilla, es muy necesaria para asegurar el abastecimiento de agua en esta provincia. El proyecto fue redactado y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas del anterior Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con fecha 20 de octubre de 1991.

Desde esa fecha se halla sometido al preceptivo proceso de evaluación de impacto ambiental y pendiente de los preceptivos informes que han de ser evacuados por las Administraciones competentes: Junta de Andalucía y Secretaría de Estado y Medio Ambiente (Dirección General de Información y Evaluación Ambiental).

En los medios de comunicación aparece la noticia de que la Junta de Andalucía ya ha informado favorablemente, pero la Alcaldesa de Sevilla, Soledad Becerril, manifiesta la idea de buscar en la Cuenca del Guadalquivir un lugar alternativo para la ubicación de la presa, a la vista de que los informes sobre impacto ambiental dan poco margen de movimientos para su construcción. Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Ha sido ya evacuada la preceptiva declaración de impacto ambiental que haga posible la construcción de la presa de «Los Melonares» con la ubicación geográfica prevista en el Proyecto? ¿Cuál es el contenido de dicho in-

forme? En caso de que no haya ningún obstáculo medioambiental, ¿cuándo piensa el Gobierno comenzar la ejecución de la citada presa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1996.—**Amparo Rubiales Torrejón**.

CONTESTACIONES

184/000003

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000003.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Valoración del desarrollo del Plan de Seguridad ciudadana en la ciudad de Málaga.

Respuesta:

El Plan de Seguridad Ciudadana se puso en marcha en 1995 y sus objetivos fundamentales eran los de incrementar las cotas de eficacia policial en las tareas de carácter preventivo en el ámbito de seguridad ciudadana, así como la mejora de los servicios policiales y su acercamiento al ciudadano, lo que implicaba a la vez la previsión de incrementar los efectivos de funcionarios policiales.

En lo concerniente a Málaga capital, los resultados obtenidos durante el año 1995 son los siguientes:

— Disminución de la criminalidad en un 9,27 respecto al año anterior.

— Disminución del tiempo medio de respuesta policial a los requerimientos de los ciudadanos a través del «091» en un 37 %.

El total de delitos ha disminuido un 3,49 % respecto a 1994, el total de faltas ha disminuido un 18,24 % respecto al año anterior.

En relación de los delitos contra la propiedad se ha producido un descenso del 1,94 %, destacando que los robos con violencia e intimidación han descendido un 14,17 %.

En cuanto a algunos delitos en particular, los datos más significativos son:

* El índice de delitos contra las personas ha aumentado un 22,73 %, y dentro de ellos, el índice de homicidios aumentó un 26,57 %.

* Los delitos contra la libertad sexual descienden un 61,73 %, y por último los delitos de riesgo descienden un 18,58 %, y dentro de ellos, los delitos relacionados con el tráfico de drogas han descendido un 18,24 %.

Los anteriores datos, que también se registran con igual tendencia en el año 1996, merecen una valoración positiva, sin perjuicio de que surja la necesidad de ir adoptando las medidas que se requieran para dar respuesta en cada momento a la demanda social, procurando siempre la mejora en la eficacia de los servicios a realizar.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000004

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000004.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Situación del proceso de traspaso del antiguo cuartel de la Trinidad a la ciudad de Málaga.

Respuesta:

La última reunión de la ponencia técnica preparatoria de las conclusiones que pasarán a estudio de la Comisión Mixta que habrá de formalizar los acuerdos de traspaso tuvo lugar el 31 de mayo de 1995, sin que hubieran concluido sus trabajos.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000005

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000005.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Impulso de la creación de un Museo Picasso en la ciudad de Málaga.

Respuesta:

En la contestación dada por el entonces Ministerio de Cultura a la pregunta escrita ref.: 184/3610, de 14-4-1994, se daba cuenta de la situación a esa fecha.

Desde que el actual equipo se ha hecho cargo de este Ministerio, no se han mantenido conversaciones formales sobre el particular.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000007 y 184/000026

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000007 y 184/000026.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca del aumento de la dotación y los objetivos del Plan Futures acordado para la ciudad de Málaga y previsiones del traspaso del Palacio de Congresos de Torremolinos (Málaga) a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Como continuación del Plan Futures 1992-1995, la provincia de Málaga es la que cuenta con un mayor número de planes de actuación sobre destinos turísticos y por lo tanto es destinataria de una muy elevada proporción de fondos en relación con lo que puede ser la media por provincias.

En la actualidad están vigentes:

- El Plan de Excelencia de Torremolinos que fue firmado en 1993, que ha supuesto una inversión de 323 millones de pesetas por parte de las Administraciones firmantes. La aportación por parte de Turespaña ha sido de 85 millones de pesetas.
- El Plan de Excelencia de Benalmádena, firmado en 1994 y que ha contado hasta ahora con una inversión total de 150 millones de pesetas de los que Turespaña ha aportado 50.
- El Plan de Desarrollo Turístico Cultural de la Ciudad de Málaga, firmado en 1995, y que en ese año ha contado con 90 millones de inversión total, de los cuales 30 han sido aportado por Turespaña.

Estos Planes se articulan mediante convenios que suscribe la Administración Estatal, con la Autonómica y la Local y por representantes de las agrupaciones o asociaciones empresariales que desarrollan su actividad en el sector y pretenden la mejora de la calidad de la oferta del destino, en todos aquellos aspectos que puedan repercutir en la satisfacción de los turistas.

Por ello, la cantidad total aportada por los suscriptores del convenio no refleja la repercusión real que un Plan de estas características tiene sobre la zona en la que se desarrolla, ya que su principal valor se centra en ser un elemento dinamizador de la iniciativa tanto pública como privada, que se basa en el principio de corresponsabilidad de todos los agentes que actúan sobre el sector turístico del destino.

Para 1996 está prevista la vigencia de los tres planes mencionados.

Por otro lado, para los destinos que cuentan con Planes de Excelencia o Planes de Desarrollo en zonas, el Instituto de Turismo de España ha venido desarrollando cursos de formación que han sido impartidos en 1995, tanto en Torremolinos como en Benalmádena.

Además, mediante convenio con la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, Turespaña ha iniciado la realización de un diagnóstico global de la situación del sector turístico andaluz y del producto turístico que ofrece. En la medida en que Málaga, y en concreto la Costa del Sol aglutina gran parte de la oferta andaluza, será también objeto de tratamiento por parte de este estudio.

En aplicación del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996-1999 se ha publicado una Resolución del Instituto de Turismo de España de 19 de abril de 1996 (BOE de 1 de mayo) por la que se convoca oferta de servicios públicos para el desarrollo de programas de calidad, formación, tecnificación e innovación en el sector turístico, y uno de los criterios a tener en cuenta en la selección es la complementariedad con la realización de otros programas, especialmente en el ámbito del Plan de Nuevos Productos y de Destinos Turísticos, por lo que los posibles beneficiarios de Málaga, al contar ya con los planes anteriormente mencionados, pueden concurrir a esa oferta con una posición muy favorable.

No consta compromiso formal alguno, por parte del Gobierno, para el traspaso a la Junta de Andalucía, del Palacio de Congresos y Exposiciones de la Costa del Sol en Torremolinos.

Asimismo, no hay constancia de solicitud formal por parte de la Junta de Andalucía, para que se realice dicho traspaso.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000008

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000008.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca del apoyo del Gobierno al nuevo proyecto industrial puesto en marcha conjunta-

mente por los trabajadores, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga.

Respuesta:

Tras el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, los apoyos vía ayudas públicas directas o indirectas a otorgar por las diferentes Administraciones Públicas a las entidades empresariales deben, en todo momento, ser respetuosas con el marco jurídico comunitario. Dicho marco jurídico está compuesto en los artículos 92 y 93 del Tratado Constitutivo, así como por la Directiva 80/723/CEE y la Comunicación 93/C 307/03. Cualquier apoyo directo que se pretendiera hacer por la vía de ayudas públicas, al nuevo proyecto industrial, necesitaría por tanto la aprobación previa de la Comisión Europea.

Este criterio firme del Gobierno no obsta al también firme deseo y voluntad de éxito de un proyecto industrial con base en los activos de la empresa GTE, S. A., en liquidación, a lo que está contribuyendo, a través de la Comisión Liquidadora de la empresa, demorando el proceso de realización aislada de los activos industriales para favorecer la aparición o formación de un grupo o sociedad que los explote.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000009

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000009.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Planes respecto al personal y servicios a desarrollar en la estación ferroviaria de Bobadilla (Málaga).

Respuesta:

RENFE no ha presentado ninguna previsión de modificación de servicios ferroviarios en la estación de Bobadilla, modificaciones que están sometidas a autorización, en los términos del artículo 252 del Reglamento de la ley 16/1987.

En cuanto al personal y los servicios comerciales que se realicen en la estación, la competencia corresponde exclusivamente a la empresa, en aplicación de la autonomía de gestión que le atribuye su Estatuto, no existiendo por tanto planificación en dichas materias por parte del Gobierno.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000010

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000010.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Situación de las negociaciones para la recuperación de la antigua cárcel de Málaga por el Ayuntamiento de dicha ciudad para uso social y colectivo.

Respuesta:

Las negociaciones entre la Administración del Estado y el Ayuntamiento de Málaga se encuentran en curso, orientadas hacia la adquisición de la propiedad por parte de la Corporación Municipal, mediante el sistema de permuta.

Evidentemente, la cuestión radica en la valoración de los inmuebles objeto de la permuta y propiedad de cada parte.

A tal efecto, desde Instituciones Penitenciarias, y en el marco de un Grupo de Trabajo con la Dirección General del Patrimonio del Estado, se ha solicitado que los técnicos de Hacienda efectúen una valoración de la cárcel de Málaga.

El Ayuntamiento por su parte se ha comprometido a efectuar la misma valoración, de manera que cuando se disponga de ambas, puedan proseguir las negociaciones. Asimismo, en estas negociaciones, por parte de la Administración Penitenciaria, se tomará en consideración las necesidades de infraestructura que precise la aplicación del nuevo Código Penal.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000014

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000014.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Necesidad de realizar una variante de la carretera entre Málaga y Cádiz para evitar el paso de maquinaria pesada por la barriada «La Cañada del Real Tesoro» mientras se efectúa el trasvase Guadiaro-Majaceite.

Respuesta:

1. Efectivamente, el Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar una variante de acceso a las obras actualmente en ejecución del trasvase Guadiaro/Majaceite que, aunque eliminará parte del tráfico originado por las obras —por otra parte mínimo— en la barriada de «La Cañada del Real Tesoro», perteneciente al municipio de Cortes de la Frontera (Málaga), no tendrá por finalidad su total supresión, dada la no existencia de oposición por parte de los vecinos en este sentido.

2. Desde un primer momento se han mantenido contactos con los habitantes de la zona afectada que, aunque en un primer momento mostraron cierta preocupación, posteriormente no manifestaron oposición al tráfico originado por la obra, dado que en último término se va a proceder a la reposición de los servicios afectados y, como ya se ha manifestado, el tráfico en este lugar es en cualquier caso muy limitado, dado que la mayor parte del mismo se origina en el otro extremo del túnel actualmente en construcción.

3. Tal y como ya se ha expuesto, las afecciones producidas serán restituidas, procediéndose al asfaltado de la calle que atraviesa la barriada.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000015

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000015.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Motivos por los cuales el Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife en funciones ha dado orden a las fuerzas policiales de proceder a la detención de cinco cargos públicos de Izquierda Unida.

Respuesta:

1. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado deben prestar protección a los Organismos de una Comunidad Autónoma o Corporación Local, en el ejercicio de determinadas funciones y en prevención de los posibles incidentes que puedan originarse durante el ejercicio de las mismas.

El artículo 104 de la Constitución Española se refiere a la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, señalando que bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Por

otra parte, el Real Decreto 3117/1980, de 22 de diciembre, atribuye a los Gobernadores Civiles la jefatura de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Los Organismos Autonómicos interesados acudieron al Gobierno Civil al objeto de requerir el apoyo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la legalidad vigente. La actuación del Gobernador Civil consistió en prestar la colaboración necesaria, solicitada por la Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias. El Gobernador Civil no se encontraba en funciones, ya que sólo es el Gobierno el que adquiere tal situación.

2. Como consecuencia de que los terrenos ocupados están integrados en el dominio público de la Comunidad Autónoma y no habían sido abiertos al uso público, los reunidos para poder ejercer regularmente el derecho de reunión y ampararse en el artículo 21 de la Constitución Española deberían haber obtenido previamente el consentimiento del titular.

3. Los mandos y fuerzas policiales se limitaron a manifestar a la letrada que, hasta finalizada la práctica de la diligencia y en aplicación al artículo 520.6.c) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se abstuviera de entrevistarse con su defendido, siendo llamada nada más terminado el trámite.

4. El Gobierno es consciente de que en el desarrollo de los hechos quedó patente la total aplicación de la legalidad vigente y que una vez realizados los trámites oportunos y las consultas jurídicas pertinentes, ante la persistencia de los reunidos, fue preciso acudir al desalojo de la zona.

5. La detención de las personas que más se resistieron al desalojo en ningún momento fue selectiva, ya que las fuerzas de policía desconocían la pertenencia de los manifestantes a cargos públicos de determinada opción política.

Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000016

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000016.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Actuaciones de inspección, mantenimiento y mejora de la infraestructura, así como planes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Galicia.

Respuesta:

RENFE lleva a cabo de forma continua la inspección y el mantenimiento habitual de todas las líneas y en particular la línea Ferrol-Betanzos.

Está actualmente en ejecución una renovación de vía en el tramo Orense-Guillarey por un importe de 4.768 millones de pesetas, cuya terminación está prevista para junio de 1996.

Están pendientes de contratación las obras de supresión de dos pasos a nivel en Villagarcía de Arosa.

Están en estudio los accesos a las estaciones del eje Vigo-La Coruña y los trayectos Redondela-Santiago y Santiago-La Coruña. También el Nuevo Acceso Ferroviario al Norte y Noroeste de España.

A su vez RENFE tiene previstas inversiones para 1996 en diferentes obras de mantenimiento, instalaciones de seguridad, telecomunicaciones, electrificación, etcétera, en Galicia.

El PDI es un esquema director, cuyo desarrollo permite adoptar las decisiones más adecuadas en cada momento. Concretamente en lo que respecta a Galicia se prevén inversiones tanto entre las actuaciones estructurantes, en el corredor Palencia-Monforte, como entre las complementarias en las uniones de Monforte con Orense, Vigo y La Coruña, no existiendo una asignación contable ni temporal a cada una de estas actuaciones y permitiendo en consecuencia la distribución más adecuada en los planes de desarrollo que completen el Plan Director y en las partidas, que se incluyan en los Presupuestos Generales del Estado que anualmente se elaboren.

RENFE puede dar respuesta adecuada a la demanda de transporte de mercancías en aquellos sectores en que su oferta es competitiva, dentro de una especialización en tales sectores, claramente señalada como objetivo en el Contrato-Programa.

Evidentemente el transporte ferroviario, en el que la totalidad de las empresas europeas tienen déficit no es rentable, al menos en un marco puramente económico.

No es posible dar datos referidos únicamente a la estación de Ferrol, cuya cualidad de mercado interesante para el ferrocarril no se discute, ya que la contabilidad de la empresa no hace tal desglose de resultados, cuya desagregación se hace por productos o Unidades de Negocio.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000017

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000017.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Posición del Gobierno en relación con la catástrofe del «Mar Egeo».

Respuesta:

1. La Administración del Estado ha desplegado desde el inicio y hasta la fecha, en todas y cada una de las reuniones de los órganos del Fondo, una actividad dirigida a que las reclamaciones fuesen aceptadas en principio, es decir, defendiendo que las reclamaciones presentadas por los afectados por el accidente del buque «Aegean Sea» cumplieran con los requisitos exigidos para estar dentro del ámbito de los Convenios citados y por tanto debían ser indemnizadas, paso previo al análisis de las cantidades reclamadas para su posterior pago. El fruto de esta labor puede ser valorado comprobando el escaso número de reclamaciones rechazadas.

La Administración ha desplegado acciones de asesoramiento y defensa de los intereses de los afectados, emprendidas para que se hagan efectivas las cantidades reclamadas. Estas se han realizado en estrecha colaboración con la Xunta de Galicia y los representantes de los afectados, procurando el entendimiento entre éstos y los representantes del Fondo Internacional de Indemnización causados por la contaminación de Hidrocarburos (F.I.D.A.C.) y del Club P&I U.K., al objeto de conseguir que las reclamaciones fueran presentadas cumpliendo con las exigencias establecidas por los textos de los Convenios CLC, 1969, y del Fondo, 1971.

A tal fin se han llevado a cabo numerosas reuniones a un alto nivel entre las Administraciones Central y Autónoma con los representantes de los afectados y los representantes del fondo y del Club P&I y se estableció, mediante un previo acuerdo entre las Administraciones Públicas con los representantes del F.I.D.A.C. y del Club P&I, una Oficina Conjunta de Reclamaciones, donde los afectados obtendrían la información que necesitasen para agilizar la tramitación de sus reclamaciones.

Como producto de estas reuniones, han sido constituidas diversas comisiones técnicas, cuya principal función ha sido buscar una forma de evaluar los daños o pérdidas sufridas por los afectados en base a la información disponible en cada supuesto concreto.

La labor desarrollada sigue sin solución de continuidad en el presente.

2. Los esquemas de compensación a las víctimas de los daños causados por el tipo de contaminación derivada de la catástrofe del «Aegean Sea», vienen regulados por dos Convenios Internacionales; el Convenio Internacional sobre la responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de las aguas de mar por hidrocarburos, de 1969 y el Convenio Internacional sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos de 1971, de los que España es parte desde hace años.

Los sistemas compensatorios de los Convenios CLC y JUND establecen claramente la limitación de responsabilidad del propietario del buque de un lado, y el límite máximo a indemnizar por el fondo de otro. Los pagos de las indemnizaciones son realizadas en primera instancia y, hasta el límite de responsabilidad del propietario del buque, por la aseguradora de dicha responsabilidad, que en este caso es el U.K. P&I Club, cuando lo reclamado supera

tal limitación de responsabilidad entra en juego el Fondo, F.I.D.A.C. No obstante, ocurre en la práctica que el Fondo adelante el pago a la víctima reembolsándose posteriormente del P&I Club.

Cuando las reclamaciones presentadas suponen o pueden suponer indemnizaciones superiores a la limitación establecida en el Convenio del Fondo, se procede al prorrateo de la cantidad disponible respecto a la requerida, siempre bajo la estricta condición de que todos los afectados reciban idéntico porcentaje de compensación (art. 5.6 del Convenio del Fondo).

Siguiendo el procedimiento estipulado en virtud de estas normas, corresponde a los perjudicados reclamar ante el propietario del buque y el Fondo los daños y perjuicios que se les hayan ocasionado por el accidente.

La vía normal de obtención del pago es mediante el acuerdo extrajudicial de las partes. No obstante y como consecuencia de la existencia en este supuesto de un procedimiento penal iniciado en un juzgado de La Coruña, las partes reclamantes, además de querer depurar las responsabilidades penales en tal foro, han presentado las oportunas reclamaciones económicas o se han reservado para ejercitarlas posteriormente por la vía judicial.

3. La Administración del Estado, la Xunta de Galicia y los ayuntamientos de los municipios de la zona afectada por las consecuencias del accidente han presentado diversas reclamaciones entre los representantes del F.I.D.A.C. y del Club P&I.

El grueso de estas reclamaciones están relacionadas principalmente con los gastos originados por las operaciones llevadas a cabo para la limpieza de la zona costera contaminada.

El cauce seguido para obtener el pago extrajudicial de las indemnizaciones ha sido el mismo que el establecido para todos los reclamantes, mediante la Oficina Conjunta de Reclamaciones, asimismo, las Administraciones citadas ha presentado o reservado la oportuna reclamación en el procedimiento judicial.

4. Como consecuencia del accidente se ha incoado ante el Juzgado de Instrucción número 6 de La Coruña un procedimiento judicial, en el cual con fecha 31 de agosto de 1993 se dictó Auto de apertura de juicio oral.

Con fecha 30 de abril de 1996, notificada el 10 de mayo, ha recaído sentencia en el mencionado proceso judicial condenando al Capitán y al Práctico como autores penalmente responsables de un delito de imprudencia temeraria a la pena de trescientas mil pesetas de multa.

En esta sentencia se considera responsables civiles directos y solidarios a la compañía aseguradora UNITED KINGDOM MUTUAL STEANSHIP ASSURANCE ASSOCIATION y al FONDO INTERNACIONAL DE DAÑOS CAUSADOS POR LA CONTAMINACION DE HIDROCARBUROS (F.I.D.A.C.) y responsables subsidiarios a la compañía AEGEAN SEA TRADERS CORPORATION y al ESTADO ESPAÑOL.

Por tanto la responsabilidad del Estado español derivada del accidente del buque «Aegean Sea» será, si fuera el caso, la que determine el órgano jurisdiccional.

5. Ante la situación creada por el accidente del «Aegean Sea» el Gobierno adoptó las medidas necesarias para

luchar contra la contaminación ocasionada y como complemento de lo anterior y mientras se concretaban las indemnizaciones compensatorias a las que tenían derecho las víctimas en virtud de los Convenios CLC, 1969, y del Fondo, 1971, el Gobierno acordó por razones de urgencia las medidas de carácter económico plasmadas en las normas siguientes:

Real Decreto-Ley 2/1993, de 15 de enero (BOE de 20 de enero de 1993), Real Decreto-Ley 3/1994, de 25 de marzo (BOE de 29 de marzo de 1994) y Orden de 17 de mayo de 1994 (BOE de 21 de mayo de 1994).

6. Como medidas dirigidas a disminuir los efectos adversos del accidente del buque «Aegean Sea», debe señalarse, en primer lugar, que en las operaciones de limpieza ejecutadas se utilizaron los procedimientos que menor impacto negativo tuvieran al medio ambiente marino.

Asimismo han sido adoptadas por la Administración Central, previa consulta con la Administración Autonómica, varias disposiciones tendentes a paliar en lo posible los efectos del accidente sobre la economía de las empresas y trabajadores que dependen del sector pesquero y marisquero. Estas normas son: Real Decreto-Ley 2/1993, de 15 de enero (BOE de 20 de enero de 1993), Real Decreto-Ley 3/1994, de 25 de marzo (BOE de 29 de marzo de 1994) y Orden de 17 de mayo de 1994 (BOE de 21 de mayo de 1994).

7. El Estado español no contribuye al F.I.D.A.C. porque no viene obligado a ello, según el texto del Convenio internacional para la constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos de 1971.

Los obligados al pago de las contribuciones anuales al F.I.D.A.C., según estipula el artículo 10 del convenio internacional citado, son las personas que hayan recibido cantidades superiores a 150.000 toneladas de hidrocarburos sujetos a contribución durante el año natural.

La Administración del Estado en estrecha colaboración con la Xunta de Galicia ha realizado un considerable esfuerzo ante los órganos del F.I.D.A.C.-I.O.P.C. Fund, Secretaría (Director) y Comité ejecutivo, dirigido a obtener un rápido abono de las reclamaciones presentadas.

Haciendo una considerable síntesis de las actuaciones desplegadas, las mismas quedan integradas en dos grupos, en un primer grupo las encaminadas a lograr la admisión del F.I.D.A.C.-I.O.P.C. Fund de las reclamaciones, por caer dentro de los criterios indemnizables estipulados en el texto del Convenio Internacional sobre constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos, 1971, y en un segundo grupo, las de orientación, ayuda y negociación, destinadas a salvar las dificultades encontradas al determinar las cantidades reclamadas por venir éstas avaladas con un deficiente soporte documental a juicio del F.I.D.A.C.-I.O.P.C. Fund.

El retraso en el pago de las indemnizaciones en el accidente del buque «Aegean Sea» viene condicionado porque el total de las cantidades reclamadas por las víctimas exceden con mucho a los límites establecidos en los Convenios mencionados, así como por considerar el F.I.D.A.C.-

I.O.P.C. Fund insuficiente la jurisdicción documental presentada como prueba de las pérdidas sufridas por los afectados, sin olvidar también la relevancia de la pendencia de un procedimiento judicial todavía abierto al estar sujeto a posibles recursos la sentencia dictada el 30 de abril de 1996 y notificadas al 10 de mayo.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000018

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000018.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Degradación de la ría de El Ferrol (La Coruña).

Respuesta:

Todas las inversiones realizadas y las que figuran en los planes de inversión han sido sometidas a los respectivos análisis de impacto ambiental. En concreto, las cinco obras más relevantes en el puerto, esto es, terminal de carbón, ampliación de MEGASA, proyecto de planta de gas, Parque Náutico de la Malata y la ampliación de Forestal del Atlántico, han sido sometidos a estudio de impacto ambiental y a la declaración de impacto.

En el caso concreto del Proyecto del Parque nacional de la Malata, tal como se recoge en el estudio de impacto ambiental correspondiente, la riqueza marisquera está garantizada e incluso potenciada, al tiempo que se dan otros usos lúcidos y deportivos a la Ensenada, permitiendo la utilización de 50.000 m² de relleno para las actividades portuarias, con lo que se palia parcialmente la urgente necesidad de superficie en el mismo.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000019

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000019.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Problemas para la percepción de la prórroga del subsidio de desempleo.

Respuesta:

No existe ningún problema en la percepción de la prórroga del subsidio de desempleo por causas informáticas, o de otra índole, atribuible a las oficinas del INEM, en ninguna parte del territorio español, incluido el municipio de Getafe. En consecuencia, no cabe tampoco.

La pregunta parece obedecer a algún error, basado en posibles situaciones motivadas por el incumplimiento por parte de perceptores del subsidio en atender a los requerimientos del INEM a efectos de comprobación del mantenimiento de los requisitos exigidos para seguir teniendo derecho al mismo.

Así, el Instituto Nacional de Empleo tiene establecido, dentro de sus Planes de Control, la comprobación del mantenimiento de dichos requisitos, para lo cual comunica al trabajador, con acuse de recibo, la necesidad de que se presente en su oficina de Empleo y, en su caso, haga entrega de la documentación acreditativa que garantice el derecho a la prórroga. En el supuesto de que el trabajador comparezca y acredite su derecho, continúa percibiendo el subsidio sin interrupción alguna.

Si no cumple tal obligación, establecida para todos los trabajadores en el artículo 231 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, se aplica lo establecido en la Ley 8/88, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000020

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000020.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones para evitar los desprendimientos que se producen en la carretera N-260 entre las localidades de la Poblá de Segur y Sort.

Respuesta:

Las medidas adoptadas para evitar los desprendimientos, y con carácter genérico, son las siguientes:

- Pantallas dinámicas y mallas de triple torsión en coluviones y taludes de tierra.
- Bulonado en taludes rocosos.
- Vallas metálicas a pie de cuneta.
- Drenes californianos.
- Muros de damas anclados.

En previsión de una pronta ejecución, se indican las siguientes medidas:

— Medidas de estabilización de taludes y corrección del Impacto Ambiental. CN-260 Eje Pirenaico, p. k. 280,3 al 307,4. Proyecto de clave 29-L-3140, cuya licitación se publicó en el BOE de fecha 7 de marzo de 1996.

— Obras de emergencia en la ladera de Bressui (Declaración de emergencia de 30 de abril de 1996).

Por lo que respecta a los desprendimientos en el entorno de la carretera, cabe señalar que han sido motivados, en algún caso, por la propia incidencia de la obra en determinadas laderas o taludes, pero ha habido otros, como en las proximidades del túnel de Arboló, en que las laderas o escarpes se han venido abajo después de fuertes y persistentes episodios lluviosos, y en ningún caso cabe imputar tales desprendimientos a las obras ejecutadas o en curso.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000022

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000022.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Apertura de una investigación para determinar la situación en la que se desarrolla el trabajo de nuestros pescadores en Marruecos.

Respuesta:

El Gobierno no tiene constancia de la existencia de denuncias explícitas, escritas y en forma como la aludida, que permitan la verificación formal de las mismas de conformidad con los cauces previstos en el Ordenamiento Jurídico Internacional.

No, obstante, el Gobierno vigilará que las labores que llevan a cabo nuestros pescadores en Marruecos se desarrollen con la normalidad prevista en el marco del actual Acuerdo de Pesca con ese país.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000023

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000023.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos para la construcción de una nueva estación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para Málaga.

Respuesta:

Por el momento no hay tomada ninguna decisión de construcción de una nueva estación de RENFE en Málaga, si bien existe un proyecto de remodelación, que está siendo estudiado conjuntamente por el Ayuntamiento de Málaga y RENFE para desarrollar el entorno de la estación.

Con independencia de lo anterior, se han llevado a cabo obras complementarias en la citada estación para mejorar la calidad, tales como la ampliación de la zona de vestíbulo, el recrecido de andenes con la eliminación de barreras arquitectónicas, etc. Además se ha dotado a la estación de un nuevo centro de viajes y sala raíl-club.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000024

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000024.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Desarrollo de un Plan comarcal de tratamiento e residuos sólidos para eliminar los vertidos irregulares que se producen en la Costa del Sol.

Respuesta:

Antecedentes

— La Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, en su comisión gestora de 9 de marzo de 1994, aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas del Concurso de anteproyecto para la adjudicación de la redacción de proyecto, construcción, financiación y explotación en régimen de gestión directa o indirecta del servicio de una instalación de tratamiento integral de los residuos sólidos urbanos generados en los términos municipales de los municipios que componen la Mancomunidad.

— En el BOE n.º 122, de fecha 23 de mayo de 1994, se publica la convocatoria del concurso público del anteproyecto para la adjudicación de la redacción del proyecto. La resolución del concurso tuvo lugar en la sesión que la Comisión Gestora de la mancomunidad celebró el día 27 de diciembre de 1994, en la que se acordó entre otras cosas, lo siguiente: aceptar por considerar más ventajosa la oferta del grupo de empresas Dragados y Construcciones, S. A.; Urbaser, S. A., e Intecsa contenida en el sobre A.

— El día 15 de junio de 1995 se procedió a la firma del contrato entre la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental y Unión Temporal de Empresa Dragados y Construcciones, S. A.; Urbaser, S. A.; Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicos, S. A. (PLACOSOL), para la redacción del proyecto, construcción, financiación y explotación de una instalación de tratamiento integral de los residuos sólidos urbanos generados en los términos municipales de los municipios que la componen.

— La oferta adjudicada preveía la adjudicación de la planta en término municipal de Ojén y el vertedero de rechazos en término de Estepona.

— En escrito de 26 de octubre de 1995 la Mancomunidad comunica a la UTE PLACOSOL que propongan una alternativa (por el vertedero) que por razones técnicas y económicas sería aconsejable lo más cercano posible a la ubicación propuesta para la construcción de la planta de Reciclado y Compostaje.

— Se propone nueva ubicación para la planta y el vertedero en el término municipal de Casares, iniciándose la tramitación administrativa para su autorización, mediante la solicitud de la declaración de interés social, la solicitud de ubicación y la memoria resumen de EIA (Estudio de Impacto Ambiental).

— Con fecha 31 de octubre de 1995 se autoriza por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga la ubicación de la planta en el emplazamiento propuesto del término de Casares con algunas consideraciones de carácter medioambiental.

Objetivos que se persiguen

Los objetivos que se alcanzarán serán los siguientes, en cuanto al proceso de tratamiento.

— Capacidad de tratamiento para los RSU generados en el ámbito geográfico.

— Recuperación de plástico, cartón y papel, metales magnéticos, metales no magnéticos y vidrio.

— Obtención de compost de alta calidad.

— Reducción al mínimo del impacto ambiental en el estricto cumplimiento de la normativa legal al respecto.

— Eliminación de los actuales vertederos incontrolados existentes en la Mancomunidad.

Situación actual

— De acuerdo con la Ley 7/94 de 18 de mayo de protección ambiental de Andalucía. El proyecto de EIA ha estado expuesto a información pública hasta el 20 de mayo de 1996 para las posibles alegaciones estando pendiente la

Declaración de Impacto Ambiental por la Junta de Andalucía.

Conclusión final

— La mancomunidad de municipios ha presentado el proyecto para su posible financiación por los Fondos Europeos para el medio ambiente local POMAL, estando pendiente de su aprobación.

Actuación de la Administración General del Estado (AGE).

La Dirección General de Política Ambiental (actualmente Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental) ha elaborado un borrador de Plan Nacional de Residuos Sólidos Urbanos (PNRSU) cuyo objetivo es fomentar la reducción, la reutilización, el reciclaje y la eliminación correcta de los RSU en la medida de lo posible. Este PNRSU establece un esquema de cooperación entre la AGE y las CC. AA. El citado borrador del Plan está a falta del acuerdo previo a la Conferencia Sectorial y de su aprobación por Consejo de Ministros.

Las CC. AA. elaborarán sus planes autonómicos de RSU y el Estado, en el marco del PNRSU, cofinanciará tanto las instalaciones como los distintos programas de los citados planes.

Este PNRSU, una vez aprobado, tendrá una partida presupuestaria específica en el Presupuesto General del Estado.

Por lo tanto, en la medida en que el Plan Comarcal de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Costa del Sol, esté en el Plan Andaluz de RSU podrá ser cofinanciado por el Estado y la Comunidad Autónoma Andaluza.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000025

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000025.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la prolongación de la actual línea de ferrocarril Málaga-Fuengirola hasta Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

La construcción de una nueva línea de ferrocarril de Fuengirola a Algeciras supone una inversión de gran importancia, que no puede justificarse únicamente ni por un tráfico de viajeros de componente principalmente turís-

tico ni por un tráfico de mercancías entre puertos, que se puede resolver perfectamente vía Bobadilla. Por el momento no se ha iniciado ningún estudio sobre tal línea que tampoco figura en el Plan Director de Infraestructuras.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000028

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000028.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Estado de la construcción del enlace por autovía entre Estepona y Guadiaro.

Respuesta:

En la actualidad, la construcción de la conexión por autovía entre Guadiaro y Estepona se encuentra pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental, una vez superados los imprescindibles trámites de Estudio Informativo, Proyecto de Trazado y Estudio de Impacto Ambiental, así como sus preceptivas Informaciones Públicas de trazado y medioambiental. Por lo que respecta al proyecto de construcción, está pendiente de recoger las determinaciones que la Declaración de Impacto Ambiental concrete.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000029

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000029.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de datos de los niños huérfanos por causa de la Guerra Civil o la represión posterior que tengan en la actualidad unos ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

Respuesta:

Si bien no se dispone de datos sobre el sector de población en el que concurren las circunstancias aludidas en la Pregunta, debe señalarse que existen los siguientes mecanismos de protección social y económica al que pueden acogerse dichas personas:

Por parte del Ministerio de Economía y Hacienda (Clases Pasivas del Estado) se gestionan, entre otras, las pensiones de orfandad y viudedad derivadas de la Ley 37, de 22 de octubre de 1984, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la guerra civil formaron parte de las Fuerzas Armadas y de Orden Público.

El sistema español de Seguridad Social sobre pensiones de jubilación, tanto contributivas como no contributivas, garantiza unas pensiones mínimas, fichadas para 1996 por Real Decreto Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera y Real Decreto 2/1996, de 15 de enero sobre revalorización de pensiones de la Seguridad Social para 1996.

Finalmente, los españoles que emigraron durante el período 1936-1942 como consecuencia de la guerra civil, y hubieran retornado o retornen a España, tendrán derecho a ser beneficiarios de forma transitoria de las pensiones asistenciales por ancianidad en favor de los emigrantes españoles contempladas en el Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, siempre que cumplan los requisitos establecidos al efecto, salvo el de residir en el extranjero, hasta que accedan a una pensión de la Seguridad Social o a una ayuda pública de cualquier Administración.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000030

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000030.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Cambios técnicos en las líneas de cercanías de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Málaga.

Respuesta:

Con relación a las preguntas de S. S., la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles indica lo siguiente:

1. En la línea C-1 de Málaga-Fuengirola está prevista la instalación de control de accesos y salidas en las

estaciones de Málaga Centro-Alameda (Guadalmedina), Málaga-Renfe, San Andrés, Benalmádena-Arroyo de la Miel, Torremolinos y Fuengirola, junto con máquinas automáticas de venta de billetes en todas las estaciones de la línea.

Estos elementos de control, de los más modernos del mercado, se están poniendo en funcionamiento progresivamente, desde el pasado mes de marzo, con campañas de información y personal a pie de control, encontrándose actualmente en la primera fase de su instalación con tornos y máquinas autoventa en las estaciones de Málaga Centro, Málaga-Renfe, Torremolinos y Fuengirola. Todo lo cual está permitiendo una completa adaptación de los clientes de cercanías.

Las máquinas autoventa y el número de accesos permiten atender de manera fluida y cómoda nuestra demanda de viajeros, incluidas las horas punta, contando todos los tornos con un sistema antipánico, por lo que de presentarse situaciones puntuales o de emergencia, este sistema prevé que dicho tornos se abran automáticamente, permitiendo la libre salida de los viajeros.

Además, la instalación cuenta con portillones para el paso de personas con movilidad física reducida, carritos de niños, maletas, etc., y dispondrá de un centro de televigilancia para actuar inmediatamente sobre una salida concreta.

De igual forma, conjuntamente con la Dirección de Protección Civil de Renfe, se está elaborando un plan de evacuación que se adecuará a los sistemas instalados.

La experiencia adquirida y el modo de implantación de esos sistemas de control nos asegura que se ofrecerán valores añadidos a las prestaciones que se daban a nuestros clientes hasta el momento actual.

2. Por parte de Renfe está considerada esa solución, la cual está planteada en la Dirección Técnica del Plan Intermodal de Transporte del Área Metropolitana de Málaga, convirtiendo dicha estación en un Centro de Intermodalidad con un intercambiador metropolitano en superficie.

3. La Dirección de Cercanías tiene previsto ir acometiendo en los próximos años las obras necesarias para dotar de montacargas y escaleras automáticas las estaciones de Málaga-Renfe, Torremolinos, Arroyo de la Miel y Fuengirola.

Actualmente Fuengirola cuenta con escaleras de salida de viajeros desde el andén hasta el vestíbulo y en Torremolinos existe una escalera automática desde el vestíbulo, a nivel de andén, hasta el exterior.

Además estas estaciones, como se ha indicado anteriormente, contarán con portillones para facilitar los accesos y salida de disminuidos físicos, clientes con maletas, etcétera.

4. La Unidad de Negocio de Cercanías comprende 11 Núcleos de Cercanías con características propias y diferenciadas, dependientes de seis Gerencias que, a su vez, dependen del Director Gerente de la Unidad de Negocio.

Las Gerencias de Bilbao, Valencia y Sevilla, comprenden más de un Núcleo de Cercanías atendiendo a razones geográficas, técnicas y funcionales, así como al volumen de negocio, con el fin de conseguir un máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

La Gerencia, con su personal y medios propios, gestiona actividades comunes a los distintos Núcleos integrados en la Gerencia, en materias de Operaciones, Comercial, Administración y Gestión de Personal, Gestión de Calidad y realización de Proyectos y Presupuestos y Dirección de Obras, y cada Núcleo cuenta con un responsable y los recursos humanos y materiales necesarios para la adecuada explotación de sus líneas, y la gestión independiente de su Cuenta de Resultados.

Las razones antes apuntadas, unidas a la distribución del parque de Unidades Eléctricas gestionado por Cercanías en Andalucía, las relaciones internas con las Gerencias de las Unidades de Negocio relacionadas con Cercanías, todas ellas ubicadas en Sevilla, y las relaciones externas con las Instituciones de la Comunidad Autónoma, hacen aconsejable que los tres núcleos de Cercanías de Andalucía estén integrados en una sola Gerencia y que la misma esté ubicada en Sevilla, permitiendo una mayor eficacia y eficiencia en la gestión.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000031

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000031.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Asunto: Evolución del paro en la provincia de Cádiz en los meses de enero a marzo de 1996, así como cuantía que se prevé destinar a dicha provincia para el Plan de Empleo Rural (PER) y para la bonificación del subsidio del desempleo agrario en el año 1996.

Respuesta:

El paro registrado en la provincia de Cádiz ha seguido una tendencia descendente en los tres primeros meses de este año: 98.295 personas en enero, 97.178 en febrero y 96.718 en marzo.

Esta tendencia se ha manifestado en prácticamente todos los grupos de edad, exceptuando los mayores de cincuenta y nueve años y la franja de cuarenta a cuarenta y cuatro años, en la que se ha producido un leve aumento en el mes de marzo. Se adjunta en anexo cuadro número 1, con la distribución de los datos por edades.

La asignación presupuestaria del INEM para el PER en 1996, para la provincia de Cádiz, es de 1.240,22 millones de pesetas, cantidad igual a la de 1995, debido a la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 1996.

Esta asignación se efectúa mediante la combinación de dos índices con el mismo peso cada uno de ellos (50% cada uno):

— Un índice histórico, basado en el presupuesto inicial del año anterior (en este caso el presupuesto de 1994).

— Un índice técnico, basado a su vez en dos indicadores de diferente ponderación: un indicador de demanda con un peso ponderado del 80% (se calcula en base a tres componentes: número de afiliados por cuenta ajena al REASS, número de trabajadores eventuales agrarios demandantes de empleo y número de beneficiarios del subsidio). Y un indicador de oferta, que representa el 20% del índice técnico (se calcula de forma inversamente proporcional a las unidades de trabajo que han existido en el año, computadas cada una de ellas como el equivalente a un personal trabajando a pleno empleo en el campo 275 jornales o más).

En base a la asignación teórica que corresponde a la provincia, las Corporaciones Locales van presentando los proyectos de obras y servicios que estimen convenientes y cuya aprobación dependerá de que cumplan las características y objetivos estipulados en la normativa. La distribución municipal dependerá, por tanto, de los proyectos que se presenten y de la determinación que sobre ellos se efectúe la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones o, en su caso, las Comisiones Regionales de Calificación, Coordinación y Seguimiento, establecidas por el Real Decreto 274/95, previo informe de los Consejos Comarcales para los proyectos de su ámbito.

En cuanto a la asignación para el subsidio de los trabajadores eventuales agrarios, la cantidad que se prevé destinar para el conjunto de la provincia en 1996 es de 9.272,8 millones de pesetas. Su desglose por municipios se puede ver en el cuadro número 2 del anexo.

Para calcular el coste, se ha hecho una estimación del número medio de beneficiarios en 1996, partiendo de la media de beneficiarios por localidad en el período enero-marzo de 1995, la media total de ese año y la evolución que ha experimentado en el período enero-marzo de 1996.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000032

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000032.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Asunto: Gasto que suponen las instalaciones existentes para uso de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y de la CIA en el edificio del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) de la carretera de La Coruña, en Madrid.

Respuesta:

La OTAN y la CIA no disponen de ningún tipo de instalaciones en los edificios que el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) posee en la carretera de La Coruña, ni en ningún otro de su despliegue territorial.

El único organismo en el CESID que se relaciona directamente con la Alianza Atlántica es la Oficina Nacional de Seguridad, que constituye el organismo de trabajo de la Autoridad Delegada para la Seguridad de la Información Clasificada OTAN, cuyo cometido principal es la protección de la información clasificada originada por las Partes del Tratado del Atlántico Norte.

Esta Autoridad Delegada está autorizada para relacionarse directamente con el Jefe de la Oficina de Seguridad de la OTAN en Bruselas (Orden de Presidencia del Gobierno de 11 de agosto de 1982).

Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000034

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000034.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones previstas en infraestructura y superestructura ferroviaria, así como en la puesta en marcha y mejora de los servicios ferroviarios para Cataluña en el período de 1996-1999.

Respuesta:

Las obras en ejecución previstas en los planes de inversiones en ferrocarriles del Ministerio de Fomento que afectan a Cataluña son las que se consignan en el anexo adjunto.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

1.—OBRAS EN EJECUCION

— BARCELONA:

- Modernización y comp. catenaria S. Adrián-Mataró.
Presupuesto: 654 m. ptas.
Terminación: junio 96.
- Olot-Granollers. Renovación de vía.
Presupuesto: 2.740 m. ptas.
Terminación: agosto 96.
- Arenys de Mar-Massanet. Renovación de vía.
Presupuesto: 1.672 m. ptas.
Terminación: junio 96.
- Sup. 3 pasos a nivel en Badalona.
Presupuesto: 620 m. ptas.
Terminación: octubre 96.
- Instalaciones de seg. y comunic. La Sagrera-Arenys.
Presupuesto: 1.555 m. ptas.
Terminación: diciembre 96.
- Trat. integral est. Vilanova. Plataf. vía, eléct. estruc. edif.
Presupuesto: 1.127 m. ptas.
Terminación: junio 97.
- Permeab. y protección de vía. S. Adrián del Besós-Mataró.
Presupuesto: 449 m. ptas.
Terminación: diciembre 96.
- Renovación de vía. Tramo Moncada-Tarrasa.
Presupuesto: 2.049 m. ptas.
Terminación: septiembre 97.
- Renovación de vía. Barcelona-Sants-S. Adrián del Besós.
Presupuesto: 1.295 m. ptas.
Terminación: marzo 98.
- Modern. y Comp. de catenaria. Arenys de Mar-Massanet.
Presupuesto: 608 m. ptas.
Terminación: junio 97.
- Modern. y Comp. de catenaria. Moncada bifurcación-Tarrasa.
Presupuesto: 738 m. ptas.
Terminación: septiembre 97.
- Sup. P. N. en San Adrián del Besós.
Presupuesto: 349 m. ptas.
Terminación: diciembre 96.

- Sup. P. N. en P. K. 12/270 en Montgat.
Presupuesto: 39 m. ptas.
Terminación: agosto 96.
- Defensa de plataforma S. Adrián del Besós-S. Pol de Mar
Presupuesto: 281 m. ptas.
Terminación: agosto 96.

— GIRONA:

- Sup. P. N. en San Feliu de Buixalleu (Girona).
Presupuesto: 208 m. ptas.
Terminación: septiembre 96.
- Renovación de vía. Tramo Vilajuiga-Port Bou.
Presupuesto: 1.613 m. ptas.
Terminación: Septiembre 96.

— TARRAGONA:

- Duplicación de vía Ampolla-Ametlla.
Presupuesto: 3.221 m. ptas.
Terminación: noviembre 96.
- Duplicación de vía. Tramo Alcanar-Camarles.
Presupuesto: 3.417 m. ptas.
Terminación: julio 96.
- Duplicación de vía. Alcanar-Ametlla. Inst seg. y com.
Presupuesto: 2.170 m. ptas.
Terminación: enero 97.
- Renovación de vía. Tarragona-S. Vicente de Calders.
Presupuesto: 4.373 m. ptas.
Terminación: agosto 96.
- Electrificación Tarragona-S. Vicente de Calders.
Presupuesto: 660 m. ptas.
Terminación: noviembre 96.
- Inst. seg. y com. Tarragona-S. Vicente de Calders.
Presupuesto: 958 m. ptas.
Terminación: noviembre 96.
- Alcanar-Camarles 2.^a vía Adec. a 220 km/h. y electrific.
Presupuesto: 5.459 m. ptas.
Terminación: noviembre 96.
- Duplicación vía Ampolla.-Ametlla. Vía y electrificación.
Presupuesto: 3.586 m. ptas.
Terminación: octubre 96.

— LLEIDA:

- L. A. V. Zaragoza-Lleida. Subtramo VII. Plataforma.
Presupuesto: 3.281 m. ptas.
Terminación: julio 98.

TOTAL CATALUÑA43.122 M. PTAS.

2.—PROYECTOS REDACTADOS O EN REDACCION

— ALTA VELOCIDAD

Línea Madrid-Barcelona-Frontera Francesa.

- Tramo: Zaragoza-Lleida (subtramos en la provincia de Lleida).
Adjudicados o en contratación obras infraestructura. Posteriormente se contrará vía, electrificación e instalaciones de control de tráfico.
- Tramo: Lleida-Barcelona.
Iniciado el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Se va a redactar un estudio informativo para la información pública y obtener la Declaración de Impacto Ambiental. Posteriormente se redactarán los proyectos constructivos. El posible inicio de las obras de plataforma, antes de 1999, está supeditado a los trámites antes citados.
- Tramo: Barcelona-Frontera Francesa.
Se ha presentado al Ministerio de Medio Ambiente la convalidación de la Declaración de Impacto Ambiental formulada por la Generalidad. Está en contratación asistencia técnica redacción estudio informativo para aprobación proyecto según LOTT. En función de ello y en la adaptación del proyecto constructivo redactado por la Generalidad, las obras podrían iniciarse antes de 1999.

— CORREDOR MEDITERRANEO

Están en fase muy avanzada de redacción dos proyectos de cerramiento y obras complementarias del tramo Alcanar-Vandellós por un importe total de 1.800 m. ptas.

En trámites previos la redacción del proyecto de Remodelación de la Estación de San Vicente de Calders con un presupuesto estimado de 2.000 m. ptas.

- Tramo: Vandellós-Tarragona.
Iniciada la Evaluación de Impacto Ambiental. Es el único tramo pendiente del Corredor Mediterráneo, y las obras podrían comenzar antes de 1999.

— SUPRESION DE PASOS A NIVEL

Están pendientes de licitación las obras de tres pasos (Santa María de Palau Tordera, Riells y

Reus) por un importe de 567 m. ptas. Antes del 99 podrán licitarse las obras de otros pasos, todavía sin concretar.

— **RENOVACION DE VIA, MODERNIZACION Y COMPENSACION CATENARIA**

Un proyecto de redacción (Caldas de Malavella-Celrá) con un presupuesto de 2.000 m. ptas, otros 2 (Celrá-Vilajuiga y Granollers-Massanet) en preparación asistencia técnica por un importe total de 16.000 m. ptas.

Pendiente de licitación la obra de modernización y compensación catenaria Tarrasa-Manresa por un importe de 1.309 m. ptas.

— **SUBESTACIONES DE TRACCION ELECTRICA**

En ejecución las obras de plataforma y vía del Tratamiento Integral de la estación de Vilanova y en contratación las correspondientes a las instalaciones por un importe global de 2.313 m. ptas., y un proyecto de Reducción de Vibraciones y Renovación de Vía en túnel de Sabadell por un importe de 1.200 m. ptas.

En preparación una asistencia técnica para la redacción de los proyectos correspondientes a la Semirrotula de Sants por un importe total de 4.650 m. ptas.

Antes del 99 podrían redactarse otros proyectos y contratarse las obras correspondientes, en función de los presupuestos disponibles.

— **MODIFICACIONES DE SERVICIO**

Por el momento no se ha presentado por RENFE ninguna propuesta de modificación de servicios, que habitualmente se realiza semestralmente, previa consulta a las Comunidades Autónomas.

184/000035

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000035.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Rehabilitación y apertura de los apeaderos de Vilassar, Cabrera y Premiá de Mar (Barcelona), así como modificación de horarios para la existencia de un mejor servicio de trenes en la zona de Bajo Maresme.

Respuesta:

El transporte de Cercanías exige que el número de paradas no sea excesivo a fin de asegurar la calidad del servicio. Las paradas sólo se justifican con importantes ex-

pectativas de demanda. Por otra parte, las estaciones de Cercanías deben reunir una serie de condiciones, una de las principales es disponer de aparcamientos de suficiente capacidad. Por estas razones, y por la previsión de incremento de viajeros escasa y la falta de características adecuadas de la estación, no parece aconsejable la creación de nuevos apeaderos en Vilassar-Cabrera. En cuanto a la estación de Premiá de Mar, actualmente están en proyecto importantes actuaciones de mejora, que se espera se lleven a efecto próximamente.

Respecto a la modificación de horarios de los trenes de Cercanías en el Baix Maresme, no está prevista a corto plazo, ya que la frecuencia actual de un tren cada seis minutos en horas punta es difícilmente superable por cuestiones de saturación en el túnel urbano de Barcelona.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000036

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000036.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones previstas en el plan de inversiones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para el período 1996-1999, para la estación de tren de la localidad de Premiá de Mar, en la comarca del Maresme.

Respuesta:

RENFE tiene prevista una remodelación integral de la estación de Premiá de Mar, afectando a todas las instalaciones existentes en la misma: edificio de viajeros, andenes, paso inferior, accesos, etc.

Al amparo de las disposiciones del «Plan Especial Sector Estación Ferrocarril» aprobado por la Comisión de Urbanismo de la Generalitat de Catalunya, la actuación prevista contempla la demolición del actual edificio de viajeros de la estación y la construcción de un nuevo vestíbulo soterrado (de menor impacto visual y ambiental) conectado a nivel con el paso inferior de acceso a la estación, existente bajo la carretera N-II, y con otro de nueva construcción, de comunicación entre andenes, dotado de ascensores utilizables por personas con movilidad reducida.

Dentro del ámbito de la estación se plantea, igualmente, el recrecido en la altura de los andenes, la construcción de marquesinas ligeras y la disposición de un aparcamiento para aproximadamente 100 vehículos.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000037

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000037.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones previstas en el plan de inversiones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para el período 1996-1999, para la rehabilitación y mantenimiento de la línea de tren Moncada-Puigcerdá.

Respuesta:

Hay en contratación un proyecto, de actuaciones de mejora de vía, esencialmente en el tramo Ripoll-Puigcerdá, por más de 400 millones de pesetas, cantidad que supera el comproiso contraído en los Presupuestos Generales del Estado de 1995. Las obras serán contratadas por el Ministerio de Fomento y no por RENFE.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000038

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000038.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones previstas en el plan de inversiones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para el período 1996-1999, para el mantenimiento e innovación de la línea de tren de Lleida-Manresa.

Respuesta:

En la línea Lleida-Manresa están previstas únicamente inversiones de mantenimiento y conservación, al no figurar esta línea entre los trayectos cuya mejora de calidad constituye objetivo prioritario para el cumplimiento del

Contrato-Programa Estado-RENFE 1994-1998, condición determinante en la asignación de inversiones importantes durante el período de vigencia.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000039

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000039.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones previstas en el plan de inversiones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para el período 1996-1999, para la transferencia a la Generalidad de Cataluña de la línea de tren de Lleida-La Poble de Segur.

Respuesta:

En diciembre de 1994, la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente aprobó una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a iniciar negociaciones con la Comunidad Autónoma de Cataluña para que se transfiera la línea férrea Lleida-La Poble de Segur. El texto que se aprobó se ajustaba a la enmienda propuesta por los grupos Socialista y CiU.

El pasado año se iniciaron las negociaciones anteriormente citadas, si bien fueron interrumpidas después del verano, antes de determinarse las condiciones en que debería realizarse la transferencia. En consecuencia, no están previstas las posibles inversiones a realizar ni la dotación de recursos humanos y económicos.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000040

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000040.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Asunto: Tabaco de contrabando decomisado de enero a marzo de 1996, así como delitos cometidos en la provincia de Cádiz durante el citado período.

Respuesta:

1. La cantidad de tabaco decomisada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como por el Servicio de Vigilancia Aduanera de enero a marzo de 1996, se ajusta a las siguientes cantidades:

Cajetillas	3.339.086
Valoración en ptas.....	992.209.060
Cigarros.....	103.411
Valoración en ptas.....	22.284.080

2. Por lo que se refiere a las medidas que se están tomando para el desarrollo de la Guardia Civil del Mar, son las siguientes:

— Existen 8 Servicios Marítimos Provinciales que cubren la costa peninsular, situados en La Coruña, Cantabria, Barcelona, Murcia, Almería, Málaga, Algeciras y Huelva.

El Servicio cuenta en la actualidad con 19 patrulleras. Por otro lado, está prevista la creación durante el presente año de 4 Servicios Marítimos Provinciales y 1 Destacamento en Pontevedra, Girona, Tarragona, Valencia y Cádiz, así como el incremento de 8 patrulleras.

No obstante, el posterior desarrollo se encuentra condicionado a los Presupuestos Generales del Estado.

3. Sobre las cantidades de droga decomisada durante el primer trimestre del presente año, y el resumen de los delitos cometidos en Cádiz en el mismo período de tiempo se adjuntan los Anexos I y II.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000041

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000041.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de las obras de la carretera de la costa de Lugo entre Barreiros y San Cibrao.

Respuesta:

La actuación sobre la carretera N-642 entre San Ciprián y Barreiros se ha dividido en dos tramos: Barreiros-Fazouro y Fazouro-Cervo.

El tramo Barreiros-Fazouro sufrió un retraso en la contratación de las obras, debido a que, por existir una pequeña variante en La Espiñeira, fue necesario realizar una Información Pública también a efectos de Impacto Ambiental. Una vez resuelto este procedimiento, y cuando ya tenía orden de contratación, se aprobó la nueva Ley de Contratos del Estado, por lo que hubo que reiniciar las actuaciones. No obstante, la programación de esta Dirección General contempla su contratación con carácter prioritario.

El tramo Fazouro-Cervo se encuentra en avanzado estado de construcción. Los retrasos sufridos se han debido a la dificultad de retirada de servicios afectados, sobre todo con Telefónica por la existencia en la margen derecha de la fibra óptica, sin que al día de hoy haya terminado su retirada. No obstante, las obras estarán concluidas en el presente año.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000042

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000042.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Venta de Sintel a la empresa norteamericana Mas Tec Inc.

Respuesta:

1. La compañía Sintel, era una filial al 100 por 100 de Telefónica de España, S. A., empresa privada en la que la participación del Patrimonio del Estado en la actualidad se sitúa en torno al 20 por 100.

La actividad desarrollada por Sintel entra en el terreno de las instalaciones de equipos y tendidos de líneas y cables de telecomunicaciones, y dicha actividad no está sometida al Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones que el Estado tiene suscrito con Telefónica.

Telefónica de España, mediante la política de asignación de obras, a realizar a través de los correspondientes concursos, se ajusta, como cualquier otra empresas, a la oferta más ventajosa y competitiva, independientemente del atributo de ser filial o no.

En síntesis, las actividades desarrolladas por Sintel no se pueden considerar como fundamentales para el desarrollo del sector de las telecomunicaciones en España, dado que en la situación actual, el mercado nacional está ampliamente abastecido de ofertas de idéntica naturaleza.

2. Cualquier operación de compra-venta de sociedades se efectúa a través de negociaciones entre comprador y vendedor, siendo una práctica habitual el no hacer público dicho proceso al objeto de no perturbar el buen fin del objetivo que se persigue. La venta de Sintel se enmarca en la estrategia de Telefónica, y, por tanto, le corresponde a sus órganos de decisión fijar la fecha más apropiada para salvaguardar sus intereses.

3. Como ya se ha indicado, el sector en el que actúa Sintel se encuentra con suficiente oferta en el mercado nacional por lo que dicha empresa no se puede considerar estratégica para el sector de las telecomunicaciones. El hecho de que Telefónica haya procedido a su venta implica que no se consideraba estratégica a dicha empresa.

4. Según la información aportada por Telefónica, uno de los aspectos que se han considerado a la hora de negociar con el comprador, ha sido el de salvaguardar los derechos y obligaciones del colectivo de los trabajadores de Sintel, compaginándolo con el objetivo de lograr que Sintel alcance en el mercado una situación competitiva y un futuro viable para la Sociedad. En este contexto se inscribe el Acuerdo Marco entre Telefónica y Sintel para alcanzar pedidos por un importe de 75.000 millones de pesetas durante el período 1996-1998.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000043

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000043.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una autovía entre Orense y Santiago de Compostela (La Coruña).

Respuesta:

En el itinerario de la carretera N-525, entre Orense y Santiago de Compostela, se están terminando tres obras, que suponen la implantación de más de 20 kilómetros de vía lenta.

— Orense-Límite Provincia de Pontevedra (Corna). Obras de ensanche y mejora del firme, entre los puntos ki-

lométricos 240,5 y 271,8 de la N-525, con un presupuesto de 1.052,3 millones de pesetas y terminación prevista en el próximo verano.

— Lalín-Corna. Obras de mejora del firme y construcción de vías lentas, entre los p.k. 569,4 y 589,4, con un presupuesto de 523,8 millones. La empresa adjudicataria suspendió pagos, encontrándose la obra en trámite de cesión a otra empresa constructora, con el fin de reanudar los trabajos lo antes posible.

— Límite Provincia de Pontevedra-Santiago de Compostela. Vías lentas y tratamiento antideslizante, entre los p.k. 321 y 338, y acondicionamiento de la travesía de Lestedo, p.k. 327,849 al 328,728. Su presupuesto es de 503,6 millones de pesetas y terminación prevista a finales de año.

A la vista de las obras actualmente en ejecución, sólo falta por mejorar, en la N-525, el tramo comprendido entre Lalín y Río Ulla, en la provincia de Pontevedra, donde ya se ha realizado el proyecto de mejora.

No obstante, dado el importante tráfico que se registra en la actual N-525, de alrededor de 100.000 vehículos diarios, se prevé la construcción de una nueva carretera, para lo cual se está realizando un Estudio Informativo, donde se definirán el trazado y las características de esta nueva vía.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000044

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000044.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Causas que impiden que en la autovía Rías Bajas se realicen los enlaces Puzo-Lira y O Confurco y Guláns.

Respuesta:

En el tramo de la autovía de las Rías Bajas comprendido entre Porriño y Orense se han proyectado 12 enlaces, lo que se considera un número importante para facilitar las comunicaciones con poblaciones y red viaria de la zona, toda vez que la tendencia es reducir el número de enlaces a los realmente necesarios.

Los estudios de aforos de origen y destino realizados con el fin de conocer el número de vehículos que desde origen Las Nieves o Gulanes utilizarían la autovía, indican que el número es inferior a 500 vehículos al día por lo que no está suficientemente justificada su implantación.

Cabe señalar que la función principal de las autovías es la de servir de cauce al tráfico de largo recorrido y, en este sentido, las Autovías de Galicia de nueva construcción lo captarán, dejando las carreteras que sustituyen prestando servicio a un tráfico reducido y local, mejorando sustancialmente las condiciones actuales de circulación.

Por último, se informa que la nueva Instrucción de Carreteras, en fase de información de las Comunidades Europeas, para su próxima entrada en vigor, indica en sus prescripciones que la distancia mínima entre enlaces, en autovías interurbanas, será de 6 kilómetros.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000045

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000045.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Cumplimiento de la normativa vigente en las instalaciones del complejo industrial Ence-Elnosa de la ría de Pontevedra.

Respuesta:

El control del cumplimiento de la normativa medioambiental no corresponde al Ministerio de Industria y Energía, sino al Ministerio del Medio Ambiente, a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, en materia de protección civil, la competencia corresponde al Ministerio de Interior y a los entes territoriales mencionados.

No obstante lo anterior, adjunto se remite propuesta de contestación a los distintos puntos que figuran en la pregunta, a partir de la información de que dispone el Ministerio de Industria y Energía.

ENCE-ELNOSA han venido realizando importantes inversiones de mejora tecnológica y medioambiental desde mediados de los años 70. Este esfuerzo ha sido especialmente importante desde 1988 hasta 1993, período en que prácticamente se renovaron todas las instalaciones de ENCE.

Actualmente ENCE es una empresa puntera a nivel internacional, que utiliza las más modernas tecnologías limpias, como son el blanqueo con oxígeno y agua oxigenada, con tecnología propia de fabricación de celulosas ECF (libres de cloro elemental) y TCF (blanqueadas sin compuestos de cloro), de la que es líder mundial junto con otra empresa escandinava.

Igualmente dispone de las últimas tecnologías en la reducción de emisiones a la atmósfera de partículas en sus-

pensión y compuestos causantes del olor característico de estas instalaciones.

Todo ello permite tener unos parámetros medioambientales, tanto en sus efluentes líquidos como gaseosos, óptimos dentro de este sector industrial, cumpliendo con la legislación aplicable, comunitaria y española, y con las exigencias pactadas con la Xunta de Galicia.

Desde 1993, ENCE ha seguido haciendo importantes inversiones de mejora productiva y ambiental.

Igualmente, ELNOSA ha realizado, y sigue realizando, importantes inversiones de mejora medioambiental y cumple claramente la normativa española y comunitaria existente.

Por su parte el MINER, a través del Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental (PITMA), ha contribuido al saneamiento medioambiental del citado complejo industrial concediendo subvenciones entre los años 1990-1995.

ENCE-ELNOSA trabajan también en la implantación de un sistema de Gestión Medioambiental con el fin de acogerse, con carácter voluntario, al reglamento 1836/93 de la UE sobre ecoauditoria y ecogestión, previsiblemente dentro del próximo año 1997.

En consecuencia puede afirmarse que el Complejo ENCE-ELNOSA cumple la normativa Autonómica, Estatal y Comunitaria en materia de medio ambiente.

El Complejo ENCE-ELNOSA en general y ELNOSA en particular han cumplido siempre, y cumplen actualmente, la legislación en materia de distancia a la población agrupada más próxima, de acuerdo con el RAMINP (Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas) de fecha 30-11-61 y corregido el 7-3-1962.

Asimismo, ENCE-ELNOSA han cumplido siempre la legislación vigente en cada momento en materia de seguridad.

En este sentido han dispuesto siempre de la adecuada normativa interna, organización, adiestramiento del personal, equipos de seguridad, etc., para hacer frente a las posibles incidencias que pudiesen presentarse.

El Complejo dispone además de los PEI (Plan de Emergencia Interior) de ENCE y ELNOSA y del PPE (Plan de Emergencia Exterior) previstos en los R. D. 886/88 y 952/90.

Con la normal aplicación práctica de estos Planes se garantiza la seguridad de la Comunidad cercana.

ENCE se encuentra fuertemente asentada en las actividades forestal y celulósica. Teniendo en cuenta la proximidad de la producción de celulosa a los centros europeos de consumo de papel, ENCE viene contemplando favorecer procesos de integración hacia el sector de fabricación de papel, si bien dentro de las posibilidades que determina su especialización en la actividad forestal y pastera señalada.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000046

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000046.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Estado de ejecución de las obras de las autovías La Coruña-Benavente y Vigo Benavente.

Respuesta:

La construcción de las Autovías de Galicia supone la ejecución de 31 tramos diferenciados en las dos autovías, Rías Bajas y Noroeste, cuya situación actual es la siguiente:

AUTOVIA DEL NOROESTE

Benavente-La Bañeza: En ejecución. Iniciadas las obras el 21-11-95, su plazo de ejecución es de 24 meses.

La Bañeza-Astorga: En ejecución. Obras iniciadas el 23-12-95 y con un plazo de ejecución de 24 meses.

Astorga-Manzanal: En ejecución. Las obras se iniciaron el 4-8-95 y su plazo de ejecución es de 23 meses.

Manzanal-San Román de Bembibre: Actualmente se están iniciando los trabajos de replanteo y montaje de instalaciones, tras el comienzo de las obras el pasado 21 de marzo. Su plazo de ejecución es de 30 meses.

San Román de Bembibre-Villafranca: Las obras se iniciaron el 16 de enero del presente año y su plazo de ejecución es de 30 meses.

Villafranca del Bierzo-Ambasmestas: Pendientes de licitación.

Ambasmestas-Castro Lamas: Son los tramos que corresponden al paso por Piedrafita.

Castro Lamas-Noceda.

Noceda-Agüeira.

Agüeira-Cereixal.

Cereixal-Villamartelín: En ejecución. Las obras de adjudicaron definitivamente el 29 de febrero del presente año, con un plazo de ejecución de 36 meses.

Villartelín-Nadela: En ejecución. Adjudicadas el 16 de mayo de 1995, con un plazo de ejecución de 20 meses.

Nadela-Ceao: En servicio.

Ceao-Baamonde: Con 6 km. en servicio, el resto del tramo, actualmente en ejecución, está previsto terminarlo a finales de año.

Baamonde-Montesalgueiro: Actualmente en ejecución y terminación prevista en el verano del presente año.

Montesalgueiro-A-9: En servicio.

A-9-Arteixo: En servicio.

AUTOVIA DE LAS RIAS BAJAS

Benavente-Camarzana de Tera: Pendiente de contratación. La apertura de ofertas tuvo lugar el pasado 21 de mayo y podrá estar adjudicado definitivamente en un plazo de tres meses a partir de dicha fecha. Plazo previsto de ejecución: 30 meses.

Camarzana-Mombuey: Las obras se iniciaron el 15-11-95 y cuentan con un plazo de ejecución de 24 meses.

Mombuey-Requejo: Iniciadas las obras el 18-3-95, tienen un plazo de ejecución de 26 meses.

Requejo-Villavieja: Las obras se iniciaron el 27-9-95 y su plazo de ejecución es de 31 meses.

Villavieja-Río Mente: En ejecución. Las obras se adjudicaron definitivamente el 10-5-95, con un plazo de ejecución de 25 meses.

Río Mente-Fumaces: En ejecución. La adjudicación definitiva de las obras tuvo lugar el 26-2-96, con un plazo de ejecución de 25 meses.

Fumaces-Estivadas: En ejecución. Su adjudicación tuvo lugar el 17-7-95, con un plazo de 30 meses.

Estivadas-Alto Allariz: En ejecución. El 8-6-95 se adjudicaron las obras, con un plazo de 24 meses.

Alto de Allariz-San Ciprián (Orense): En ejecución. Obras adjudicadas el 13-12-95, con un plazo de 24 meses.

Orense-Barbantes: En ejecución. Adjudicadas el 29-12-93, con un plazo de 24 meses. A finales de año se pondrá en servicio hasta Eirasvedras (entrada a Orense).

Barbantes-Melón: En ejecución. Adjudicado el 29-12-93, con un plazo de 28 meses. La totalidad del tramo se pondrá en servicio antes de fin de año.

Melón-La Cañiza: Obra prácticamente finalizada. Adjudicado el 3-9-93, con un plazo de 22 meses, su puesta en servicio está condicionada por el tramo Barbantes-Melón.

La Cañiza-Batallanes: Obras en ejecución, adjudicadas el 30-12-93, con un plazo de 30 meses. El próximo verano se abrirán al tráfico 7 km. para dar continuidad al tramo Porriño-Batallanes, además de la conexión con la N-120.

Batallanes-Porriño: En servicio.

A la vista de lo expuesto, y aún por concretar los plazos de ejecución de los tramos pendientes de licitación, no puede aventurarse una fecha concreta para la conclusión total de las Autovías de Galicia, aunque se hará el máximo esfuerzo para terminarlas antes de los plazos previstos en un principio, según manifestó el titular del Departamento, el pasado 22 de mayo, en el Congreso de los Diputados, quien aseguró que las autovías de Galicia estarán finalizadas en 1998, con excepción del tramo de Piedrafita.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000047

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000047.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Obras de reforma previstas en la carretera N-541 (Pontevedra-Orense).

Respuesta:

La carretera N-541 entre Orense y Pontevedra discurre, aproximadamente a partes iguales por cada provincia, presentando un buen trazado acorde con las características de una carretera convencional, con 3 kilómetros de vías lentas en los tramos orensanos y 8 kilómetros en los de Pontevedra, con una anchura de plataforma de 10 metros, de los que siete corresponden a la calzada y el resto a arcenes, de 1,5 metros cada uno.

En la provincia de Orense no se está realizando, ni está previsto realizar, ninguna obra de mejora de la plataforma.

En cuanto a la provincia de Pontevedra, se están realizando obras de mejora de firme y plataforma, con un presupuesto cercano a los 1.500 millones de pesetas, que estarán finalizadas en el presente año, y que suponen la construcción de otros 8 kilómetros de vías lentas.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000048

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000048.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Medidas para solucionar la situación del Grupo de Empresas Alvarez (GEA) ubicado en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

1. La Xunta de Galicia tiene la intención de conceder un aval a GEA (Grupo de Empresas Alvarez) de 2.500 millones de pesetas. Como exige el Tratado de la Comunidad Europea (artículos 92 a 94) este hecho fue notificado a la Comisión Europea donde se sigue el procedimiento correspondiente, lo que no significa que el aval esté «bloqueado».

Todos los Servicios administrativos afectados, tanto de la Xunta de Galicia como de la Administración del Estado (Secretaría de Estado para la Unión Europea, Ministerios de Economía y Hacienda, de Industria y de Trabajo), están en permanente contacto y mantienen un activo trasvase de información, así como reuniones, tanto entre sí como con los Servicios comunitarios competentes (DG. IV de la Comisión Europea). Igualmente está previsto ultimar contactos directos al más alto nivel con la Comisión.

2. No procede facilitar la información solicitada por cuanto que, tratándose de datos con trascendencia tributaria referidos a contribuyentes concretos, no se dan las condiciones previstas en la norma singular que establece los términos en que los miembros de las Cámaras y las Comisiones en que se integran pueden acceder a tal información. Dicha norma es el Real Decreto-Ley 5/1994, de 29 de abril, por el que se regula la obligación de comunicar determinados datos a requerimiento de las Comisiones Parlamentarias de Investigación.

Del mismo modo, el artículo 113 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, establece que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado, y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos, sin que puedan ser cedidos a terceros fuera de unos supuestos que el propio artículo enumera de forma cerrada y excluyente. En dicha enumeración se contempla únicamente el traslado de información individualizada sobre obligados tributarios al ámbito parlamentario ante un requerimiento realizado por una Comisión Parlamentaria de Investigación.

Respecto a las cantidades adeudadas por el Grupo de Empresas Alvarez (GEA) a la Seguridad Social, la deuda acumulada a diciembre de 1995, según el fichero de recaudación, asciende a 2.403 millones de pesetas.

Las empresas que conforman el Grupo GEA han disfrutado de distintos aplazamientos de pago que sistemáticamente han sido incumplidos por la imposibilidad de afrontar los pagos de las cuotas corrientes.

En reiteradas ocasiones se han celebrado reuniones con responsables de dicho grupo empresarial, tendentes a facilitar la regularización de la deuda y la posibilidad de cambiar embargos efectuados por la Seguridad Social sobre terrenos recalificables, sobre otros bienes a petición del mismo y vinculado todo ello a la posible obtención de un aval por parte de la Xunta de Galicia. Entre las exigencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, y motivadas por la normativa, estaba el inicio del pago de las cotizaciones corrientes, hecho que no se ha producido, pues la empresa continúa generando deuda.

Igualmente se indica que por parte de otras empresas del sector se imputan a GEA prácticas de mercado que según aquéllas les perjudican gravemente.

Por todo ello resulta difícil, a priori, y sin que se den nuevas circunstancias en GEA que modifiquen la situación anteriormente reseñada, garantizar la concesión de nuevas moratorias en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, sin perjuicio de que, en su momento, se analice detenidamente cualquier nueva solicitud en tal sentido.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000051

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000051.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano César (G. IU-IC).

Asunto: Retraso en la construcción de una vía férrea Chamartín-Universidad Autónoma-Alcobendas-San Sebastián de los Reyes.

Respuesta:

La obra de construcción de la primera fase ha sido adjudicada recientemente a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas. El retraso en la iniciación de las obras se debe a dificultades en la adquisición de los terrenos, no siendo imputables a la empresa adjudicataria de la construcción, por lo que no cabe penalización de la misma.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000053

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000053.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Investigaciones para esclarecer la muerte del emigrante somalí Abdul Kazamba en Ceuta el día 12-3-96.

Respuesta:

Los hechos a que se hace referencia dieron lugar a las diligencias número 42/96 entregadas en el Juzgado núm. 4 de Ceuta.

El resultado de las investigaciones fue el siguiente:

Sobre las 3,00 del día 19 de marzo de 1996 la vigilancia de seguridad de unas naves industriales situadas a unos 20 metros de la frontera marroquí requirió la presencia de la patrulla de servicio al observar que una persona se había introducido en una de las naves. Los funcionarios, al comprobar la precariedad de las condiciones físicas del emigrante, lo trasladaron inmediatamente al Hospital de la Cruz Roja, donde fue diagnosticado de politraumatismo, contusión en el muslo y en la cadera izquierda y neumotórax en la base pulmonar izquierda. Recibiendo el siguiente tratamiento:

* 25-3-96: Se coloca drenaje torácico, reabsorbiéndose completamente el neumotórax.

* 6-4-96: Se detecta derrame pleural izquierdo, practicándose toracocentesis diagnóstica de 10 cc., dando como resultado un empiema.

* 9-4-96: El Servicio de Cirugía le interviene practicando «lobectomía de base izquierda por destrucción completa de tejido pulmonar». Se mantienen dos drenajes torácicos y se traslada al paciente a la UCI, donde se le detecta síndrome de diuresis respiratorio agudo y sepsis.

* 10-4-96: Mala evolución clínica, analítica y gasométrica.

* 11-4-96: Se practica intubación orotraqueal y conexión a ventilación mecánica.

* 12-4-96: Parada cardiaca refractaria a maniobras de RCP avanzada, siendo certificada su defunción a las 10,45 horas.

Asimismo, se descarta que su estado físico fuera consecuencia de malos tratos recibidos en territorio español, pudiendo ser debido a una caída desde cierta altura, según informó el centro hospitalario y conforme a las manifestaciones de Abdul Kazamba durante su estancia en el hospital.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000054

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000054.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Evolución del empleo en términos de jornada completa anual entre los años 1977-1995.

Respuesta:

Para obtener información sobre la estructura del empleo en términos de duración de la jornada de trabajo resulta necesario acudir a la Encuesta de Población Activa que elabora mensualmente el Instituto Nacional de Estadística.

Dicha Encuesta, sin embargo, sólo facilita datos de la ocupación a tiempo completo y a tiempo parcial desde el segundo trimestre de 1987, año en el que se introdujo una nueva metodología y se amplió considerablemente el espectro de la información ofrecida.

Hay que considerar que, con referencia a finales de los años 70 y principios de los 80, el empleo a tiempo parcial era muy poco relevante en España si se tiene en cuenta que hasta 1980, año en el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, el contrato a tiempo parcial no estaba regulado

en nuestro país y, aunque su utilización no estaba prohibida, se encontraba de hecho penalizada por las normas de Seguridad Social, al coincidir las bases mínimas de cotización con el salario mínimo interprofesional, cualquiera que fuera el número de horas trabajadas.

El Estatuto de los Trabajadores de 1980, a pesar de que introduce como novedad esencial el que las cotizaciones se efectúen en razón del tiempo realmente trabajado, concibe el contrato a tiempo parcial como una medida de fomento del empleo, limitando su utilización a determinadas categorías de trabajadores (perceptores de prestaciones por desempleo, trabajadores agrarios desempleados y jóvenes menores de 25 años).

No es, pues, hasta la Ley 32/1984, que el contrato a tiempo parcial empieza a tener la consideración de modalidad normal de contrato de trabajo que puede concertarse con cualquier trabajador. De hecho, es a partir de 1985 cuando la suscripción anual de este tipo de contratos da un salto cuantitativo relativamente importante en relación con el período anterior, que irá aumentando paulatinamente en años posteriores, aunque manteniéndose en porcentajes muy reducidos con respecto a la contratación total.

El salto cuantitativo más importante se ha producido en los años 1994 y 1995, como un instrumento para hacer crecer el empleo y en línea con los niveles que alcanza en otros países de nuestro entorno europeo.

Así, como se puede ver en el cuadro n.º 1, que se adjunta en anexo, los contratos a tiempo parcial registrados en el INEM han pasado de 635.880 en 1993 a 935.428 en 1994 y a 1.241.508 en 1995, es decir, han doblado su número en los dos últimos años, pasando de un peso relativo con respecto al total de contratos del 13,7% en 1993 al 16,9% en 1995.

La tendencia al crecimiento del empleo a tiempo parcial es corroborada por los datos que ofrece la EPA, que, como se indicaba, es el instrumento que puede dar una idea de la estructura del empleo existente en cada momento en el mercado de trabajo.

En el cuadro n.º 2, que refleja la evolución de la ocupación a tiempo completo y a tiempo parcial desde 1987, se puede ver que mientras los ocupados a tiempo completo eran casi el 95% del total ocupados en 1987 y 1988, superando incluso este porcentaje en 1989, 1990 y 1991, en 1995 habían descendido al 92,3%.

Sin embargo, traducir ese empleo a tiempo parcial emergente a términos de equivalencia con el trabajo a tiempo completo presenta importantes dificultades debido a los instrumentos de medición disponibles.

La EPA proporciona algunos datos sobre el número de horas trabajadas en la semana por los trabajadores a tiempo parcial, pero resulta muy arriesgado llegar a conclusiones sobre ello debido a las propias características y metodología del instrumento de medición y al amplio abanico de formas de medición de la jornada que, con la legislación actual, puede revestir el contrato a tiempo parcial (prestación de servicios diaria, semanal, mensual o anual).

Pero ni siquiera parece que ello pudiera introducir un grado elevado de adecuación en la medición de la productividad.

Es verdad que el avance de la contratación parcial, tímido por el momento pero ya de una cierta relevancia, está modificando en alguna medida la estructura del empleo en el mercado de trabajo español, pudiendo introducir un elemento nuevo a la hora de considerar la productividad aparente por ocupado. Pero sería excesivo achacar el descenso que se está manifestando en 1995 y 1996 a la productividad únicamente, y ni siquiera de forma importante, a una sobrevaloración del empleo parcial al medir dicha variable (en el momento actual las estadísticas equiparan efectivamente el empleo a tiempo parcial y el a tiempo completo al contabilizar el número de ocupados). Hay otras variables que inciden también, y en gran medida, sobre el nivel de productividad: el nivel de cualificación de la mano de obra, el grado de estabilidad, el ritmo de crecimiento de los salarios, el nivel de consumo de la economía, etc.

Ello se comprueba al analizar la evolución de la productividad, definida como la relación existente entre la tasa real de incremento interanual del PIB y la tasa de incremento interanual del total de la población ocupada, en la última década. (Cuadro 3.)

En dicho período se observan tres fases claramente diferenciadas. La primera, desde 1985 hasta 1989, se caracteriza por un importante crecimiento del empleo, fundamentalmente del temporal y escasamente del parcial, que provocó una caída brusca del ritmo anual de la productividad, que pasó del 3,6% en 1985 al 0,7% en 1989. En la segunda fase, desde 1990 hasta 1993, con la desaceleración de la actividad económica y la contracción del empleo volvió a incrementarse el ritmo de crecimiento anual de la productividad hasta alcanzar de nuevo el 3,1% en 1993. Por último, la tercera fase, que abarca los años 1994 y 1995, la expansión del empleo inducida por la recuperación de la economía ha hecho descender otra vez la productividad aparente del trabajo.

Por tanto, puede afirmarse que existe una relación de sustitución entre la expansión del empleo y el crecimiento de la productividad, de tal forma que a medida que se eleva el nivel de ocupación descende la productividad por trabajador y viceversa.

Si además se considera la composición de la población ocupada en dicho período, por tipo de contrato y no por tipo de jornada, ya que ésta presenta pequeñas variaciones, el fuerte aumento de la población ocupada con contrato temporal que se advierte podría considerarse un factor adicional explicativo de los descensos producidos en la productividad.

En consecuencia, no parece que el volumen de trabajo a tiempo parcial pueda ser por el momento un factor determinante en la medición de la productividad.

No obstante, si se quiere efectuar una estimación del grado de determinación del empleo a tiempo parcial sobre la productividad aparente del trabajo, no parece que el método adecuado sea establecer una equivalencia entre aquél y el trabajo a tiempo completo, como plantea la pregunta.

Una aproximación podría venir dada, más bien, a través del cálculo de la productividad para el total de la población ocupada a jornada completa, excluyendo los ocupados a tiempo parcial. Sobre esta base se podría estimar, a partir

de las diferencias entre las tasas de crecimiento, las diferencias de productividad derivadas del tipo de jornada de la población ocupada.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000055

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000055.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Cantidad abonada en el año 1995 en concepto de seguro de cambio a la empresa concesionaria de autopistas AUMAR.

Respuesta:

La cantidad sufragada por el Estado, en concepto de seguro de cambio, correspondiente a la sociedad concesionaria de autopistas AUMAR, en el año 1995, según los datos obrantes en el Ministerio de Fomento, ascendió a un contravalor de 11.116,85 millones de pesetas.

El valor anterior corresponde a diferencias de cambio registradas entre el momento en que se concertaron los préstamos exteriores y el instante de la devolución del principal y/o intereses, por lo que las cantidades, si bien son sufragadas por el Estado, no corresponden a pago alguno efectuado a AUMAR.

Asimismo, se señala como Órgano competente en la materia de divisas al Banco de España.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000056

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000056.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Investigación de la actuación de unidades antidisturbios de las Fuerzas de Seguridad del Estado durante su enfrentamiento en Fuenlabrada (Madrid) con vecinos de dicha localidad.

Respuesta:

En cumplimiento de la diligencia ordenada por el Juzgado de Instrucción número 14 de los de Madrid, el día 22 del pasado mes de abril funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de la Comisaría de Fuenlabrada y de la 1.ª Unidad de Intervención cumplieron con su cometido de acompañar a la Comisión Judicial que debía realizar la misión de practicar la diligencia de un desahucio en la localidad de Fuenlabrada (Madrid).

El motivo de que se solicitase la colaboración de la 1.ª Unidad de Intervención fue la oposición por parte de los vecinos al lanzamiento judicial el día 18 del mismo mes y el conocimiento de la convocatoria de una movilización para impedir el mandato judicial.

La violencia de origen partió de los vecinos concentrados que, con acuerdos y convocatorias previos, alcanzaron casi un número de 600 personas y estaban decididos a utilizar medios violentos, como lo prueba el hecho de ir provistos de piedras, navajas y demás utensilios.

La fuerza empleada por los policías actuantes fue la mínima necesaria para evitar las agresiones que partían de los concentrados, detener a los agresores y proteger a la Comisión Judicial, cuyos miembros también fueron agredidos, según reflejaron en el acta que remitieron al Juzgado. La violencia de los concentrados quedó también reflejada en el resultado de sus agresiones a los policías intervinientes, de los que tres resultaron con lesiones de diversa consideración y una funcionaria herida por arma blanca en un costado.

Los oficiales de la Administración de Justicia y Coordinadoras del Servicio Común de Notificaciones y Embargos han elaborado un documento en el que mostraban su aprobación ante la actuación policial y daban cuenta de las agresiones de las que fueron objeto durante el ejercicio de su misión.

Sobre los hechos expuestos se ha practicado información reservada 172/96, acordándose su archivo provisional el pasado día 10 del presente mes, toda vez que la actuación policial se desarrolló de forma correcta y el uso de la fuerza había sido racional y proporcionado a las circunstancias concurrentes en el caso.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000057

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000057.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Ausencia de la letra «Ç» en algunos sistemas informáticos de organismos dependientes del Gobierno.

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que la gran mayoría de los ordenadores personales utilizados en la Administración contienen la letra ç en su teclado QWERTY estándar, la cual suele figurar en la posición más a la derecha de la segunda fila del teclado.

Asimismo, los programas de tratamiento de textos usados habitualmente en la Administración, que son los que figuran incluidos en el catálogo de bienes de adquisición centralizada en el Servicio Central de Suministros, relativo a «software» (soporte lógico), funcionan de manera generalizada con el código internacional ASCII, en el que figuran tanto la ç (135), como la Ç (128).

El simple hecho de que la letra ç no figure en algunos teclados no es causa suficiente para que no pueda ser representada, ya que ello puede lograrse mediante la combinación de un conjunto determinado de pulsaciones. En ocasiones, puede deberse también a una inadecuada configuración de la impresora, en cuyo caso el usuario puede elegir un juego de caracteres que incluya dicha letra.

No obstante, la Administración, consciente de la importancia que una correcta expresión tiene, ha adoptado diversas medidas para que sus sistemas informáticos cubran las necesidades propias del castellano y todas las lenguas cooficiales. De entre estas medidas cabe destacar que los pliegos de condiciones de los concursos de determinación de tipo, que convoca la Dirección General del Patrimonio del Estado, incluyen entre sus prescripciones la necesaria conformidad con la norma ISO 8859-1 de «Tratamiento de la información. Juegos de caracteres gráficos codificados sobre un solo octeto. Parte 1: Alfabeto latino n.º 1», que cubre la necesidad de hacer posible la representación de la letra ç.

Por su parte, la Comisión Interministerial de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos (CIABSI), a la hora de emitir sus informes técnicos sobre los pliegos de condiciones de los contratos informáticos, vela especialmente para que en cada entorno aplicativo se utilicen los juegos de caracteres apropiados. Para ello tiene muy en cuenta los resultados del Proyecto EPHOS (European Procurement Handbook for Open Systems), promovido por la Comisión Europea, en el cual se ha elaborado un módulo específico de juegos de caracteres.

Por último, y en relación con la necesidad de intercambio de datos y documentos entre Administraciones, proceso en el cual es posible que se utilicen las distintas lenguas del Reino de España, se ha realizado un análisis de «Estándares de juegos de caracteres y grafías especiales» en el que se recomienda seguir las especificaciones de la citada norma ISO 8859-1.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000059

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000059.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Futuro del cuartel del Ejército situado en el barrio de Benalúa (Alicante).

Respuesta:

El Cuartel de Benalúa de Alicante era la sede del Regimiento de Infantería San Fernando número 11. Fue desahogado en 1988 tras ser desalojado y puesto a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa. Posteriormente se iniciaron conversaciones entre el Ayuntamiento y la Gerencia de Infraestructura para tratar de suscribir un Convenio que permitiera llevar a cabo las previsiones del Plan General de Urbanismo entonces vigente.

Una operación urbanística de traslado de la estación de RENFE, unida a la previsión de apertura por el Plan General de un importante vial, que afecta al edificio de una Residencia Militar actualmente en uso, motivó la imposibilidad de suscribir el correspondiente Convenio.

En el momento actual, debido a la posibilidad de desalojo de la citada Residencia Militar, así como ante la percepción de un cambio en los criterios urbanísticos municipales para la zona, está previsto reanudar de modo inmediato las conversaciones con los representantes municipales a fin de llegar a un entendimiento que permita satisfacer las previsiones de la Corporación Municipal y las necesidades de la Defensa.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000060

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000060.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para evitar accidentes en la carretera N-332, en la confluencia de los términos municipales de Torrevieja y Orihuela.

Respuesta:

Anualmente, la Dirección General de Carreteras redacta un Plan de Seguridad Vial, basado en el estudio de los accidentes registrados durante los cinco años anteriores. Dicho estudio tiene como finalidad detectar los tramos de concentración de accidentes, realizar un seguimiento de los mismos, en función de las medidas adoptadas en años anteriores, y establecer las actuaciones necesarias en materia de seguridad vial.

De acuerdo con el Plan de Seguridad Vial vigente, se dispone de Orden de Estudio y se encuentra pendiente de licitación de Asistencia Técnica para la redacción de los proyectos correspondientes a las siguientes actuaciones:

- Construcción de enlace a distinto nivel, p. k. 49,7 al 50,2 de la N-332.
- Variante de trazado, estructura sobre cauce y enlace tipo diamante, entre los p. k. 43,2 y 45,6.
- Construcción de calzadas de servicio y dos glorietas, entre los p. k. 51,9 y 52,4 de la N-332.
- Acondicionamiento de calzada de servicio, p. k. 52,8 al 53,9.

Asimismo, durante el próximo verano las medidas extraordinarias que resulte necesario adoptar serán atendidas por gestión directa con los medios de que dispone la Unidad de Carreteras de Alicante.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000062

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000062.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Mantenimiento de Las Salinas de Torrevieja (Alicante).

Respuesta:

1. En la Dirección General de Costas no existe constancia de concesión alguna en dominio público marítimo-terrestre
2. A requerimiento del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 28 de abril de 1987, se iniciaron por la en-

tonces Dirección General de Puertos y Costas los trámites de deslinde de la zona marítimo-terrestre, quedando interrumpidas por insuficiencia de datos técnicos. En el año 1993 se impulsó el deslinde, para lo que se contrató una asistencia técnica para la restitución de la cartografía, sin que todavía hayan concluido los estudios, ni por tanto se haya efectuado el deslinde para delimitar los bienes de dominio público marítimo-terrestre.

3. Por otra parte, la Ley 5/1998, de 24 de junio, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana regula los Parajes Naturales. El Decreto 189/1988, de 12 de diciembre, declara nueve parques naturales, entre ellos las lagunas de La Mata y Torrevieja, y el Decreto 49/1995, de 22 de marzo, aprueba definitivamente el Plan Rector de Uso y Gestión del Paraje Natural de las lagunas de La Mata y Torrevieja.

Este Decreto 189/88, de 12 de diciembre, que declara Paraje Natural a las lagunas de Torrevieja, fue anulado por el Tribunal Superior de Justicia, al carecer del dictamen del Consejo de Estado, que el Tribunal estimó que era preceptivo.

4. Las incidencias medioambientales que se pueden derivar de la explotación salinera que desarrolla la empresa privada debería analizarse desde el punto de vista de su compatibilidad con el Plan Rector de Uso y Gestión del Paraje Natural, una vez el mismo entre en vigor.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000063

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000063.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para solucionar las distorsiones en la trama urbanística y los problemas de tráfico que genera la línea de ferrocarril en la entrada a la ciudad de Alicante.

Respuesta:

En relación al soterramiento de las vías en la ciudad de Alicante, el antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente estudió una propuesta para la remodelación de las instalaciones ferroviarias, conjuntamente con el Ayuntamiento y la Generalidad Valenciana, en el documento «El Ferrocarril en el Area Integrada Alicante-Elche. Avance de la Propuesta. Noviembre 1994».

La solución propuesta en este Estudio comprende, entre otras actuaciones, la conexión de los Corredores de Villena y Murcia, mediante línea pasante subterránea en Alicante,

con estaciones de largo recorrido en Benalúa, Los Luceros y Ronda.

El Ministerio de Fomento sigue trabajando en el desarrollo y estudio de detalle conjuntamente con el Ayuntamiento y la Generalidad, quienes deberán adaptar el planeamiento urbano previsto de la ciudad para hacer compatible la solución propuesta.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000064

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000064.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Investigación acerca de la identificación del agente causal de la enfermedad conocida como «síndrome Ardystil».

Respuesta:

Las competencias en materia sanitaria como de ejecución de la legislación laboral, en concreto sobre seguridad e higiene en el trabajo, corresponden a la Generalidad Valenciana. En virtud de ello la Administración de la Comunidad Valenciana ha llevado a cabo las acciones que ha considerado oportunas en relación con el asunto de referencia, no solamente para paliar la situación personal y familiar de los afectados, sino para mantener controlada la situación con el fin de evitar el avance del síndrome y conocer sus últimas causas, cuestión esta que continúa hoy, todavía, en manos del Instituto Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional de Estados Unidos.

No obstante, la distribución de competencias entre ambas Administraciones, la General del Estado y la Autonómica, no ha impedido en ningún momento la estrecha y permanente colaboración y comunicación entre los distintos órganos y unidades implicados, lo que se ha traducido en unas actuaciones coordinadas, que se deben considerar plenamente eficaces, ya que no ha vuelto a producirse ningún caso y la situación de los afectados ha experimentado notable mejoría.

En este sentido se subraya la actuación coordinada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con las autoridades laborales de la Generalidad Valenciana, manteniendo la máxima prioridad para la vigilancia y control de las actividades relacionadas con la aerografía textil. Esto, unido al decidido mantenimiento de la suspensión y prohibición de la estampación textil por aerografía en todo el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana por el propio Go-

bierno valenciano, que acordó el pasado 29 de abril prorrogar por otros seis meses más esta disposición cautelar, ha conseguido que la situación se mantenga controlada y que no haya aparecido ningún caso más.

Las investigaciones en curso, dirigidas a desentrañar el agente o agentes causales del síndrome, fueron encomendadas en su día al citado Instituto norteamericano NIOSH por parte de la Generalidad Valenciana, en el ejercicio de las competencias asumidas por la misma.

Esta investigación es de una extrema complejidad y reviste numerosas dificultades, ya que exige la realización de ensayos especiales, principalmente en dos aspectos, ambos del mismo grado de magnitud:

- Uno de ellos implica la reproducción de la misma situación que condujo a la generación del síndrome, con inclusión de variables de la exposición tales como las mezclas utilizadas y sus proporciones, tamaño de las gotículas expulsadas por las pistolas de aerografía que se emplearon, evolución de las concentraciones ambientales, las posibles interacciones con otros agentes que pudieron estar presentes, temperatura y grado de humedad, tiempo de exposición reales, etc.

- El otro, las propias diferencias de las especies animales sometidas a estas condiciones de laboratorio con los seres humanos y la validez del traslado de la alteraciones sufridas por las primeras a la especie humana, en las condiciones de experimentación y con los agentes tóxicos que se han utilizado.

Según los últimos contactos mantenidos con la Dirección General de Tráfico de la Generalidad Valenciana, los trabajos del NIOSH no arrojan, por el momento, resultados concluyentes desde el punto de vista del rigor científico requerido.

Por consiguiente, no hay aún ningún resultado que pueda llevar a alguna conclusión. El rigor científico conduce a la imposibilidad actual de determinar el agente o agentes que desencadenaron las alteraciones que condujeron al llamado síndrome Ardystil. En consecuencia, el Gobierno valenciano mantiene el acuerdo cautelar, antes mencionado, sobre la suspensión y prohibición de las actividades de estampación textil por aerografía en su ámbito territorial.

En el marco de las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se mantiene la situación de alerta por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con el objeto de que no se reproduzca ningún caso no sólo en el ámbito de la Comunidad Valenciana, sino en todo el territorio del Estado.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000065

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000065.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Futuro de la línea de ferrocarril Alcoi-Xátiva-Valencia.

Respuesta:

La línea Xátiva-Alcoy, que figura en la relación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 1984 de supresión de tráfico de viajeros y mercancías en diversas líneas, se ha mantenido en servicio en virtud de convenios entre RENFE y la Comunidad Valenciana.

En la actualidad se están realizando estudios sobre su viabilidad, no habiéndose adoptado hasta el momento decisión alguna sobre su futuro.

No hay previsto ningún estudio sobre la prolongación a Villena, inversión que por su entidad exigiría unas expectativas de demanda muy altas para ser viable.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000066

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000066.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Siniestralidad laboral en la provincia de Alicante en el año 1995 y primer cuatrimestre del año 1996.

Respuesta:

La inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alicante ha investigado durante 1995 un total de 321 accidentes de trabajo (incluidos los in itinere), de los cuales 23 fueron mortales, 17 muy graves, 190 graves y 91 leves. Se practicaron 123 Actas de infracción por un importe de 17.568.004 pesetas y se formularon 104 requerimientos. Durante el primer cuatrimestre de 1996 ha investigado un total de 96 accidentes, de ellos 5 mortales, 5 muy graves, 53 graves y 33 leves, y se levantaron 28 Actas de infracción por un importe de 5.052.500 pesetas.

En el análisis de los principales motivos, formas de producción o agentes causantes de los accidentes investigados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alicante durante 1995 (excluidos los in itinere), se constata que han sido: el 26% por atrapamiento por objetos, el 24%

por caídas de personas a distinto nivel y el 11% por golpes por objetos, estas tres causas se repiten durante el período de enero a abril de 1996; el 31% por atrapamiento por objetos, el 16% por caídas de personas a distintos nivel y el 15% por golpes por objetos.

La mayoría de las Actas de infracción practicadas por los accidentes de trabajo (exceptuados los in itinere), las propuestas de recargo en prestaciones y el importe de las sanciones se concentran en los dos principales motivos o agentes causantes de los accidentes investigados: Atrapamiento por objetos y caídas de personas a distinto nivel.

Es importante resaltar que los datos de accidentes de trabajo investigados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no siempre coinciden con los facilitados en las estadísticas oficiales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales debido, entre otras razones, a que éstos son registrados en la fecha en que han acaecido, mientras que la Inspección los registra una vez finalizada su investigación, por lo que es normal que los acaecidos en los últimos meses de un año la Inspección los registre en los primeros meses del año siguiente.

Asimismo, la clasificación de los accidentes según la gravedad se realiza de forma distinta, ya que en la Inspección existe la clasificación de «muy graves», mientras que en Estadística no consta este apartado. Por tanto hay que tener en cuenta que los datos oficiales relativos a la siniestralidad laboral son los publicados por la Subdirección General de Estadística del mencionado Ministerio.

En el anexo adjunto se acompaña cuadro-resumen de los accidentes investigados en 1995 y primer cuatrimestre de 1996.

Del mismo se deduce que la proyección anual del presente ejercicio con respecto a los datos de 1995 es similar en cuanto a número de accidentes registrados y gravedad de los mismos.

Por otra parte, y con independencia de la ausencia de incremento en la siniestralidad que se observa, no existe razón alguna para entender que la reciente reforma laboral propicie tal posible incremento.

A este respecto debe señalarse que la Ley 31/95 de prevención de Riesgos Laborales, que entró en vigor en febrero de este año, forma parte, como la legislación laboral básica estatal, del acervo legislativo de la reforma laboral y en ella se hace especial hincapié en las medidas preventivas, en especial en las relativas a las relaciones de trabajo temporales, de duración determinada y en empresas de trabajo temporal.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000067

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000067.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Firma de Tratados internacionales de reciprocidad para la participación de los residentes extranjeros en las elecciones municipales.

Respuesta:

Las directrices de la Unión Europea que regulan la participación de sus ciudadanos residentes en un Estado miembro del que no son nacionales, tanto en las elecciones al Parlamento Europeo como en las elecciones municipales, son las siguientes:

Directiva 93/109/CE del Consejo, de 6 de diciembre de 1993, por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no son nacionales.

Esta directiva ha sido transpuesta al derecho español por la Ley Orgánica 13/94, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y por Real Decreto 2118/93, de 3 de diciembre, por el que se amplía el Censo Electoral.

Directiva 94/80/CE del Consejo, de 19 de diciembre de 1994, por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las Elecciones Municipales por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no son nacionales.

Esta Directiva aún no ha sido transpuesta al Derecho español, a pesar de que el plazo para dictar normas de incorporación terminaba el primero de enero del presente año.

Los convenios bilaterales existentes en materia de participación electoral son los siguientes:

Dinamarca: Acuerdo sobre voto electoral de los respectivos ciudadanos en las Elecciones Municipales. Firmado el 13 de julio de 1989 y está en vigor desde el 1 de noviembre de 1990.

Holanda: Canje de Cartas constitutivo de acuerdo, reconociendo el derecho a votar en Elecciones Municipales a los nacionales holandeses en España y españoles en los Países Bajos. Firmado el 23 de febrero de 1989 y está en vigor desde el 10 de julio de 1990.

Noruega: Canje de Cartas constitutivo de Acuerdo, reconociendo el derecho a votar en Elecciones Municipales a los nacionales noruegos en España y a los españoles en Noruega y Anejo. Firmado el 6 de febrero de 1990 y en vigor desde el 1 de abril de 1991.

Suecia: Canje de Cartas constitutivo de Acuerdo, reconociendo el derecho a votar en Elecciones Municipales a los nacionales suecos en España y a los españoles en Suecia. Firmado el 6 de febrero de 1990 y está en vigor desde el 1 de abril de 1991.

Hay un Proyecto de Convenio con Argentina para el voto en Elecciones Municipales de españoles y argentinos residentes en el territorio de los respectivos Estados, en aplicación de las disposiciones del artículo 9 del Tratado General de Cooperación y Amistad, de 3 de junio de 1988, que hasta ahora no ha entrado en vigor.

No se está negociando en la actualidad ningún otro convenio bilateral en la materia. Se está a la espera de la transposición de la directiva comunitaria 94/80/CE citada.

Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000067

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Ministerio competente respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000067.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Firma de Tratados internacionales de reciprocidad para la participación de los residentes extranjeros en las elecciones municipales.

Respuesta:

El pasado 28 de mayo de 1995, fecha de celebración de las últimas elecciones municipales, estaban en vigor los tratados internacionales suscritos con los Países Bajos, Dinamarca, Noruega y Suecia, en virtud de los cuales los nacionales de dichos países pudieron ejercer el derecho de voto en dichas elecciones. De conformidad con los datos hechos públicos en la Oficina del Censo Electoral, el total de nacionales de dichos países que pudieron ejercer su voto fue de 2.359 electores (el detalle por provincias se contiene en en anexo que se adjunta).

El número de residentes extranjeros en España a 31 de diciembre de 1995 es de 499.773. Teniendo en cuenta que según el censo elaborado para las pasadas elecciones existen 2.359 extranjeros que pueden ejercer el derecho de sufragio, quedarían 497.414 que no pueden hacerlo (dentro de esta cifra no se puede determinar el número de los que no pueden ejercitar el derecho de sufragio por no haber alcanzado la edad necesaria para ello).

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000068

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000068.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Distribución de impresos en lenguas oficiales distintas del castellano en la próxima declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Respuesta:

En primer lugar, cabe señalar, acerca del uso de las lenguas oficiales del Estado español, que por parte de la Agencia Tributaria se vienen prestando un conjunto de servicios en las lenguas cooficiales con el castellano, entre las que son de destacar, respecto al ámbito de la Comunidad Valenciana y en su lengua propia, la atención en valenciano, tanto personal como telefónicamente, durante la «Campaña de Renta» a las consultas de los contribuyentes y la edición de los modelos de declaraciones tributarias de mayor incidencia en esa lengua, en concreto, los tres modelos de declaración (ordinaria, simplificada y abreviada) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sus guías de cumplimentación, así como el modelo de declaración del Impuesto sobre el Patrimonio y su guía.

En concreto, y en la campaña de Renta y Patrimonio 1995, al igual que en las anteriores campañas, se ha previsto la distribución de declaraciones y guías prácticas de cumplimentación en las lenguas catalana (Cataluña y Baleares), galega y valenciana.

A tal efecto, una vez que los impresos de declaración y guías de cumplimentación han sido preparados en su redacción definitiva en castellano, se remiten por el Departamento Económico Financiero a las Delegaciones Especiales de la AEAT que, a su vez, los remiten a órganos competentes de las correspondientes Comunidades Autónomas para que por éstos se proceda a su traducción a las respectivas lenguas oficiales.

Una vez supervisadas las pruebas definitivas por la Delegación Especial de la AEAT, el proceso de fabricación y distribución de las declaraciones en catalán, gallego y valenciano se efectúa directamente en el territorio de cada una de las Comunidades Autónomas en función de las previsiones del Departamento Económico Financiero de la AEAT basadas en los niveles de fabricación y distribución del año anterior.

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma Valenciana, los datos de fabricación, distribución y consumo de impresos en lengua valenciana en la campaña de Renta y Patrimonio 1994 son los siguientes:

Tipo de declaración	Fabricados	Consumidos
Abreviada	30.000	3.502
Simplificada.....	25.000	3.545
Ordinaria.....	20.000	3.278
Patrimonio	20.000	554

Los datos de fabricación de impresos y guías de cumplimentación en lengua valenciana en la campaña Renta y Patrimonio 1995 son los siguientes:

Tipo de declaración	Fabricados
Abreviada	15.000
Simplificada.....	15.000
Ordinaria.....	15.000
Patrimonio	10.000

La distribución de dichas declaraciones se ha efectuado con arreglo al siguiente detalle:

Declaración	Valencia	Alicante	Castellón	Expendedurías Tabacalera	Stock
Abreviada	3.500	1.200	950	8.000	1.350
Simplificada	3.360	1.200	960	8.000	1.480
Ordinaria	3.280	1.440	1.040	8.000	1.240
Patrimonio	2.800	960	760	4.000	1.480

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000069

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000069.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Extensión de la línea de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) que acaba en Gandía (Valencia) hasta Denia (Alicante).

Respuesta:

La posible construcción de la línea Gandía-Denia, que no figura en el Plan Director de Infraestructura 1993-2007, aprobado por el Consejo de Ministros el 4 de marzo de 1994, está solamente en fase de estudio, anterior al proyecto, no pudiendo en consecuencia avanzarse ni la decisión de construcción ni la fecha de ejecución de la obra, en caso de que la decisión fuese positiva.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000070

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000070.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Saturación del Centro y del Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent (Alicante).

Respuesta:

1. Durante el presente año la media de ocupación de la población reclusa en el Centro Penitenciario de Fontcalent ha sido de 969 internos y 96 internas, y en el «Hospital Psiquiátrico Penitenciario» la media es de 302 internos y 17 internas. Con motivo de la entrada en vigor del nuevo Código Penal, el pasado 25 de mayo, se llevó a cabo la excarcelación de 63 internos del Psiquiátrico.

En relación con la capacidad operativa del «Centro Penitenciario de Alicante Cumplimiento», este establecimiento tiene asignadas 1.050 plazas y 290 auxiliares para hombres, y 100 operativas y 19 auxiliares para mujeres, mientras que el de «Alicante Psiquiátrico» dispone de 288 plazas operativas y 69 auxiliares para hombres, y 31 operativas y 16 auxiliares para mujeres.

La Administración Penitenciaria es consciente de que el Centro Penitenciario de Fontcalent precisa reducir el número de internos, pero el número de éstos con responsabilidades pendientes en la Comunidad Autónoma de Valencia es muy elevado.

2. Al objeto de solucionar este problema, el Gobierno va a construir un nuevo Centro Penitenciario en la provincia de Alicante, concretamente en Villena, que recibirá el nombre de «Centro Penitenciario Manuel Montesinos», a propuesta del Ayuntamiento.

Hasta tanto no se disponga del nuevo Centro cuyo proyecto se encuentra en situación avanzada, la Administración penitenciaria efectuará los oportunos traslados periódicos al objeto de no sobrecargar la capacidad del Centro Penitenciario de Fontcalent.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de relaciones con las Cortes.

184/000071

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000071.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Objetores de conciencia existentes a 20-4-96.

Respuesta:

El número de objetores de conciencia reconocidos por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, en la fecha 20 de abril de 1996, asciende a 364.902.

La distribución de todos los objetores de conciencia por comunidades autónomas y por provincias se detalla en el siguiente cuadro:

**OBJETORES RECONOCIDOS
POR COMUNIDADES AUTONOMAS
Y PROVINCIAS AL 20 DE ABRIL DE 1996**

Comunidad Autónoma Provincia	Objetores reconocidos
ANDALUCIA	48.691
Almería	3.949
Cádiz	4.777
Córdoba.....	3.750
Granada.....	6.746
Huelva.....	2.790
Jaén	5.171
Málaga	10.864
Sevilla	10.644
ARAGON	8.608
Huesca.....	1.487
Teruel	582
Zaragoza.....	6.539
ASTURIAS	10.919
BALEARES	4.319
CANARIAS	11.765
Las Palmas	6.074
Santa Cruz de Tenerife.....	5.691
CANTABRIA	4.244
CATALUÑA	71.063
Barcelona	53.494
Girona	5.879
Lleida	5.393
Tarragona	6.297

EXTREMADURA	5.326
Badajoz	3.088
Cáceres	2.238
GALICIA	24.199
La Coruña	8.712
Lugo	3.977
Orense	2.781
Pontevedra	8.729
MADRID	54.083
MURCIA	7.817
NAVARRA	6.523
LA RIOJA	1.830
CASTILLA Y LEON	16.307
Avila	815
Burgos	2.223
León	3.290
Palencia	1.317
Salamanca	2.525
Segovia	715
Soria	787
Valladolid	3.654
Zamora	981
CASTILLA-LA MANCHA	8.477
Albacete	2.162
Ciudad Real	2.346
Cuenca	1.077
Guadalajara	940
Toledo	1.952
COMUNIDAD VALENCIANA	45.797
Alicante	13.062
Castellón	5.192
Valencia	27.543
PAIS VASCO	33.909
Alava	3.858
Guipúzcoa	9.843
Vizcaya	20.208
CEUTA	94
MELILLA	104
EXTRANJERO	830
TOTAL	364.902

La evolución del número de objetores de conciencia reconocidos hasta el 20 de abril de 1996 se detalla a continuación:

OBJETORES DE CONCIENCIA RECONOCIDOS POR ANUALIDADES

Años	Objetores reconocidos
1985	10.213
1986	4.995
1987	6.832
1988	6.552
1989	12.140
1990	20.857
1991	28.627
1992	35.584
1993	46.084
1994	82.040
1995	74.598
1996 (a 20-4-96)	36.380
TOTAL	364.902

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000072

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000072.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Subvenciones a organizaciones de estudiantes universitarios.

Respuesta:

Durante varios años el Instituto de la Juventud y la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación financiaron conjuntamente ayudas a proyectos de asociaciones de estudiantes universitarios que se adjudicaron mediante los correspondientes concursos públicos.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo de 1994 se publica la última convocatoria a la que el Instituto de la Juventud aportó 30 millones de pesetas y la Secretaría de Estado 5 millones. A partir del ejercicio de 1994, el Ministerio de Educación y Ciencia no consiguió cantidades presupuestarias destinadas a tal fin.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000073

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000073.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Futuro del edificio en el que se ubica el Hotel Meliá en el Puerto de Alicante.

Respuesta:

Efectivamente, la Autoridad Portuaria de Alicante ha adquirido la tercera fase del Hotel Meliá, por un importe de 1.808.847.989 pesetas, lo que supone la adquisición de unos 19.000 metros cuadrados.

Las posibilidades de uso manejadas, mediando acuerdo con el Ayuntamiento, podrían ser las siguientes: sede de algún Organismo Internacional, Palacio de Congresos, Oficinas Municipales, etc.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000074

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000074.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la prohibición del uso de los contaminantes orgánicos persistentes (COPs) más peligrosos.

Respuesta:

En la línea de las acciones emprendidas por España con anterioridad y en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos, España, dentro de los Convenios Internacionales de Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico Nororiental, como del Convenio de Barcelona para la Protección del Mediterráneo, está participando

activamente en la preparación de Planes de Acción y Programas para prevenir, reducir y eliminar la contaminación del mar procedente de fuentes basadas en tierra, en particular aquella derivada de las descargas de contaminantes orgánicos persistentes (COPs).

En este sentido, España ha firmado recientemente, en el marco del Convenio de Barcelona, un Protocolo para la Protección del Mediterráneo contra la contaminación procedente de fuentes terrestres, en el que se urge a los países firmantes a realizar planes de acción y Programas Nacionales que incluyan, cuando sea necesario, la prohibición del uso de ciertos COPs considerados por la Conferencia Intergubernamental de Washington como los más peligrosos desde el punto de vista medioambiental.

Dentro del Convenio OSPAR, desde hace varios años existen ya medidas para evitar la contaminación derivada del vertido de tales sustancias; estas acciones, así como los objetivos finales, serán revisados y renovados en la reunión ministerial de las Partes Contratantes del Convenio que tendrá lugar en Madrid en junio de 1997.

1. En la actualidad existe un consenso internacional sobre la necesidad de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante que regule la utilización de los COPs.

2. Con motivo del XVIII Consejo de Administración del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), celebrado en mayo de 1995, en Nairobi (Kenya), se adoptó la Decisión 18/31, favoreciendo el inicio de las negociaciones para la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante que regule y limite los contaminantes orgánicos persistentes (COPs). La Delegación de España, en el marco de la coordinación y posición de la Unión Europea, negoció y apoyó dicha Decisión.

3. Además, España ha manifestado su respaldo a un instrumento de esa naturaleza en los diferentes foros y reuniones internacionales, incluida la IV reunión de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas que tuvo lugar los pasados días 18 de abril a 3 de mayo, en Nueva York.

Esta sesión de la CDS analizó el grado de cumplimiento del capítulo 17 del programa 21 titulado «Protección de océanos, toda clase de mares, incluyendo las Áreas Cerradas y Semicerradas, así como las Zonas Costeras y la protección, el uso racional y el desarrollo de sus recursos vivos», y aprobó tres Decisiones sobre el capítulo 17.

La delegación española participó activamente en la negociación de las citadas Decisiones, tanto en el marco de coordinación de la Unión Europea como de las sesiones de trabajo de la propia Comisión.

4. Además, durante la Presidencia española de la Unión Europea tuvo lugar la Conferencia Intergubernamental sobre la protección del medio marino de las actividades realizadas en tierra, celebrada en Washington D. C. en octubre de 1995, en la que la Unión Europea se sumó a Islandia y Noruega para proponer una acción global sobre contaminantes orgánicos persistentes (COPs). También el Plan de Acción de Washington D. C. aprobó la iniciación

de negociaciones multilaterales para un instrumento global jurídicamente vinculante sobre los COPs.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000076

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000076.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Asunto: Casos en materia antiterrorista asesorados por el General Rodríguez Galindo desde el mes de abril del año 1995 hasta el mes de marzo del año 1996.

Respuesta:

El General de Brigada don Enrique Rodríguez Galindo fue nombrado Vocal Asesor de la Dirección General de la Guardia Civil por Resolución del Subsecretario de Justicia e Interior con fecha 25 de octubre de 1995 y efectos de primero del mismo mes, por lo que en el mes de abril no realizaba dichos cometidos.

Desde su nombramiento como asesor no se puede cuantificar el número de casos en que ha asesorado en materia de terrorismo.

Su cometido, hasta su cese el pasado día 24, se ha realizado de forma genérica, solicitando su informe en aquellos casos de investigación en que se ha considerado oportuno.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000077

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000077.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Tabaco Burley-contratado en el centro de Granada de la empresa pública Compañía Española de Tabaco en Rama, S. A. (CETARSA), con las asociaciones de productores agrarios en el año 1996.

Respuesta:

La contratación de la empresa pública CETARSA, de tabaco del Grupo III, Burley F, con las dos asociaciones de productores agrarios de Granada (SAT Tabacos de Granada Asociación y COUAGA) en los años cuyos datos se solicitan ha sido la siguiente:

Año 1995: 4.403.211 kg.

Año 1996: 4.267.691 kg.

El porcentaje del año 1996 respecto a 1995 es del 06,92%.

La diferencia de contratación de un año a otro, de 135.520 kg. (el 3,08%), se ha debido, fundamentalmente, a que las campañas de referencia utilizadas para el cálculo de la cuota anual son diferentes. Para el año 1995 se utilizaron como referencia las producciones contratadas en 1990, 1991 y 1993, y para el año 1996, las referencias fueron las correspondientes a 1991, 1993 y 1994. Además, una de las dos APAS, SAT Tabacos de Granada Asociación ha contratado en 1996 mayores cantidades de tabaco con otras empresas distintas de CETARSA.

Según informa la empresa CETARSA, la disminución de la cantidad de tabaco Burley F contratado tiene una repercusión prácticamente inapreciable sobre el empleo, tanto fijo discontinuo como eventual, evaluándose, en función de estándares, en 1,6 operarios para toda la campaña sobre un total de 95 operarios que fue la plantilla media correspondiente a la campaña 1995.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000078

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000078.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Repercusiones y efectos medioambientales y personales del proceso de trituración del grafito llevado a cabo en la central nuclear de Vandellós 1.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la respuesta facilitada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

— Repercusiones y efectos medioambientales y personales del proceso de trituración del grafito llevado a cabo en la Central Nuclear de Vandellós 1.

¿Qué repercusión y carga radiológica han sufrido los trabajadores de la Central Nuclear de Vandellós 1 hasta la fecha en el proceso de trituración del grafito?

Las dosis recibidas por los trabajadores como consecuencia de las operaciones en los silos de grafito no han sufrido ningún incremento significativo sobre los valores habituales, permaneciendo siempre por debajo de los límites establecidos.

¿Se ha producido algún problema digno de señalar?

A lo largo del proceso de extracción, segregación y precondicionamiento de los residuos de los silos han ido surgiendo diferentes problemas atribuibles a las características del proyecto debido a que el sistema utilizado es un prototipo, siendo por lo tanto la primera vez que se utiliza para este fin.

Las consecuencias de estos problemas han supuesto fundamentalmente un retraso en la finalización del proceso. Entre los problemas surgidos pueden señalarse los siguientes:

- Fallos diversos en la trituradora.
- Necesidad de diseñar y construir nuevas herramientas por haber resultado insuficientemente eficaces las previstas en su inicio.
- Necesidad de construir sobrecontenedores para reforzar el blindaje de los iniciales con el fin de proteger a los trabajadores en los posibles casos en los que la tasa de dosis pudiera superar la autorizada.

¿Qué efecto biológico han tenido estas acciones sobre el ambiente y sobre las personas del entorno de la central?

Los posibles efectos biológicos sobre el público y ambiente son atribuibles a los efluentes radiactivos emitidos por la central.

El sistema de vigilancia de los vertidos radiactivos al medio ambiente en la central se establece con la vigilancia de las vías de emisión. Todas estas vías disponen de detectores de actividad con puntos de tarado en valores de actividad tales que activan señales de alarma y en algunos casos cortan el vertido si éste se aproxima a los límites reglamentados.

Como sistema adicional, previamente al inicio de cada vertido (si éste se realiza por tandas) o en continuo (si se realiza de manera continuada), se toma una muestra de cada emisión al ambiente que posteriormente es analizada en laboratorio, cuantificando la actividad emitida al exterior.

Los valores de actividad obtenidos por los medios mencionados no han presentado incrementos significativos en los valores habituales de actividad, manteniéndose éstos siempre por debajo de los límites autorizados.

En los Informes Semestrales al Congreso de los Diputados emitidos por el CSN figuran pormenorizados los valores de los efluentes tanto líquidos como gaseosos emitidos por la Central.

Asimismo, la Central Nuclear Vandellós 1 tiene operativo un Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) en el que se establecen diferentes puntos en los 30 kilómetros del entorno de la Central, en los que se realizan medidas de radiación por medio de detectores y se toman muestras tanto de la tierra como de la flora y la fauna y fundamentalmente de aquellas vías que forman parte de la cadena alimentaria al hombre. Estas muestras son posteriormente analizadas en laboratorio para identificar su carga radiológica.

No se ha detectado hasta el presente ningún valor de actividad que supere significativamente los valores de fondo en el entorno de la Central y por lo tanto produzcan efectos biológicos sobre las personas o el medio ambiente.

184/000080

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000080.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Vigilancia del proceso de desmantelamiento de la central nuclear de Vandellós 1.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la respuesta facilitada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

— Vigilancia del proceso de desmantelamiento de la Central Nuclear de Vandellós 1.

¿Qué razones existen para retirar el inspector asignado a la Central Nuclear de Vandellós 1 durante el proceso de desmantelamiento de la misma?

Se ha retirado el inspector residente titular en la última etapa de gestión de los residuos de operación, ya que se ha estimado que el riesgo de accidente grave que pudiera poner en peligro tanto al público como el medio ambiente del entorno de la central es descartable. Sin embargo, para vigilar las operaciones en esta etapa ha sido nombrado un

inspector residente, titular de otra central, que realiza en Vandellós 1 de manera sistemática las funciones propias de inspector residente, estando disponible para ser avisado ante cualquier emergencia que pueda presentarse.

¿Qué tipo de vigilancia se ha llevado a cabo durante las operaciones de desmantelamiento de la central?

El proceso de desmantelamiento aún no se ha iniciado, estando pendiente de autorización por parte de la Dirección General de la Energía el Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC) de la instalación presentada por ENRESA.

En el PDC se propone el personal con licencia (supervisor, operador y jefe de Servicio de Protección) disponible en la instalación, así como establece la presencia mínima de este personal que deberá componer los turnos, proponiendo el número mínimo de licencias que deberán estar presentes en la instalación mientras en ella se realicen trabajos y disponibles fuera de las horas laborables.

Asimismo, en el PDC se reflejan las alarmas de protección radiológica contra incendios, que deberán permanecer operativas en todo momento, estando previstas de alimentación eléctrica de emergencia supliendo el fallo de energía en la red.

Por parte del CSN se realizarán inspecciones en cada uno de los procesos que lo precisen, además de las rutinarias pertinentes, no descartándose la presencia de un inspector residente en funciones, como en la situación actual, cuyas tareas serían las mismas que las de un inspector titular de Vandellós 1.

¿Quién ha ejercido esta vigilancia?

La respuesta a esta pregunta está contenida en el apartado anterior.

184/000084

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000084.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Rotura de la cápsula del pararrayos radiactivo instalada en el Colegio Hernán Ruiz de Córdoba.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la respuesta facilitada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Qué clase de material radiactivo contenía la mencionada cápsula?

Estroncio-90.

¿Qué tiempo ha estado vertiendo contaminación sobre el Colegio?

La existencia del pararrayos fue comunicada a ENRESA el 13 de diciembre de 1995, quien procedió a su retirada el 28 de ese mismo mes, momento en el que fue detectada la contaminación. No se dispone de información al respecto anterior a estas fechas.

¿Qué dosis de actividad y cantidad ha habido en el derrame del material radiactivo?

De acuerdo con las mediciones realizadas antes de la retirada del pararrayos, se ha detectado contaminación en el tejado, junto al mástil del pararrayos, y en el suelo del patio, debajo de la esquina en la que se encontraba el pararrayos. Las superficies afectadas se extendían a unos 6,5 m² en ambos casos, y los niveles máximos de contaminación eran de 1.200 bequerelios/cm² y de 350 bequerelios/cm² (sólo en una zona de dimensiones reducidas), respectivamente, lo que representa actividades totales de unos 3.000.000 de bequerelios en el primer caso, y de algunos miles de bequerelios en el segundo.

En ambos casos la contaminación se encontraba absorbida en el material de las tejas y de las losas, siendo prácticamente imposible su desprendimiento y por tanto la contaminación de las personas que circularan por el patio o accediesen al tejado.

Teniendo en cuenta que:

— la radiactividad total vertida fue muy pequeña (como referencia puede indicarse que el vigente Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes establece en 2.000.000 de bequerelios el límite anual de incorporación por ingestión para el estroncio-90, por persona)

— la contaminación no era desprendible, y por tanto no hubo riesgo de contaminación de las personas

— el estroncio es un emisor beta cuya radiación tiene un alcance muy corto (unas decenas de centímetros en el aire)

— la mayor parte del estroncio se quedó en el tejado, se concluye que las dosis de radiación que podrían haber recibido los alumnos o los profesores son insignificantes, y muy por debajo de las dosis producidas por la radiactividad natural existente en el suelo y las paredes de cualquier edificio.

¿Qué efectos han podido recibir los alumnos y profesorado de dicho Centro?

Los efectos de las radiaciones sobre la salud de las personas dependen de la magnitud de las dosis recibidas por

los individuos; en el caso del Colegio Hernán Ruiz los niveles de dosis que podrían haber recibido los alumnos y los profesores son tan bajos que no tienen efectos sobre su salud.

¿Qué medidas se van a tomar para evitar situaciones de tal naturaleza?

El Ministerio de Industria, a instancias del Consejo de Seguridad Nuclear, publicó el Real Decreto 1428/1986, de 13 de junio de 1986, prohibiendo la instalación de pararrayos en España y regulando la utilización de los existentes. Para ello se ofrecía a los propietarios dos alternativas: darlos de alta como instalación radiactiva y someterlos a los controles correspondientes o solicitar su retirada a la Dirección General de la Energía.

La Dirección General de la Energía, por resolución del 8 de junio de 1993, autorizó a ENRESA para proceder a la retirada de los pararrayos cuyos propietarios lo hubieran solicitado. Desde entonces se ha desarrollado una extensa campaña de localización y retirada de los pararrayos existentes sobre cuyo estado el Consejo de Seguridad Nuclear informa periódicamente al Congreso y al Senado en los Informes Semestrales.

El Consejo de Seguridad Nuclear y ENRESA han informado detalladamente a la Dirección y a la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Hernán Ruiz sobre la ausencia de riesgo radiológico para la salud de los alumnos y de los profesores, y han proporcionado los detalles técnicos de la retirada del pararrayos.

El Consejo de Seguridad Nuclear y ENRESA han establecido un procedimiento para agilizar en el futuro el envío de información sobre la retirada de pararrayos cuando sea solicitada por el propietario.

184/000090

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000090.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para evitar la delincuencia organizada dedicada al blanqueo de dinero a través del sector inmobiliario y turístico, conocida como «mafia rusa».

Respuesta:

1. Como consecuencia de las profundas mutaciones sufridas en los países de la antigua Unión Soviética, la presencia de ciudadanos de ese origen se ha hecho notoria y las llamadas organizaciones de origen ruso se han instalado a lo largo de la costa mediterránea.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han detectado e investigado dichas organizaciones en los siguientes campos delictivos: tráfico de drogas, tráfico ilícito de vehículos, prostitución e inmigración ilegal.

De los estudios efectuados por dichas Fuerzas, se ha podido concluir que todas las inversiones realizadas por dichas organizaciones en el ámbito inmobiliario, mercantil o laboral se vienen materializando en efectivo, casi siempre en dólares USA, ante el peligro fundado de que dichos negocios sean utilizados con el objetivo de blanquear dinero de origen ilícito.

Las actuaciones de estos ciudadanos de origen ruso adquieren especial relevancia en la provincia de Alicante, y en particular en las localidades costeras de Benidorm, Calpe y Torreveja, en el ámbito inversor inmobiliario, mercantil y comercial, lo cual se ve favorecido por la existencia de tres vuelos directos a la semana desde Rusia a Alicante.

Aunque de momento es precipitado hablar de instauración de grupos organizados rusos dedicados al blanqueo de dinero, esta hipótesis de trabajo policial permanece totalmente abierta para los Cuerpos policiales, máxime teniendo en cuenta que están apareciendo los primeros síntomas de asentamientos de estos ciudadanos, relacionados con negocios inmobiliarios, en Madrid, Barcelona, Málaga y ciudades de la costa mediterránea.

Por todo ello, preocupa al Gobierno la instalación de este tipo de organizaciones delictivas dedicadas al blanqueo de dinero a través del sector turístico e inmobiliario, eligiendo nuestro país como uno de los centros de operaciones para que estos grupos mafiosos lleven a cabo acciones delictivas y además lo utilicen como refugio de posibles represalias de otras organizaciones y de las Fuerzas de Seguridad de su respectivo país.

2. En cuanto a las iniciativas del Gobierno se puede afirmar que:

— Ante esta situación, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han acordado la puesta en marcha de un paquete de medidas eminentemente operativas, que permiten mejorar las investigaciones puestas en práctica para descubrir la realización de las actividades delictivas.

— El Gobierno va a seguir trabajando en la línea de cooperación para facilitar el intercambio de información entre los organismos rusos competentes y los españoles, potenciando el intercambio de información estratégica y operativa, sin interferir en otros ya existentes con Interpol, el Grupo Pompidou del Consejo de Europa y la Organización Aduanera Mundial, entre otros.

— Se intensificarán los acuerdos relacionados con el tráfico de estupefacientes y se seguirá en la línea de otros ya celebrados sobre prevención y represión del blanqueo de capitales, represión de actividades de organizaciones criminales transnacionales del narcotráfico.

Por último, hay que destacar que el Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la Federación de Rusia, de abril de 1994, establece que «Rusia y España cooperan en la lucha contra el crimen organizado y el tráfico ilegal de narcóticos a través del intercambio de opera-

ciones y de información operativa entre sus órganos competentes».

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000104

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000104.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Vehículos matriculados en la ciudad de Málaga en los años 1994 y 1995 y los primeros cuatro meses del año 1996.

Respuesta:

Se detalla en los siguientes cuadros la información solicitada por el señor Diputado.

TOTAL DE VEHICULOS MATRICULADOS EN LA CIUDAD DE MALAGA

Año 1994	35.746
Año 1995	40.603
Primeros 2 meses 1996.....	5.250

TOTAL DE VEHICULOS MATRICULADOS EN LA CIUDAD DE MALAGA, DESGLOSADOS SEGUN TIPO

Período	1994	1995	Enero 1996	Febrero 1996
Camiones y furgonetas	4.570	5.171	391	441
Autobuses	36	36	6	4
Turismos	30.012	34.220	1.752	2.518
Motocicletas	1.096	1.079	47	62
Tractores	32	97	13	16

En relación con los datos correspondientes a los meses de marzo y abril del presente año se significa que en la fecha de hoy todavía no se encuentran procesados.

Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000113

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000113.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (G. IU-IC).

Asunto: Características y funcionamiento del polígono de tiro de las Bardenas Reales de Navarra.

Respuesta:

El polígono de tiro de las Bardenas Reales en Navarra es un polígono táctico para entrenamiento de las tripulaciones aéreas en misiones de tiro aire-superficie. Dispone de blancos tipo diana, blancos tácticos para armamento de ejercicio y una pequeña zona designada exclusivamente para lanzamiento de armamento real.

Durante los últimos cinco años ha sido utilizado para adiestramiento diario de las tripulaciones y, anualmente, en un ejercicio nacional específico de tiro con armamento aire-superficie. Normalmente, se utiliza siempre armamento de ejercicio y un número reducido de armamento real, que es necesario para el adecuado adiestramiento operativo de las tripulaciones españolas. Eventualmente, se utiliza también para la homologación del armamento específico de los aviones españoles.

Este polígono no se emplea para combate aire-aire entre aviones.

En este polígono realizan ejercicios más de 2.000 aviones al año; normalmente F-18, F-1 y F-5 del Ejército del Aire, Harrier de la Armada española y, ocasionalmente, otros aviones de países aliados.

Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000115

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000115.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Gestión de las Salinas de Ibiza y Formentera declaradas por el Congreso de los Diputados Reserva Nacional.

Respuesta:

Con fecha 1-8-95 se publicó en el «BOE» la Ley 26/1995, de 31 de julio, por la que se declaraba Reserva

Natural las Salinas de Ibiza «Ses Salines», las islas des Freus y las Salinas de Formentera.

En la Exposición de Motivos se afirma que el área es una de las zonas más ricas e interesantes del archipiélago balear en cuanto a fauna vertebrada e invertebrada terrestre y marina. Sin embargo, la urgencia de actuar para impedir que las actividades humanas, las calificaciones urbanísticas del suelo, etc., pongan en peligro el espacio natural aconsejaron la aplicación de «la excepción prevista en el artículo 18.2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, declarando Reserva Natural a Ses Salines, sin la previa aprobación del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona, que, como exige la propia Ley 4/1989, debería ser elaborado, no obstante, en el plazo de un año, a partir de la fecha de declaración de la Reserva».

La gestión de dicha Reserva Natural corresponde a la Administración Central en colaboración con la Comunidad Autónoma de Baleares, por ello la elaboración de dicho Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (POR) debe ser realizada por ambas administraciones.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000137

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000137.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Horas extras realizadas en el año 1995 por los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Respuesta:

Debido a que España ha ostentado la Presidencia de la Unión Europea, así como la de diversos foros internacionales, se han realizado 10.542 horas extraordinarias.

Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.